BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MIERCOLES 28 DE JUNIO DE 1989 — AÑO XCVII — ₳ 7,00

Nº 26.663

1ª LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947)

SECRETARIA DE JUSTICIA

SUBSECRETARIA DE ASUNTOS LEGISLATIVOS

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 124.052

HORACIO GASTIABURO
DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR Tel. 322-3982

DEPTO. EDITORIAL Tel. 322-4009

INFORMES LEGISLATIVOS
Tel. 322-3788

SUSCRIPCIONES Tel. 322-4056

SUMARIO

(Continúa en pág. Nº 2)

LEYES

SEGURIDAD SOCIAL

Ley Nº 23.675

Inclúyese a quienes perciban pensiones graciables no contributivas, entre los beneficiarios de la Disposición del artículo 1º de la Ley 19.485.

Sancionada: Junio 8 de 1989.
Promulgada: Junio 22 de 1989.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

Artículo 1º — Inclúyase entre los beneficiarios de la disposición del artículo 1º de la ley 19.485 a quienes perciban pensiones graciables no contributivas, otorgadas por la Dirección General de Protección Social.

Art. 2º — La presente ley regirá a partir del día 1º del mes siguiente de su promulgación.

Art. 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo. — LEOPOLDO R. MOREAU. — VICTOR H. MARTINEZ. — Hugo Belnicoff. — Antonio J. Macris.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.

Decreto 842/89

Bs. As., 22/6/89

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación Nº 23.675, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — ALFONSIN. — Ideler S. Tonelli.



DECRETOS

DOCENTES

Decreto 835/89

Actualízase el valor monetario del índice para el personal docente de los niveles preprimario, primario, medio, superior no universitario y universitario de la enseñanza, a partir del 1º de mayo y 1º de junio de 1989.

Bs. As., 21/6/89

VISTO lo solicitado por el MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA y,

CONSIDERANDO:

Que es propósito del PODER EJECUTIVO NACIONAL determinar el aumento para el personal docente de los niveles preprimario, primario, medio, superior no universitario y universitario de la enseñanza, ajustando el valor monetario del índice, para alcanzar las remuneraciones deseadas.

Que, en tal sentido, es necesario dictar el acto administrativo que permita actualizar el valor monetario del índice a partir del 1º de mayo y del 1º de junio de 1989.

Que la COMISION TECNICA ASESORA DE POLITICA SALARIAL DEL SECTOR PUBLICO ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se encuadra en las facultades otorgadas al PODER EJECUTIVO NACIONAL por el artículo 86, inciso 1) de la CONSTITUCION NACIONAL.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase para el personal docente de los niveles preprimario, primario, medio, superior no universitario y universitario de la enseñanza, el valor monetario del índice UNO (1) en AUSTRALES TREINTA Y CINCO CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (₳ 35,88) a partir del 1º de mayo de 1989.

Art. 2º — Fíjase para el personal mencionado en el artículo anterior en AUSTRALES SESENTA Y UNO (₳ 61) el valor monetario del índice UNO (1) a partir del 1º de junio de 1989.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será atendido por las partidas específicas del presupuesto asignado al MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA y a las UNIVERSIDADES NACIONALES.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — ALFONSIN. — José G. Dumón. — Jesús Rodríguez. — Oscar R. Merbilhaá.

PERSONAL MILITAR

Decreto 839/89

Desígnase Asesor Militar Adjunto en la Misión Permanente ante la Organización de los Estados Americanos para cursar el XXIXº Curso del Colegio Interamericano de Defensa, durante el período lectivo 1989/90 y como Asesor (Profesor) de dicho Colegio para el período lectivo 1990/91.

Bs. As., 22/6/89

VISTO la nota U1 94746/9 del 29 de marzo de 1989 del ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO, lo informado por el ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa y

CONSIDERANDO:

Que la Nación ARGENTINA contribuye con Personal Militar para la integración de la estructura orgánica del COLEGIO INTERAMERICANO DE DEFENSA.

Que dicha contribución encuadra dentro de nuestra tradicional política de cooperación con el citado Organismo.

Que el EJERCITO ARGENTINO propone al señor Coronel D. Hugo Alvaro FREYTAG, para desempeñarse como Alumno del COLEGIO INTERAMERICANO DE DEFENSA durante el período lectivo 1989/90 y como Asesor (Profesor) de dicho Colegio para el período 1990/91.

Que es facultad del PODER EJECUTIVO NACIONAL en virtud de lo dispuesto en el Artículo 86, inciso 1º de la CONSTITUCION NACIONAL, dictar el presente acto.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase al señor Coronel D. Hugo Alvaro FREYTAG (L. E. Nº 4.426.417), en "misión permanente" por el término de SETECIENTOS SESENTA (760) días, como Asesor Militar Adjunto en la Misión Permanente de la REPUBLICA ARGENTINA ante la ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS, para cursar el XXIXº Curso del COLEGIO INTERAMERICANO DE DEFENSA, durante el período lectivo 1989/90 y como Asesor (Profesor) de dicho Colegio para el período lectivo 1990/91, a partir del 20 de julio de 1989, fecha de salida del país por vía aérea, lapso que incluye el tiempo de traslado, radicación e instalación.

Art. 2º — Por la Dirección Nacional de Ceremonial se extenderá el pasaporte correspondiente.

Art. 3º — Los gastos que demande el cumplimiento de la presente comisión, deberán ser imputados a las partidas del Presupuesto del la Administración Pública Nacional para los Ejercicios 1989, 1990 y 1991, que se indican:

2.01 - 46 - 001 - 0.374 - 000 - 1 - 11 - 1113 - 043 - 4311
2.01 - 46 - 001 - 0.374 - 000 - 1 - 11 - 1113 - 043 - 4320
2.01 - 46 - 001 - 0.374 - 000 - 1 - 11 - 1113 - 043 - 4344
2.01 - 46 - 001 - 0.374 - 000 - 1 - 11 - 1113 - 043 - 4391
2.01 - 46 - 001 - 0.374 - 000 - 1 - 11 - 1113 - 043 - 4410
2.01 - 46 - 001 - 0.374 - 000 - 1 - 11 - 1163 - 000 - 0001
2.01 - 46 - 001 - 0.374 - 000 - 1 - 12 - 1220 - 227.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — ALFONSIN. — José H. Jaunarena. — Susana Ruiz Cerutti.

PERSONAL MILITAR

Decreto 840/89

Desígnase Asesor Naval Adjunto en la Misión Permanente ante la Organización de los Estados Unidos Americanos para cursar el XXIXº Curso del Colegio Interamericano de Defensa, durante el período lectivo 1989/90 y como Asesor (Profesor) de dicho Colegio para el período lectivo 1990/91.

Bs. As., 22/6/89

VISTO la nota Nº 05/89 "C" Letra DIAP, PGE (ATE) EXT. del 20 de marzo de 1989 del ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA, lo informado por el ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa y

CONSIDERANDO:

Que la Nación ARGENTINA contribuye con Personal Militar para la integración de la estructura orgánica del COLEGIO INTERAMERICANO DE DEFENSA.

Que dicha contribución encuadra dentro de nuestra tradicional política de cooperación con el citado Organismo.

Que la ARMADA ARGENTINA propone al señor Capitán de Navío D. Joaquín Edgardo STELLA, para desempeñarse como Alumno del COLEGIO INTERAMERICANO DE DEFENSA durante el período lectivo 1989/90 y como Asesor (Profesor) de dicho Colegio, para el período lectivo 1990/91.

Que es facultad del PODER EJECUTIVO NACIONAL en virtud de lo dispuesto en el Artículo 86, inciso 1º de la CONSTITUCION NACIONAL, dictar el presente acto.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase al señor Capitán de Navío D. Joaquín Edgardo STELLA (M. I. Nº 5.193.662), en "misión permanente" por el término de SETECIENTOS SESENTA (760) días, como Asesor Naval Adjunto en la Misión Permanente de la REPUBLICA ARGENTINA ante la ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS, para cursar el XXIXº Curso del COLEGIO INTERAMERICANO DE DEFENSA, durante el período lectivo 1989/90 y como Asesor (Profesor) de dicho Colegio para el período lectivo 1990/91, a partir del 15 de julio de 1989, fecha de salida del país por vía aérea, lapso que incluye el tiempo de traslado, radicación e instalación.

Art. 2º — Por la Dirección Nacional de Ceremonial se extenderá el pasaporte correspondiente.

Art. 3º — Los gastos que demande el cumplimiento de la presente comisión, deberán ser imputados a las partidas del Presupuesto de la Administración Pública Nacional para los Ejercicios 1989, 1990 y 1991, que se indican:

2.10 - 47 - 013 - 0.379 - 1 - 12 - 1220
2.10 - 47 - 013 - 0.379 - 1 - 12 - 1223
2.10 - 47 - 013 - 0.379 - 1 - 11 - 1113

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — ALFONSIN. — José H. Jaunarena. — Susana Ruiz Cerutti.

PERSONAL MILITAR

Decreto 841/89

Desígnase Asesor Aeronáutico Adjunto en la Misión Permanente ante la Organización de los Estados Americanos para cursar el XXIXº Curso del Colegio Interamericano de Defensa, durante el período lectivo 1989/90 y como Asesor (Profesor) de dicho Colegio para el período lectivo 1990/91.

Bs. As., 22/6/89

VISTO la nota Nº 5260567 del 30 de marzo de 1989 del ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AEREA, lo informado por el ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa y

CONSIDERANDO:

Que la Nación ARGENTINA contribuye con Personal Militar para la integración de la estructura orgánica del COLEGIO INTERAMERICANO DE DEFENSA.

Que dicha contribución encuadra dentro de nuestra tradicional política de cooperación con el citado Organismo.

Que la FUERZA AEREA ARGENTINA propone al señor Comodoro D. Carlos Alfredo OLIVA, para desempeñarse como Alumno del COLEGIO INTERAMERICANO DE DEFENSA durante el período lectivo 1989/90 y como Asesor (Profesor) de dicho Colegio, para el período lectivo 1990/91.

Que es facultad del PODER EJECUTIVO NACIONAL en virtud de lo dispuesto en el Artículo 86, inciso 1º de la CONSTITUCION NACIONAL, dictar el presente acto.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase al señor Comodoro D. Carlos Alfredo OLIVA (L. E. Nº 7.990.221), en "misión permanente" por el término de SETECIENTOS SESENTA (760) días, como Asesor Aeronáutico Adjunto en la Misión Permanente de la REPUBLICA ARGENTINA ante la ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS, para cursar el XXIXº Curso del COLEGIO INTERAMERICANO DE DEFENSA, durante el período lectivo 1989/90 y como Asesor (Profesor) de dicho Colegio para el período lectivo 1990/91, a partir del 15 de julio de 1989, fecha de salida del país por vía aérea, lapso que incluye el tiempo de traslado, radicación e instalación.

Art. 2º — Por la Dirección Nacional de Ceremonial se extenderá el pasaporte correspondiente.

Art. 3º — Los gastos que demande el cumplimiento de la presente comisión, deberán ser imputados a las partidas del Presupuesto de la Administración Pública Nacional para los Ejercicios, 1989, 1990 y 1991 que se indican:

2.20 - 48 - 001 - 0.381 - 1 - 1 - 11 - 1113 - 040
2.20 - 48 - 001 - 0.381 - 1 - 1 - 11 - 1163 - 040
2.20 - 48 - 001 - 0.381 - 1 - 1 - 12 - 1220 - 227
2.20 - 48 - 001 - 0.381 - 1 - 1 - 12 - 1223 - 227

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — ALFONSIN. — José H. Jaunarena. — Susana Ruiz Cerutti.

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Decreto 846/89

Modificación del Decreto Nº 1895/88.

Bs. As., 22/6/89

VISTO lo informado por el MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA, SECRETARIA DE JUSTICIA, y lo previsto por el Decreto número 1895 del 23 de diciembre de 1988, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto número 1895 del 23 de diciembre de 1988 se dictó con vistas a "acentuar la cercanía y control por parte de los servicios jurídicos permanentes del Estado respecto de los juicios en que los intereses de éste son defendidos por los procuradores fiscales".

Que, de tal modo, se tendía a que los órganos superiores del MINISTERIO PUBLICO dictaminasen en todos los casos en los cuales el Estado fuera parte del juicio, sobre las cuestiones federales que les requiere el Alto Tribunal.

Que se han observado obstáculos, en la actual redacción del decreto mencionado, que impiden el pleno cumplimiento de finalidades perseguidas.

Que el artículo 1º del decreto impone a los procuradores fiscales la obligación de comunicar al servicio jurídico del Organismo o Ente representado, las concesiones de recursos ordinarios en tercera instancia o extraordinarios.

Que el decreto mencionado no prevé las obligaciones del servicio jurídico respectivo durante el trámite de la causa ante la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION, a diferencia de lo que sucede en el supuesto de que tales recursos hubiesen sido rechazados en segunda instancia (artículo 2º del decreto).

Que de tal modo, la representación estatal permanece en cabeza de la PROCURACION GENERAL DE LA NACION e impide que sus representantes dictaminen como MINISTERIO PUBLICO, sin las limitaciones derivadas del eventual papel de abogado de la Administración Pública, en éstos y todos los casos en que el Estado es parte, aun cuando actúe por propio apoderado.

Que el PODER EJECUTIVO es competente para dictar las medidas previstas en este decreto de acuerdo con las disposiciones del artículo 86, inciso 1º y 2º, de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Sustitúyase el artículo 2º del Decreto número 1895 del 23 de diciembre de 1988 por el siguiente texto:

"Los Servicios Jurídicos permanentes a que se refiere el artículo 1º tendrán a su cargo la preparación e interposición de los recursos de queja por denegatoria de los recursos ordinarios y extraordinarios de apelación a que se refiere el artículo anterior.

Asimismo, una vez recibida la comunicación de los procuradores fiscales, que informen la concesión de los recursos ordinarios o extraordinarios, procederán de inmediato a presentarse por parte ante la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION, en cuanto el expediente sea recibido en esa instancia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — ALFONSIN. — José G. Dumón.

RADIODIFUSION

Decreto 847/89

Autorízase un ingreso a Compañía de Radio y Televisión Sociedad Anónima, titular de las licencias de "LW82 TV CANAL 11".

Bs. As., 22/6/89

VISTO el expediente Nº 668/88 del registro del COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones mencionadas tramita la incorporación del señor Fernando LECUONA DE PRAT a la sociedad COMPAÑIA DE RADIO Y TELEVISION SOCIEDAD ANONIMA, titular de las licencias de "LW82 TV CANAL 11", de un circuito cerrado comunitario de televisión, una antena comunitaria de televisión y un servicio de distribución de señales de audio con modulación de frecuencia, todos de la ciudad de Salta, provincia del mismo nombre.

Que el ingreso del nombrado se producirá en virtud de la cesión de NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE (97.857) acciones, efectuada a su favor por la socia Gloria URRESTARAZU de CABANILLAS.

Que de la documentación agregada al aludido expediente surge que el señor LECUONA DE PRAT reúne la totalidad de los requisitos exigidos por el artículo 45 de la Ley Nº 22.285, a las personas que pretenden inte-

grar sociedades licenciatarias, de acuerdo con la opinión emitida por el COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION.

Que también se encuentra cumplido el límite temporal mínimo establecido por el artículo 46, inciso f) del referido texto legal, para que resulten procedentes las transferencias o cesiones de cuotas o acciones de sociedades titulares de licencias de servicios de radiodifusión, toda vez que "LW82 TV CANAL 11" inició sus emisiones regulares el 7 de marzo de 1966.

Que el PODER EJECUTIVO NACIONAL tiene competencia para dictar actos como el presente, en mérito a lo dispuesto por el artículo citado en el considerando anterior.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase el ingreso del señor Fernando LECUONA DE PRAT (M. I. Nº 8.163.681) a COMPAÑIA DE RADIO Y TELEVISION SOCIEDAD ANONIMA, titular de las licencias de "LW82 TV CANAL 11", de un circuito cerrado de televisión, una antena comunitaria de televisión y un servicio de distribución de señales de audio con modulación de frecuencia, todos de la ciudad de Salta, provincia del mismo nombre.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — ALFONSIN. — Juan C. Pugliese.

RADIODIFUSION

Decreto 848/89

Autorízase a la Municipalidad de Monte Caseros, a prestar un servicio de radiodifusión sonora con modulación de frecuencia.

Bs. As., 22/6/89

VISTO el expediente nº 294/88 del registro del COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION, y

CONSIDERANDO:

Que en las mencionadas actuaciones tramita el pedido formulado por el señor Intendente de la ciudad de MONTE CASEROS, provincia de CORRIENTES, con el fin de obtener autorización para instalar y poner en funcionamiento una estación de radiodifusión sonora con modulación de frecuencia en la referida ciudad.

Que el artículo 11 de la Ley Nº 22.285 establece que las Municipalidades podrán prestar, excepcionalmente, y con la autorización del PODER EJECUTIVO NACIONAL, hasta UN (1) servicio de radiodifusión sonora con modulación de frecuencia, siempre que el servicio no fuere prestado por la actividad privada y su localización esté prevista en el Plan Nacional de Radiodifusión.

Que en el presente caso concurren las dos condiciones fijadas por el mencionado artículo, ya que no existe ningún servicio del tipo del solicitado en la ciudad de MONTE CASEROS, y el Plan Nacional de Radiodifusión tiene prevista una frecuencia en dicha ciudad.

Que efectuados los estudios técnicos pertinentes, la SECRETARIA DE COMUNICACIONES consideró factible asignar la frecuencia de 88,1 Mhz., Categoría G, cuyo equipamiento corresponde a una potencia radiada aparente (PRA) de 1 Kw. y una altura media de antena (hma) de 30 mts. o equivalente, dando por resultado un radio del área primaria de servicio asignada (34 dBu - 50 uV/m) de 37 Km.

Que resulta necesario fomentar la radicación de servicios de radiodifusión en aquellas zonas donde éstos cumplen un fin eminentemente social al convertirse, en algunos casos, en el único medio de vinculación con zonas rurales, donde además, cumple la doble función de llevar mensajes a zonas limítrofes de nuestro país y evitar la penetración de emisoras extranjeras.

Que corresponde señalar que el Departamento Monte Caseros ha sido incluido dentro del régimen de Areas de Frontera, en virtud del Decreto Nº 1182/87, constituyendo dicha circunstancia un elemento más que hace propicia la instalación del servicio solicitado en estos actuados.

Que la suspensión del Plan Nacional de Radiodifusión, dispuesta por Decreto Nº 1151/84, no impide la concesión de la autorización gestionada por la Municipalidad peticionante, toda vez que no concurren en el presente caso, las causas que motivaran aquella medida.

Que de acuerdo con lo establecido por el artículo 11 de la Ley 22.285, la frecuencia asignada al citado Municipio quedará sometida al régimen de concurso abierto y permanente, regulado por el artículo 40 del citado cuerpo legal.

Que resulta conveniente fijar un plazo de CIENTO VEINTE (120) días, a contar de la notificación del presente decreto, para que las autoridades municipales presenten la documentación técnica del servicio a instalar, cuyo análisis y aprobación por la SECRETARIA DE COMUNICACIONES permitan la habilitación del mismo, en los términos del artículo 26 de la Ley Nº 22.285.

Que el servicio jurídico del COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION ha emitido el pertinente dictamen.

Que el artículo 11 de la Ley de Radiodifusión faculta al PODER EJECUTIVO NACIONAL para conceder la autorización peticionada.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la MUNICIPALIDAD DE MONTE CASEROS, provincia de CORRIENTES, a prestar UN (1) servicio de radiodifusión sonora con modulación de frecuencia en la ciudad de MONTE CASEROS, en los términos del artículo 11 de la Ley 22.285.

Art. 2º — Asígnase al servicio mencionado en el artículo anterior la frecuencia de 88,1 Mhz., categoría G, cuyo equipamiento corresponde a una potencia radiada aparente (PRA) de 1 Kw. y una altura media de antena (hma) de 30 mts. o equivalente, dando por resultado un radio del área primaria de servicio asignada (34 dBu - 50 uV/m) de 37 Km.

Art. 3º — Fíjase un plazo de CIENTO VEINTE (120) días, a contar de la notificación del presente decreto, para que las autoridades municipales presenten la documentación técnica del servicio, a los efectos de su aprobación por la SECRETARIA DE COMUNICACIONES y consecuente habilitación del servicio, en los términos del artículo 26 de la Ley de Radiodifusión.

Art. 4º — Déjase establecido que la frecuencia asignada a la MUNICIPALIDAD de MONTE CASEROS, quedará bajo el régimen de concurso abierto y permanente, conforme lo previsto por los artículos 11 y 40 de aquel cuerpo legal.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — ALFONSIN. — Juan C. Pugliese.

RADIODIFUSION

Decreto 849/89

Autorízase a la Municipalidad de la Ciudad de San Pedro de Jujuy a prestar un servicio de radiodifusión sonora con modulación de frecuencia.

Bs. As., 22/6/89

VISTO el expediente Nº 924/87 del registro del COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION, y

CONSIDERANDO

Que por las actuaciones mencionadas tramita el pedido efectuado por el Intendente de la Ciudad de SAN PEDRO DE JUJUY, provincia de JUJUY, tendiente a obtener autorización para instalar y poner en funcionamiento una estación de radiodifusión sonora con modulación de frecuencia en esa ciudad.

Que la autoridad municipal funda tal pedido en la imposibilidad de difundir los acontecimientos sociales, culturales y económicos que interesan a todos los habitantes de la ciudad de SAN PEDRO DE JUJUY y su zona de influencia, debido a la carencia de un medio de comunicación localizado en la misma.

Que el artículo 11 de la Ley Nº 22.285, establece que las Municipalidades pueden prestar, excepcionalmente, y previa autorización del PODER EJECUTIVO NACIONAL, hasta UN (1) servicio de radiodifusión sonora con modulación de frecuencia, siempre que no fuere prestado por la actividad privada y su localización esté prevista en el Plan Nacional de Radiodifusión, y en el caso que no se estuviere prestando un servicio de radiodifusión en los términos del artículo 107 de la referida ley.

Que la SECRETARIA DE COMUNICACIONES ha informado, luego de realizar los estudios técnicos necesarios, que resulta factible asignar al servicio en cuestión la frecuencia de 91,7 MHz., categoría H.

Que en el presente caso están reunidos los recaudos previstos por el aludido artículo 11, a los que se encuentra condicionado el otorgamiento de la autorización solicitada, toda vez que en el Plan Nacional de Radiodifusión está prevista la localización de una estación de frecuencia modulada para la ciudad de SAN PEDRO DE JUJUY, y en ésta no existe ningún servicio de radiodifusión sonora prestado por la actividad privada ni por el Municipio peticionante.

Que resulta consecuente con los postulados que inspiraron el dictado de la Ley de Radiodifusión, dotar de nuevos servicios a zonas del país que carecen de ellos, puesto que de tal forma se cumple con el objetivo de asegurar la máxima cobertura posible del territorio nacional.

Que la suspensión del Plan Nacional de Radiodifusión dispuesta por Decreto Nº 1151/84, no debe significar la paralización del desarrollo de los servicios en los supuestos en que no se verifiquen los motivos que fundamentaron dicha medida.

Que los argumentos expuestos en los anteriores considerandos indican la necesidad de dotar a la ciudad de SAN PEDRO DE JUJUY de un servicio de radiodifusión que cubra las necesidades comunicacionales de un amplio núcleo habitacional, siendo la autorización que peticiona la Municipalidad de marras el único modo de satisfacer tal requerimiento.

Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley de Radiodifusión, la frecuencia asignada a la Municipalidad de SAN PEDRO DE JUJUY quedará bajo el régimen de concurso abierto y permanente establecido por el artículo 40 de la citada ley.

Que de conformidad con el artículo 26 de la Ley Nº 22.285, la habilitación de todo nuevo servicio de radiodifusión está supeditada a la aprobación del proyecto e inspección final de las instalaciones por la SECRETARIA DE COMUNICACIONES, a cuyo fin el Municipio interesado deberá presentar la documentación técnica pertinente.

Que el servicio jurídico del COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION ha emitido dictamen sobre el particular.

Que el artículo 11 de la Ley Nº 22.285 faculta al PODER EJECUTIVO NACIONAL a dictar los actos administrativos de autorización como el presente.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la MUNICIPALIDAD de la ciudad de SAN PEDRO DE JUJUY, provincia de JUJUY, a prestar UN (1) servicio de radiodifusión sonora con modulación de frecuencia en la ciudad de SAN PEDRO DE JUJUY.

Art. 2º — Asígnase a la referida estación la frecuencia de 91,7 MHz., categoría H.

Art. 3º — Fíjase un plazo de CIENTO VEINTE (120) días, a partir de la notificación del presente decreto, para que la MUNICIPALIDAD de la ciudad de SAN PEDRO DE JUJUY presente la documentación técnica del servicio, necesaria para su aprobación por la SECRETARIA DE COMUNICACIONES y consecuente habilitación en los términos del artículo 26 de la Ley Nº 22.285.

Art. 4º — Dispónese que la frecuencia asignada quedará bajo el régimen de concurso abierto y permanente, según lo establecido por el artículo 40 de la Ley de Radiodifusión.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — ALFONSIN. — Juan C. Pugliese.

RADIODIFUSION

Decreto 850/89

Autorízanse ingresos a Radio Mitre Sociedad Anónima.

Bs. As., 22/6/89

VISTO el Expediente Nº 682 - C.F.R./88, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones referidas tramita el pedido efectuado por el Presidente de RADIO MITRE SOCIEDAD ANONIMA, titular de la licencia de "LR 6 RADIO MITRE" de la Capital Federal, tendiente a que se autorice a la sociedad a aumentar el Capital social en la suma de AUSTRALES CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS (₳ 53.900), para permitir que, por suscripción de acciones, se incorporen a la sociedad los señores Eduardo Germán PADILLA FOX y Alejandro Oscar GIRASSOLLI.

Que conforme lo expresado por el representante legal de la licenciataria, RADIO MITRE SOCIEDAD ANONIMA recibió una oferta de los referidos postulantes a socios, consistente en el aporte de capital de la suma de DOLARES SETENTA MIL (U$S 70.000), que ingresó a la sociedad bajo la forma de aporte irrevocable a cuenta de futuras emisiones, condicionado a la obtención de la conformidad administrativa peticionada.

Que de la documentación agregada al expediente surge que tanto el señor Eduardo Germán PADILLA FOX cuanto el señor Alejandro Oscar GIRASSOLLI reúnen la totalidad de condiciones y requisitos fijados por el artículo 45 de la Ley Nº 22.285, a todas aquellas personas que pretenden ingresar a sociedades titulares de licencias de servicios de radiodifusión.

Que por Asamblea General Ordinaria de fecha 26 de agosto de 1988, se trató y aprobó el aumento de capital de RADIO MITRE SOCIEDAD ANONIMA en la suma de AUSTRALES CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS (₳ 53.900), elevándolo a la suma de AUSTRALES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS (₳ 269.500).

Que por Resolución Nº 054-C.F.R./89, del 17 de febrero de 1989, se aprobó la modificación del estatuto de la licenciataria de "LR 6", toda vez que tal procedimiento resultaba de carácter previo a la elevación de la petición de ingreso de nuevos socios al PODER EJECUTIVO NACIONAL, en atención a la causa jurídica que motiva la incorporación de los señores PADILLA FOX y GIRASSOLLI.

Que si bien el ingreso de los señores Eduardo Germán PADILLA FOX y Alejandro Oscar GIRASSOLLI a RADIO MITRE SOCIEDAD ANONIMA, no se produce por transferencia de acciones, resulta de aplicación lo dispuesto por el artículo 46, inciso f) de la Ley Nº 22.285, tanto en lo referente a la necesaria autorización de la incorporación de los accionistas por el PODER EJECUTIVO NACIONAL, cuanto en lo relativo al plazo mínimo que debe haber transcurrido desde el inicio de las transmisiones regulares.

Que la aplicabilidad de la norma jurídica mencionada en el considerando anterior, tiene su fundamento en el hecho de que el ingreso a una sociedad, cualquiera sea la naturaleza de su objeto social y no quedando excluidas de ese sistema las sociedades que explotan servicios de radiodifusión, se produce por transferencia de acciones, ya sea a título gratuito u oneroso, por transmisión mortis causae o por suscripción de acciones producto de un aumento de capital social.

Que además del fundamento expuesto en el considerando anterior, debe tenerse presente el hecho que la necesaria intervención del órgano superior de la Administración se

compadece con el régimen de adjudicación de licencias que consagra el artículo 39, inciso a) de la Ley Nº 22.285.

Que "LR 6 RADIO MITRE" inició sus transmisiones regulares con fecha 3 de octubre de 1983, encontrándose, en consecuencia, cumplido el requisito referente al límite temporal, impuesto por el ya referido artículo 46 de la Ley de Radiodifusión.

Que el servicio jurídico del COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION ha emitido el pertinente dictamen.

Que los artículos 39, inciso a) y 46, inciso f) de la Ley Nº 22.285 facultan al PODER EJECUTIVO NACIONAL a autorizar el ingreso de nuevos socios a licenciatarias de servicios de radiodifusión.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase el ingreso de los señores Eduardo Germán PADILLA FOX (M. I. Nº 4.364.901) y Alejandro Oscar GIRASSOLLI (M. I. Nº 12.285.974), a RADIO MITRE SOCIEDAD ANONIMA, en virtud de la suscripción de acciones que efectuaran del capital social de la licenciataria de "LR 6 RADIO MITRE" de la Capital Federal.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — ALFONSIN. — Juan C. Pugliese.

RADIODIFUSION

Decreto 853/89

Autorízase al titular de la licencia "LU15 Radio Viedma", a constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Bs. As., 22/6/89

VISTO el expediente Nº 729/88 del registro del COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION, y

CONSIDERANDO

Que por las actuaciones citadas tramita el pedido efectuado por el señor Jorge Hernán ROMERO, titular de la licencia de "LU15 RADIO VIEDMA", de la ciudad de Viedma, provincia de Río Negro, tendiente a obtener la autorización prescripta por el artículo 46, inciso f) de la Ley Nº 22.285, para incorporar a la emisora a dos personas con quienes constituirá una sociedad de responsabilidad limitada, la que de concedérse la autorización gestionada explotaría la licencia mencionada.

Que las personas propuestas para integrar una sociedad junto con el licenciatorio ROMERO, son la señora Sandra Elina LEVIS de ANDRIA y el señor Adolfo ALBISU, quienes han acreditado poseer la totalidad de condiciones y requisitos que impone el artículo 45 de la ley citada, a todas las personas que pretenden acceder a la titularidad de la licencia de un servicio de radiodifusión, ya sea en forma unipersonal o como componentes de una sociedad, según la opinión emitida al efecto por las áreas competentes del COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION.

Que se agregó al expediente copia auténtica del acta constitutiva y estatuto de la sociedad que conformaron los señores Jorge Hernán ROMERO, Sandra Elina LEVIS de ANDRIA y Adolfo ALBISU, para regir el funcionamiento de la emisora "LU15" en caso de autorizarse la transferencia de la licencia a favor de "LU15 RADIO VIEDMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (en formación)".

Que del análisis del contrato social surge que en general sus cláusulas se adecuan a las previsiones que la Ley de Radiodifusión Nº 22.285 contiene para sociedades licenciatarias de servicios de radiodifusión.

Que corresponde determinar la procedencia jurídica del pedido efectuado, esto es si a la luz de las disposiciones legales vigentes en materia de radiodifusión puede autorizarse al señor Jorge Hernán ROMERO a constituir una sociedad de responsabilidad limitada con terceras personas para explotar la onda de "LU15".

Que a esos fines resulta menester destacar las normas de la Ley Nº 22.285 que contienen preceptos para los casos de transferencias; así el artículo 45 del texto legal mencionado dispone en su primer párrafo, que las licencias son intransferibles y que se adjudicarán a una persona física o a una sociedad comercial regularmente constituida.

Que por su parte el artículo 54 dispone que en caso de fallecimiento del licenciatario, podrá continuar con la licencia el sucesor que, reuniendo los requisitos y condiciones del artículo 45, sea autorizado por el PODER EJECUTIVO NACIONAL, debiendo constituirse en sociedad en caso de ser más de uno.

Que, por último, el artículo 46, inciso f) prevé que no podrán transferirse o cederse partes, cuotas o acciones sin autorización del COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION o del PODER EJECUTIVO NACIONAL, según lo sea a otros socios o a terceros que reúnan los requisitos y condiciones previstos por el artículo 45; la autorización sólo procederá cuando medien causas justificadas y hayan transcurrido CINCO (5) años desde la iniciación de las emisiones regulares.

Que de lo consignado en los considerandos sexto, séptimo y octavo surge que el régimen de titularidad de licencias que establece la normativa vigente, prevé la existencia de licenciatarios unipersonales, esto es personas físicas, o titularidad en cabeza de una sociedad comercial.

Que respecto de la titularidad de licencias unipersonales, se establece cómo se produce la recomposición en caso de fallecimiento del titular, pero ninguna norma expresa regula la transferencia de la titularidad, ya sea a favor de otra persona física o de una sociedad comercial regularmente constituida.

Que para el caso de la titularidad en cabeza de una sociedad comercial, se establece el procedimiento a seguir para la autorización de las transferencias de cuotas, partes o acciones de aquéllas, fijando tres condiciones de admisibilidad de esas operaciones por parte de la Administración.

Que lo expuesto en los considerandos precedentes podría llevar a determinar que, la intención de la legislación es que la posibilidad de transferencia sólo se da en los casos de licencias adjudicadas a sociedades comerciales, y que los licenciatarios unipersonales están impedidos de introducir cambio alguno en la titularidad por actos "inter-vivos", debiendo permanecer indefectiblemente como adjudicatarios por todo el tiempo que dure el contrato que celebraron con la Administración.

Que la interpretación que debe efectuarse de las normas jurídicas referidas en el presente decreto, es totalmente diferente pues si bien el artículo 45 en su primer párrafo contiene una prohibición de transferir las licencias que se concedan, esa prohibición de ninguna manera está referida única y exclusivamente a las licencias otorgadas a personas físicas y excluida para las sociedades licenciatarias, muy por el contrario, aquélla es de carácter genérico y destinada a impedir que tanto licenciatarios unipersonales cuanto sociedades adjudicatarias produzcan transferencias o cambios sin contar con la debida autorización del órgano competente.

Que la falta de regulación expresa de las condiciones que deben reunirse para que una persona física pueda transferir su licencia a otra persona física o a una sociedad, no es impedimento legal para que tal operación pueda efectivizarse y obtenga conformidad administrativa, ya que quien pretenda hacerse cargo de la explotación de la licencia deberá reunir, tanto si es persona física cuanto sociedad en lo que hace a sus integrantes, las condiciones personales del artículo 45 de la Ley Nº 22.285, debiendo ajustarse el estatuto, en caso de tratarse de una sociedad, a las exigencias del artículo 46 y concordantes del texto legal citado.

Que también corresponde aplicar por analogía, las dos condiciones que fija el artículo 46, inciso f) de la Ley de Radiodifusión, referentes a que existan causas justificadas para la transferencia y que hayan transcurrido CINCO (5) años desde la iniciación de las emisiones regulares, ya que el objetivo perseguido por la legislación para imponer tales recaudos para las transferencias de acciones o cuotas, es el mismo que debe regir en el caso de transferencias de licencias unipersonales.

Que en el caso que motiva el dictado del presente acto administrativo, las condiciones mencionadas en el considerando anterior se encuentran cumplidas, ya que el licenciatario ROMERO ha expresado las causas por las cuales considera conveniente constituir una sociedad con otras personas para la explotación de la onda de "LU15", las que se consideran atendibles y justificativas del requerimiento; estando también cubierto el extremo relacionado con el plazo mínimo que debe haber transcurrido para la procedencia de una transferencia, toda vez que la emisora de marras inició sus emisiones regulares con fecha 21 de marzo de 1979.

Que la interpretación que se ha realizado de las normas jurídicas aplicables al caso y como juegan para la procedencia de la solicitud incoada por el licenciatario de "LU15 RADIO VIEDMA", están abonadas por la doctrina nacional, ya que tanto Miguel S. MARIENHOFF en su obra Tratado de Derecho Administrativo, Tomo III A, y BIELSA, en su obra Derecho Administrativo, Tomo I, entienden que la naturaleza de los contratos administrativos impiden la cesión o subcontratación sin contar con la autorización de la Administración Pública, la que una vez concedida coloca al cesionario en lugar del cedente, desvinculando a éste del contrato y librándolo incluso, de toda responsabilidad.

Que el servicio jurídico del COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION ha emitido el pertinente dictamen.

Que de lo establecido por los artículos 39, inciso a), 46, inciso f) y 54 de la Ley Nº 22.285 surge que el PODER EJECUTIVO NACIONAL es competente para resolver peticiones como la incoada en estos actuados.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al señor Jorge Hernán ROMERO (M.I. Nº 7.393.765), titular de la licencia de "LU15 RADIO VIEDMA", de la ciudad de Viedma, provincia de Río Negro, a constituir una sociedad de responsabilidad limitada con los señores Sandra Elina LEVIS de ANDRIA (M.I. Nº 13.477.497) y Adolfo ALBISU (M.I. Nº 5.482.231), la que se denominará "LU15 RADIO VIEDMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que a partir de la entrada en vigencia del presente decreto tendrá a su cargo la explotación de la licencia de la onda de la radioemisora mencionada.

Art. 2º — Fíjase un plazo de CIENTO OCHENTA (180) días para constituir en forma definitiva la sociedad, debiendo presentar dentro de ese plazo, copia certificada y legalizada del contrato respectivo con la constancia de inscripción en el organismo competente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — ALFONSIN. — Juan C. Pugliese.

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

Decreto 854/89

Normas para la aplicación de fondos a un programa de asistencia en medicamentos.

Bs. As., 22/6/89

VISTO la Ley Nº 23.662 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada ley se ha declarado el estado de emergencia social, sanitaria y alimentaria en todo el Territorio de la República a partir de su promulgación y por el término de SESENTA (60) días.

Que a los efectos de paliar la emergencia sanitaria resulta indispensable proveer medicamentos a la población carenciada que no puede acceder a los mismos.

Que la Ley Nº 23.102, reglamentada por Decreto Nº 903/86 constituyó un Fondo de Asistencia en Medicamentos para Grupos Desprotegidos.

Que por Decreto Nº 2.004/86 se prorrogan las actividades del aludido Programa hasta el 3 de setiembre de 1987.

Que en la CUENTA ESPECIAL 811 - FONDO DE ASISTENCIA EN MEDICAMENTOS PARA GRUPOS DESPROTEGIDOS de la Jurisdicción 81 - SECRETARIA DE SALUD del MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL, han quedado importantes saldos sin utilizar.

Que sin perjuicio de la adopción de otras medidas urge dictar las normas que posibiliten la aplicación de los aludidos fondos a un programa de asistencia en medicamentos que ayude a paliar la emergencia sanitaria antes aludida.

Que, a tal fin, resulta necesario modificar el PRESUPUESTO GENERAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL vigente, prórroga del correspondiente al Ejercicio 1988 en virtud de lo establecido por el Artículo 13 de la LEY DE CONTABILIDAD.

Que el ajuste presupuestario propuesto está amparado en las disposiciones contenidas en los Artículos 9º y 11 de la Ley Nº 23.659.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Aplicar los saldos remanentes existentes en la CUENTA ESPECIAL 811 - FONDO DE ASISTENCIA EN MEDICAMENTOS PARA GRUPOS DESPROTEGIDOS de la Jurisdicción 81 - SECRETARIA DE SALUD del MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL, a la adquisición de medicamentos que se destinarán a personas carenciadas que no puedan acceder a ello.

Art. 2º — Como consecuencia de lo dispuesto en el Artículo anterior, modifícase el PRESUPUESTO GENERAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL vigente (prórroga del correspondiente al año 1988 en virtud de lo dispuesto por el Artículo 13 de la LEY DE CONTABILIDAD) de acuerdo con el detalle obrante en las planillas anexas al presente artículo, que forman parte integrante del mismo.

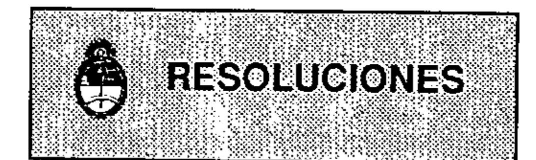
Art. 3º — La distribución de los medicamentos que se adquiriesen, se efectuará a través de las distintas provincias, el TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR, la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES y la SECRETARIA DE SALUD del MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL en relación a los Establecimientos y Hospitales que de la misma dependen en la forma que determine el MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL.

Art. 4º — Ajústanse los procedimientos de adquisición, distribución y provisión de medicamentos a la situación de emergencia sanitaria y social por la que atraviesa el país, los que deberán resolverse por la vía más breve posible sin perjuicio del cumplimiento de las normas vigentes.

Art. 5º — Comuníquese al HONORABLE CONGRESO DE LA NACION.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — ALFONSIN. — Enrique M. Beveraggi. — Jesús Rodríguez. — Oscar R. Merbilhaá.

NOTA: Las planillas anexas no se publican.



PROMOCION INDUSTRIAL

Res. 1910/89-SICE

Determínase el plazo para el cumplimiento de los requisitos necesarios para considerar las solicitudes de financiamiento en el marco de la Ley Nº 23.531.

Bs. As., 22/6/89

VISTO la Ley Nº 23.531 por la cual se aprobó el Convenio de Cooperación Técnica entre la REPUBLICA ARGENTINA y la REPUBLICA ITALIANA, suscripto en la ciudad de Roma (REPUBLICA ITALIANA) el 30 de setiembre de 1986, y

CONSIDERANDO:

Que es conveniente determinar un plazo para el cumplimiento de los requisitos necesarios para considerar las solicitudes de financiamiento que se encuentren pendientes de decisión dentro del marco del referido convenio.

Que el Servicio Jurídico Permanente, ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente resolución se dicta en virtud de las facultades otorgadas en el Decreto Nº 2031 de fecha 30 de diciembre de 1988.

Por ello,

EL SECRETARIO DE
INDUSTRIA Y COMERCIO EXTERIOR
RESUELVE:

Artículo 1º — Los proyectos incluidos en la Resolución SICE Nº 75/86 pertenecientes al primer tramo de financiamiento por ECUS CIENTO VEINTE MILLONES (ECUS 120.000.000), que no hayan cumplimentado los requisitos necesarios para formalizar la operación en el BANCO NACIONAL DE DESARROLLO (BANADE) dentro de los TREINTA (30) días corridos contados a partir de la fecha de la publicación de la presente en el Boletín Oficial, serán dados de baja por dicha entidad con comunicación a esta Secretaría.

Art. 2º — Los proyectos incluidos en las Resoluciones S. I. C. E. Nros. 699/86 y 188/87 pertenecientes al segundo tramo de financiamiento por ECUS CIENTO VEINTE MILLONES (ECUS 120.000.000), que no hayan cumplimentado los requisitos necesarios para formalizar la operaciones en el BANCO NACIONAL DE DESARROLLO (BANADE) dentro de los SESENTA (60) días corridos contados a partir de la fecha de publicación de la presente en el Boletín Oficial, seguirán los lineamientos explicitados en el artículo 1º de la misma.

Art. 3º — Quedan exceptuados de esta resolución aquellas operaciones pendientes de aprobación por los organismos italianos competentes.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Murat Eurnekian.

IMPUESTOS

Res. 3021/89 - DGI

Procedimiento. Créditos fiscales. Régimen de Actualización. Indices aplicables Julio de 1989.

Bs. As., 22/6/89

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 5º de la Resolución Nº 10 (S. H.), de fecha 29 de enero de 1988 y el artículo 2º de la Resolución Nº 193 (S. H.), de fecha 18 de noviembre de 1988, este Organismo debe elaborar el índice de actualización de créditos impositivos a favor del Estado.

Que, en consecuencia, se hace necesario establecer los índices diarios que deben ser considerados en el mes de julio de 1989.

Por ello, de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección Legislación y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 7º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones,

EL DIRECTOR GENERAL
DE LA DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
RESUELVE:

Artículo 1º — El índice diario de actualización de créditos impositivos a favor del Estado creado por el artículo 5º de la Resolución Nº 10 (S. H.) de fecha 29 de enero de 1988, será — de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2º de la Resolución Nº 193 (S. H.), de fecha 18 de noviembre de 1988— para el mes de julio de 1989, el que se fija en el Anexo que forma parte integrante de la presente resolución general.

Art. 2º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Horacio D. Casabé.

ANEXO RESOLUCION GENERAL Nº 3021

JULIO DE 1989

DIA	INDICE
01/07/89	4244,52
02/07/89	4354,22
03/07/89	4466,75
04/07/89	4582,18
05/07/89	4700,61
06/07/89	4822,09
07/07/89	4946,71
08/07/89	5074,55
09/07/89	5205,70
10/07/89	5340,23
11/07/89	5478,25
12/07/89	5619,82
13/07/89	5765,06
14/07/89	5914,06
15/07/89	6066,90
16/07/89	6223,69
17/07/89	6384,53
18/07/89	6549,53
19/07/89	6718,80
20/07/89	6892,44
21/07/89	7070,57
22/07/89	7253,30
23/07/89	7440,75
24/07/89	7633,05
25/07/89	7830,32
26/07/89	8032,69
27/07/89	8240,28
28/07/89	8453,24
29/07/89	8671,71
30/07/89	8895,82
31/07/89	9125,72

IMPUESTOS

Res. 3022/89-DGI

Impuesto al Valor Agregado. Resoluciones Generales Nros. 2986 y 3009. Operaciones iniciadas en los meses de enero y febrero de 1989. Presentaciones consideradas en término.

Bs. As., 22/6/89

VISTO lo dispuesto por las Resoluciones Generales Nros. 2986 y 3009, y

CONSIDERANDO:

Que es criterio permanente de esta Dirección General coadyuvar a la correcta observancia de las obligaciones impuestas a contribuyentes y responsables.

Que en orden a lo expuesto y a los fines de posibilitar el cumplimiento de las obligaciones establecidas por las precitadas normas, respecto de los responsables que hubieran iniciado operaciones en los meses de enero y febrero de 1989, se estima conveniente ampliar los plazos en los cuales se considerarán cumplidas en término las aludidas obligaciones.

Por ello, de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección Legislación y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 7º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones,

EL DIRECTOR GENERAL
DE LA DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
RESUELVE:

Artículo 1º — A los efectos establecidos en el inciso a) de artículo 4º de la Resolución General Nº 2986, la ratificación o rectificación del empadronamiento o la categorización provisional que deben realizar los responsables que hubieran iniciado operaciones en los meses de enero y febrero de 1989, se considerará efectuada en término siempre que dicha obligación se cumpla hasta el día 20 de julio de 1989, inclusive.

Art. 2º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Horacio D. Casabé.

MARCAS Y DESIGNACIONES

Res. 1922/89 - SICE

Actualízanse los aranceles por Servicios Requeridos.

Bs. As., 23/6/89

VISTO el Expediente Nº 16.140/89 del Registro de la DIRECCION NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, por el cual propone la actualización de los montos de los Aranceles por Servicios Requeridos, establecidos por la Resolución SICE Nº 958 de fecha 29 de diciembre 1988, y

CONSIDERANDO:

Que los montos por aquella norma, deben actualizarse de acuerdo a la variación del índice de precios al por mayor nivel general, en lo que se refiere a los trámites de Marcas, según lo dispuesto en la Ley Nº 22.362 adecuando los restantes a los valores actuales y a las tarifas del Boletín Oficial cuando corresponda.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE ECONOMIA, ha tomado la intervención que le compete.

Que lo dispuesto en los Decretos Nº 558/81, 101/85 y la Ley Nº 23.110, autorizan el dictado de la presente.

Por ello,

EL SECRETARIO
DE INDUSTRIA Y COMERCIO EXTERIOR
RESUELVE:

Artículo 1º — Modifícanse los importes que por Servicios Requeridos, fueron fijados por la Resolución Nº 958 de fecha 29 de diciembre de 1988, los que quedan establecidos en la forma que se consignan en las planillas que como Anexo I forma parte integrante de la presente resolución.

Art. 2º — Las sumas recaudadas por los referidos conceptos, serán ingresadas a la Cuenta Especial C. E. — 773 — "SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EXTERIOR — SERVICIOS REQUERIDOS VARIOS".

Art. 3º — Los importes fijados en la presente resolución, regirán a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Murat Eurnekian.

PLANILLA ANEXO I
A LA RESOLUCION SICE Nº 1922

	IMPORTE EN AUSTRALES
1) — Por solicitud de Registro de Patente de Invención	2.730,00
2) — Por solicitud de Registro o Renovación de Marca	2.340,00
3) — Por solicitud de reclasificación de marca	730,00
4) — Por oposición al registro de marca	730,00
5) — Por solicitud de reunificación de Marca, por cada marca reunificada que resulte	1.320,00
6) — Por solicitud de registro de Modelo o Diseño Industrial	880,00
7) — Por solicitud de 1ra. renovación de Modelo o Diseño Industrial	1.370,00
8) — Por solicitud de 2da. renovación de Modelo o Diseño Industrial	1.660,00
9) — Por solicitud de registro de Transferencia de Derechos o de Modificación del nombre del titular	1.080,00
10) — Por solicitud de Nuevo Testimonio, Certificado o copia certificada	880,00
11) — Por solicitud de copia simple de expedientes de Patentes o Modelos, por cada foja	40,00
12) — Por solicitud de copia simple total o parcial de expedientes de marcas	300,00
13) — Por cada información que se requiera judicialmente	110,00
14) — Por cada copia de expedientes administrativos que deba enviarse a la Justicia	300,00
15) — Por cada expediente administrativo que por Resolución Judicial deba enviarse a la Justicia, en original	880,0
16) — Por anotación de medidas cautelares o su levantamiento, en cada antecedente administrativo	110,00
17) — Por solicitud de ampliación de plazos o reserva de expedientes en trámite	340,00
18) — Por copia de información en diskette 8 pulgadas standar IBM intercambio básico provisto por el usuario, cada diskette o fracción	2.730,00

PUBLICACIONES	IMPORTE EN AUSTRALES
19) — Por cada publicación en el Boletín de Marcas o en la Revista de Modelo o Diseño Industrial, que no exceda de TRES (3) cm. de columna	540,00
20) — Por cada centímetro o fracción que no exceda de dicho límite	300,00
21) — Por cada ejemplar del Boletín de Marcas, edición semanal	40,00
22) — Por la Revista de Marcas, Patentes de Invención, Modelos o Diseños Industriales y de Legislación y Jurisprudencia.	540,00
23) — Por la Suscripción al Boletín de Marcas Semestral	1.050,00
24) — Por la Suscripción de cada Sección de la Revista de Marcas, de Patentes de Invención, de Modelos y Diseños Industriales y de Legislación y Jurisprudencia Semestral	3.240,00
Semestral de las CUATRO (4) Secciones	12.960,00
25) — Búsqueda de antecedentes fonéticos de marcas denominativas, por clase	680,00
26) — Idem anterior, en todas las clases	7.500,00
27) — Informe de identidad denominativa de marcas, en todas las clases	540,00
28) — Informe de marcas pertenecientes a un mismo titular, por titular	2.730,00

CONCURSOS OFICIALES
NUEVOS

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE ADMINISTRACION

Llamado a CONCURSO DOCENTE para cubrir cargos de Profesores Ordinarios:

– 1 Cargo de Profesor Adjunto, dedicación semi exclusiva en la cátedra GESTION FINANCIERA.

– 1 Cargo de Profesor Adjunto, dedicación semi exclusiva en la cátedra LEGISLACION Y TECNICA FISCAL II

Inscripciones entre el 3/7/89 y 21/7/89 en Secretaría Técnica de la Facultad – Avda. Belgrano y Maestro Quiroga – Pabellón Nro. 2 "Gral. Rafael Herrera" – Planta Alta (4700) S. F.V. de Catamarca – T.E. 0833-20025, en el horario de Lunes a viernes de 9 a 12 hs. y 17 a 20 horas.

Los interesados deberán concurrir con la debida anticipación para requerir la información relativa y a la reglamentación vigente.

e. 28/6 Nº 1678 v. 28/6/89

AVISOS OFICIALES
NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Bs. As., 21/6/89

Ha dejado de tener efectos legales el título de Bonos Externos 1981 de u$s. 1.875 Nº 418.657, con cupón Nº 16 y siguientes adheridos. Esc. Víctor Rodolfo Di Capus, Bs. As., 20/06/89.

e. 28/6 Nº 59.723 v. 27/7/89

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Bs. As., 22/6/89

En virtud de haber transcurrido el plazo para el vencimiento de la oposición respectiva establecido en el artículo 757 del Código de Comercio, se ha dispuesto la caducidad del cupón Nº 7 de u$s. 3,99 Nº 1.776.323 y de los títulos de u$s. 87,50 Nos. 1.776.322; 1.776.324; 1.919.544 y 1.951.576, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos, todos de BONOS EXTERNOS 1982. Se emitirán los duplicados respectivos únicos con valor legal y comercial.

e. 28/6 Nº 59.796 v. 28/6/89

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Bs. As., 19/5/89

En virtud de haber transcurrido el plazo para el vencimiento de la oposición respectiva establecido en el artículo 757 del Código de Comercio, se ha dispuesto la caducidad de los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s. 4.375 Nos: 1.371.074, 4.716.045 y 4.764.623, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos. Se emitirán los duplicados respectivos, únicos con valor legal y comercial.

e. 28/6 Nº 59.800 v. 28/6/89

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina comunica al señor Juan Tennyson HAYS (C.I.P.F. Nº 6.896.907) que el sumario que se le instruye por Expediente Nº 100.566/81 en razón de su actuación en el BANCO DE INTERCAMBIO REGIONAL S.A. (en liquidación) ha concluido con el dictado de la Resolución Nº 06, del 02/01/89. Dicha Resolución le ha aplicado una multa de ₳ 87 (australes ochenta y siete), e inhabilitación por 12 (doce) años, en los términos del art. 41, incisos 3) y 5) de la Ley Nº 21.526. El importe de la multa deberá ser depositada en este Banco Central en el rubro "CUENTAS TRANSITORIAS PASIVAS – MULTAS – LEY DE ENTIDADES FINANCIERAS – ART. 41", dentro de los 5 (cinco) días contados a partir de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de perseguirse su cobro por la vía de ejecución fiscal prevista en el artículo 42 de la mencionada ley. Publíquese por tres días.

e. 28/6 Nº 1679 v. 30/6/89

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina cita y emplaza por el término de 10 (diez) días al señor Carlos Alberto RIOBO, C.I.P.F. Nº 3.560.372, L.E. Nº 4.140.985, para que comparezca, en el Departamento de Sumarios de Cambio, sito en Tucumán 633, piso 4º, Capital Federal, a estar a derecho en el sumario Nº 1008, expediente Nº 2134/82, que se sustancia en esta Institución de acuerdo con el art. 8º de la Ley del Régimen Penal Cambiario Nº 19.359 (t.o. 1982), bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 1 (un) día.

e. 28/6 Nº 1680 v. 28/6/89

SECRETARIA DE HACIENDA

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

Resolución Nº 1409

Bs. As., 16/6/89

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que resulta necesario mejorar los sistemas de libramiento de mercaderías utilizados por esta Administración Nacional de Aduanas;

Que, en este sentido es conveniente adoptar medidas tendientes a fortalecer el contralor de los procedimientos de verificación de productos;

Que la Secretaría de Control es la dependencia facultada para efectuar la supervisión de todos los actos referentes a la exportación o importación de bienes por cualquiera de los ámbitos aduaneros del país;

Que la presente norma se dicta de conformidad con las facultades conferidas por el artículo 23, inc. u) de la Ley 22.415.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL
DE ADUANAS
RESUELVE:

Artículo 1º – La Secretaría de Control dispondrá Comisiones de Contraverificación de mercaderías de exportación e importación, según se detalla en los Anexos I y II que forman parte integrante de la presente.

Art. 2º – Las disposiciones a que alude la presente resolución serán de aplicación en los distintos ámbitos aduaneros del país.

Art. 3º – Sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 1º y 2º precedentes, los Administradores de las Aduanas adoptarán las medidas que estimen convenientes para realizar contraverificaciones de aquellas mercaderías que se encuentren en condiciones de ser libradas a consumo o de ser exportadas en sus respectivas jurisdicciones.

Art. 4º – Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y en el de esta Administración Nacional. Cumplido, archívese. – ROLANDO A. PEPPI, ADMINISTRADOR NACIONAL DE ADUANAS.

ANEXO I

1 – Se denomina contraverificación a la operación de control realizada en forma selectiva sobre mercaderías de exportación e importación que ya se hubieren verificado según los procedimientos corrientes.

2 – El Secretario de Control u otro funcionario responsable, por delegación del primero, determinará en función de pedidos expresos y justificados realizados por otras áreas aduaneras y/o por su propia consideración, cuáles operaciones deberán ser contraverificadas.

3 – Las Comisiones de Contraverificación se conformarán operativamente por ramos. Cada una estará integrada por un inspector de la Secretaría de Control, quien estará a cargo de la misma y peritos en la materia de que se trate. Estos últimos serán agentes pertenecientes a la Administración Nacional de Aduanas y de reconocida versación en los ramos respectivos, quienes continuarán ejerciendo sus funciones habituales, y en forma alternada y rotativa, se incorporarán al equipo a efectos de realizar las tareas que se dispongan a requerimiento del Sr. Secretario de Control.

4 – Cuando las labores de contraverificación se realicen en un horario distinto al de desempeño habitual de los peritos actuantes, se les otorgará una compensación horario equivalente al tiempo insumido en aquellas tareas.

5 – Excepcionalmente y si así se estimare conveniente, se podrá convocar a las Cámaras que agrupan a los exportadores e importadores por rubros, a fin de ser consultadas a través de sus propios representantes, los que en esa eventualidad participarán de las operaciones acompañando al personal aduanero en calidad de observadores.

6 – Las Comisiones dependerán a los fines operativos del Secretario de Control. Este último, o quién él determine, decidirá sobre los ramos que serán contraverificados según los especificado en el punto 2 precedente.

7 – Cuando con motivo de una operación de contraverificación se suscitase una duda o controversia sobre cualquier circunstancia que pudiera implicar una contravención a las normas aduaneras vigentes o se comprobara la existencia de una infracción a las mismas, se procederá según lo dispuesto en la normativa vigente para cada uno de estos casos, debiendo los integrantes de la Comisión de Contraverificación dejar constancia de su actuación en los respectivos documentos que resulten menester confeccionar según la normativa aplicada.

8 – Cuando en las tareas de contraverificación resultare necesario efectuar manipuleo de bultos u otra acción inherente al cumplimiento del cometido aduanero, la provisión del personal y de los elementos necesarios correrá por exclusiva cuenta de la firma exportadora o importadora, al igual que los riesgos que origine la tarea.

ANEXO II

PARTE DIARIO DE CONTRAVERIFICACIONES REALIZADAS			
COMISION ACTUANTE:		RAMO:	
Permiso de Embarque (P.E.) y/o Despacho de Importación (D.I.) Nº	Lugar de la Operación	Medio Transporte (identificación)	Resultado del Control
FECHA:			
FIRMAS COMISION:			

e. 28/6 Nº 1689 v. 28/6/89

ADUANA DE IGUAZU

LA ADUANA DE IGUAZU notifica en el SA29/84/084 autos caratulados "GIUDICE, Daniel s/inf. Art. 986/987 C.A." se ha dispuesto notificar: "///TO IGUAZU, VISTO, las presentes actuaciones, CORRASE VISTA de todo lo actuado al/los presunto/s responsable/s GIUDICE, Daniel a quien/es se le/s instruye Sumarios Contencioso SA29/84/084 en esa sede Administrativa por la presunta remisión Art. 986/987 del Código Aduanero - para que dentro del perentorio término de DIEZ (10) días hábiles comparezca/n en autos en los términos del Art. 1101 del Código Aduanero, a los efectos que presente/n su defensa ofrezca/n todas las pruebas de que intentaren valerse y acompañe/n la documental que estuviere/n en su/s poder/es. Si no tuviere/n en su/s poder/es la prueba documental, la individualizará/n indicando su contenido, el lugar y la persona en cuyo poder se encontrare/n.

Dentro de dicho plazo legal el/los interesado/s podrán impugnar las actuaciones sumariales cumplidas, con fundamento en los defectos de forma de que adolecieren, no pudiendo hacerlo en lo sucesivo (Art. 1104 C.A.).

En caso de no comparecer se lo/s declarará REBELDE/S y el proceso seguirá su curso (Art. 1105 C.A.). INTIMASELE/S además para que constituya/n domicilio/s legal dentro del radio urbano asiento de esta Aduana, bajo apercibimiento de tenerlo constituido, a los efectos del presente Sumario, en las Oficinas de esta Administración de la ADUANA DE IGUAZU, donde quedarán notificado/s de pleno derecho, todas las providencias o resoluciones que se dictaren, en la forma prevista en el Art. 1013 inc. g) del Código Aduanero. NOTIFIQUESELE/S que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho o un interés que no fuere el propio deberá acreditar en su primera presentación la personería invocada mediante la presentación de la documentación hábil respectiva (Art., 1030 y ss. del Código Aduanero) siendo obligatorio el

patrocinio letrado en las presentaciones en que se planteen o debatan cuestiones jurídicas (Art. 1034 del C.A.). Asimismo se le hace conocer la liquidación de los tributos que corresponden por la mercadería en cuestión y que asciende a la suma de AUSTRALES.

(Art. 1103 y 1094 inc. d) del Código Aduanero).

SE LE HACE SABER GIUDICE, Daniel que atento la infracción que se le imputa (Art. 986/7 del Código Aduanero) tiene el derecho de gozar de los beneficios establecidos en el Art. 930 del C.A.; abonando, —antes del vencimiento del plazo para contestar esta vista— el mínimo de la multa prevista para la citada infracción; y cuyo monto a la fecha asciende a AUSTRALES 124.960,21 (Ciento veinticuatro mil novecientos sesenta c/veintiún Ctvos.) pudiéndolo hacer mediante giro postal, contra Banco Nación Argentina —Sucursal Iguazú— a la orden de la Administración de la Aduana de Iguazú y manifestando por carta certificada que imputa dicho pago, al mínimo de la posible multa, en los términos del Art. 930 del Código Aduanero. **Si** CORRESPONDE declarar expresamente, en dicha carta certificada que hace abandono de la mercadería involucrada a favor del Estado Nacional (Art. 931 del C.A.) por **si** tener prevista la infracción imputada, la **pena de comiso** de la mercadería.

Utilizando este beneficio —en la forma señalada procedentemente se tendrán por concluidas las presentes actuaciones y no se registrarán antecedentes por este Sumario Contencioso (Art. 932 2da. parte del C.A.). NOTIFIQUESE. Por Sección Sumarios. Fdo. AMARILLA, HUMBERTO LUIS — Administrador Aduana de Iguazú. QUEDA/N UD/S. DEBIDAMENTE NOTIFICADO/S.

e. 28/6 Nº 1681 v. 28/6/89

ADUANA DE IGUAZU

LA ADUANA DE IGUAZU notifica en el SA29/84/109 autos caratulados "BARRADOS, Graciela María s/inf. Art. 986/987 C.A." se ha dispuesto notificar: "///TO IGUAZU, VISTO, las presentes actuaciones, CORRASE VISTA de todo lo actuado al/los presunto/s responsable/s BARRADOS, Graciela María a quien/es se le/s instruye Sumarios Contencioso SA29/84/109 en esa sede Administrativa por la presunta remisión Art. 986/987 del Código Aduanero - para que dentro del perentorio término de DIEZ (10) días hábiles comparezca/n en autos en los términos del Art. 1101 del Código Aduanero, a los efectos que presente/n su defensa ofrezca/n todas las pruebas de que intentaren valerse y acompañe/n la documental que estuviere/n en su/s poder/es. Si no tuviere/n en su/s poder/es la prueba documental, la individualizará/n indicando su contenido, el lugar y la persona en cuyo poder se encontrare/n.

Dentro de dicho plazo legal el/los interesado/s podrán impugnar las actuaciones sumariales cumplidas, con fundamento en los defectos de forma de que adolecieren, no pudiendo hacerlo en lo sucesivo (Art. 1104 C.A.).

En caso de no comparecer se lo/s declarará REBELDE/S y el proceso seguirá su curso (Art. 1105 C.A.). INTIMASELE/S además para que constituya/n domicilio/s legal dentro del radio urbano asiento de esta Aduana, bajo apercibimiento de tenerlo constituido, a los efectos del presente Sumario, en las Oficinas de esta Administración de la ADUANA DE IGUAZU, donde quedarán notificado/s de pleno derecho, todas las providencias o resoluciones que se dictaren, en la forma prevista en el Art. 1013 inc. g) del Código Aduanero. NOTIFIQUESELE/S que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho o un interés que no fuere el propio deberá acreditar en su primera presentación la personería invocada mediante la presentación de la documentación hábil respectiva (Art. 1030 y ss. del Código Aduanero) siendo obligatorio el patrocinio letrado en las presentaciones en que se planteen o debatan cuestiones jurídicas (Art. 1034 del C.A.). Asimismo se le hace conocer la liquidación de los tributos que corresponden por la mercadería en cuestión y que asciende a la suma de AUSTRALES.

(Art. 1103 y 1094 inc. d) del Código Aduanero).

SE LE HACE SABER BARRADOS, Graciela María que atento la infracción que se le imputa (Art. 986/7 del Código Aduanero) tiene el derecho de gozar de los beneficios establecidos en el Art. 930 del C.A.; abonando, —antes del vencimiento del plazo para contestar esta vista— el mínimo de la multa prevista para la citada infracción; y cuyo monto a la fecha asciende a AUSTRALES 51.799,28 (Cincuenta y un mil setecientos noventa y nueve c/veintiocho Ctvos.) pudiéndolo hacer mediante giro postal, contra Banco Nación Argentina —Sucursal Iguazú— a la orden de la Administración de la Aduana de Iguazú y manifestando por carta certificada que imputa dicho pago, al mínimo de la posible multa, en los términos del Art. 930 del Código Aduanero. **Si** CORRESPONDE declarar expresamente, en dicha carta certificada que hace abandono de la mercadería involucrada a favor del Estado Nacional (Art. 931 del C.A.) por **si** tener prevista la infracción imputada, la **pena de comiso** de la mercadería.

Utilizando este beneficio —en la forma señalada procedentemente se tendrán por concluidas las presentes actuaciones y no se registrarán antecedentes por este Sumario Contencioso (Art. 932 2da. parte del C.A.). NOTIFIQUESE. Por Sección Sumarios. Fdo. AMARILLA, HUMBERTO LUIS — Administrador Aduana de Iguazú. QUEDA/N UD/S. DEBIDAMENTE NOTIFICADO/S.

e. 28/6 Nº 1682 v. 28/6/89

ADUANA DE IGUAZU

LA ADUANA DE IGUAZU notifica en el SA29/84/059 autos caratulados "MACEDO, Marcelo Héctor s/inf. Art. 986/987 C.A." se ha dispuesto notificar: "///TO IGUAZU, VISTO, las presentes actuaciones, CORRASE VISTA de todo lo actuado al/los presunto/s responsable/s MACEDO, Marcelo Héctor a quien/es se le/s instruya Sumarios Contencioso SA29/84/059 en esa sede Administrativa por la presunta remisión Art. 986/987 del Código Aduanero - para que dentro del perentorio término de DIEZ (10) días hábiles comparezca/n en autos en los términos del Art. 1101 del Código Aduanero, a los efectos que presente/n su defensa ofrezca/n todas las pruebas de que intentaren valerse y acompañe/n la documental que estuviere/n en su/s poder/es. Si no tuviere/n en su/s poder/es la prueba documental, la individualizará/n indicando su contenido, el lugar y la persona en cuyo poder se encontrare/n.

Dentro de dicho plazo legal el/los interesado/s podrán impugnar las actuaciones sumariales cumplidas, con fundamento en los defectos de forma de que adolecieren, no pudiendo hacerlo en lo sucesivo (Art. 1104 C.A.).

En caso de no comparecer se lo/s declarará REBELDE/S y el proceso seguirá su curso (Art. 1105 C.A.). INTIMASELE/S además para que constituya/n domicilio/s legal dentro del radio urbano asiento de esta Aduana, bajo apercibimiento de tenerlo constituido, a los efectos del presente Sumario, en las Oficinas de esta Administración de la ADUANA DE IGUAZU, donde quedarán notificado/s de pleno derecho, todas las providencias o resoluciones que se dictaren, en la forma prevista en el Art. 1013 inc. g) del Código Aduanero. NOTIFIQUESELE/S que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho o un interés que no fuere el propio deberá acreditar en su primera presentación la personería invocada mediante la presentación de la documentación hábil respectiva (Art. 1030 y ss. del Código Aduanero) siendo obligatorio el patrocinio letrado en las presentaciones en que se planteen o debatan cuestiones jurídicas (Art. 1034 del C.A.). Asimismo se le hace conocer la liquidación de los tributos que corresponden por la mercadería en cuestión y que asciende a la suma de AUSTRALES.

(Art. 1103 y 1094 inc. d) del Código Aduanero).

SE LE HACE SABER MACEDO, Marcelo Héctor que atento la infracción que se le imputa (Art. 986/987 del Código Aduanero) tiene el derecho de gozar de los beneficios establecidos en el Art. 930 del C.A.; abonando, —antes del vencimiento del plazo para contestar esta vista— el mínimo de la multa prevista para la citada infracción; y cuyo monto a la fecha asciende a AUSTRALES 83.935,70 (Ochenta y tres mil novecientos treinta y cinco c/setenta Ctvos.) pudiéndolo hacer mediante giro postal, contra Banco Nación Argentina —Sucursal Iguazú— a la orden de la Administración de la Aduana de Iguazú y manifestando por carta certificada que imputa dicho pago, al mínimo de la posible multa, en los términos del Art. 930 del Código Aduanero. **Si** CORRESPONDE declarar expresamente, en dicha carta certificada que hace abandono de la mercadería involucrada a favor del Estado Nacional (Art. 931 del C.A.) por **si** tener prevista la infracción imputada, la **pena de comiso** de la mercadería.

Utilizando este beneficio —en la forma señalada procedentemente se tendrán por concluidas las presentes actuaciones y no se registrarán antecedentes por este Sumario Contencioso (Art. 932 2da. parte del C.A.). NOTIFIQUESE. Por Sección Sumarios. Fdo. AMARILLA, HUMBERTO LUIS — Administrador Aduana de Iguazú. QUEDA/N UD/S. DEBIDAMENTE NOTIFICADO/S.

e. 28/6 Nº 1683 v. 28/6/89

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Resolución Nº 362/89

Bs. As., 22/6/89

VISTO las necesidades funcionales del Departamento Santa Fe y lo aconsejado por la Dirección Asesoría Legal Administrativa, atento lo dispuesto por el artículo 96 de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones; en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 4º, 6º y 9º de la citada ley;

EL DIRECTOR GENERAL
DE LA DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
RESUELVE:

Artículo 1º — Designar a los abogados AZCARATE Miguel Angel Ricardo (Legajo Nº 26.195/53) y GUTIERREZ, Martín Francisco (Legajo Nº 24.855/63) para que actúen como Representantes del Fisco Nacional (Dirección General Impositiva) en los siguientes casos, conforme con lo establecido en el artículo 4º de la Disposición Nº 2930/70, publicada en el Boletín Oficial el 29/9/70 y ampliatoria Disposición Nº 4677/79.

a) En los juicios contra el Fisco Nacional (Dirección General Impositiva) que se promuevan ante los Tribunales del interior del País, de cualquier fuero o instancia, a raíz de demandas o recursos contenciosos autorizados por las disposiciones legales que rigen los impuestos, actualización, derechos, multas, recargos, intereses, contribuciones y demás gravámenes cuya aplicación, percepción y fiscalización están a cargo de la Dirección General Impositiva.

b) En los juicios o incidentes de cualquier naturaleza, que se promuevan para ejecutar o proveer lo conducente a la ejecución de las sentencias dictadas en los juicios antes mencionados y sus accesorios, ejerciendo toda clase de acciones tendientes a tal fin.

c) En todo otro juicio o incidente en que se dé la intervención o corra vista al Fisco Nacional (Dirección General Impositiva), por cuestiones relacionadas con la aplicación, percepción o fiscalización de los gravámenes referidos.

d) En los Juicios Universales, cuando la Dirección General Impositiva deba comparecer, a fin de obtener el cobro de los impuestos, actualización, multas, recargos, intereses o por cualquier otra causa relacionada con sus facultades de aplicación, percepción o fiscalización de los tributos a su cargo.

e) En las demandas o recursos presentados ante el Tribunal Fiscal de la Nación, en oportunidad de constituirse el mismo en el interior del país.

f) En las querellas cuya promoción prescribe el artículo 45 del Decreto Nº 1397/79 reglamentario de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, en los casos que prevé el artículo 77 de esta última.

Art. 2º — Los Representantes del Fisco Nacional no podrán allanarse, desistir total o parcialmente, transar, percibir, renunciar o efectuar remisión o quita de derechos, salvo autorización expresa por escrito de esta Dirección General.

Art. 3º — Sin perjuicio de las facultades de esta Dirección General para certificar la personería, ésta también podrá certificarse por el jefe del Departamento Santa Fe.

Art. 4º — La Representación Judicial que se atribuye en esta Resolución no revoca la personería de los funcionarios anteriormente designados para actuar como Representantes del Fisco Nacional en la expresada jurisdicción.

Art. 5º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Cont. Púb. HORACIO DAVID CASABE, DIRECTOR GENERAL.

e. 28/6 Nº 1684 v. 28/6/89

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

LISTADO DE CONSTANCIAS ESPECIALES DE REDUCCION DE RETENCION DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS — ART. 28 — RESOLUCION GENERAL Nº 2784 Y SUS MODIFICACIONES:

DEPENDENCIA: DEPARTAMENTO TUCUMAN.

CODIGO: 942

NUMERO DE CONSTANCIA	C.U.I.T.	Nº DE INSCRIPCION	CONTRIBUYENTE PETICIONARIO
69-251-89	30-60248055-7	-.-	WILLY S.A.

TOTAL DE CONSTANCIAS: UNA (1).

e. 28/6 Nº 1685 v. 28/6/89

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

LISTADO DE CERTIFICADOS DE EXCLUSION DEFINITIVOS EN EL REGIMEN ESPECIAL DE INGRESO DEL I.V.A. PARA EMPRESAS PROVEEDORAS BENEFICIADAS POR REGIMENES DE PROMOCION QUE OTORGUEN LA LIBERACION O EL DIFERIMIENTO DEL I.V.A. ART. 4º INC. A) DE LA R.G. Nº 2865 Y SUS MODIFICACIONES.

Nº DE CERTIFICADO	C.U.I.T. Nº	CONTRIBUYENTE PETICIONARIO	ALICUOTA
53-942-89	30-60003755-9	ENCATA S.A.	90 %

e. 28/6 Nº 1686 v. 28/6/89

SECRETARIA DE COMERCIO INTERIOR

DEPARTAMENTO METROLOGIA LEGAL

Disposición Nº 22

Bs. As., 17/4/89

VISTO la presentación en el Expediente Nº 103.094/89 de 4 fojas del Registro de la SECRETARIA DE COMERCIO INTERIOR producida por la firma DAMY ELECTRONICA, inscripta

en este Departamento bajo el Nº 4567 y atento, al cumplimiento de las Resoluciones ex-S.E.C.Y.N.E.I. Nº 2307/80 y ex.-S.C. Nº 198/84, según informe técnico,

EL JEFE
DEL DEPARTAMENTO METROLOGIA LEGAL
DISPONE:

1º — Aprobar, sin que varíe la característica codificada (BE. 70-753) ni la forma de sellado, la variante de la balanza de mostrador, para uso comercial, electrónico, de Máx = 15 kg, Mín = 100 g, e=dd= 5 g, Tara = 1 -4 kg, clase III, modelo 15 A, marca DAMY, de Industria Argentina, aprobada por este Departamento por Expediente Nº 106.840/88. Variante consistente en el agregado de DIEZ (10) teclas que permiten almacenar hasta SIETE (7) precios de artículos y obtener el importe total de una venta. Dichas variantes no alteran las características técnicas ni metrológicas del modelo base.

2º — Expedir copia de la presente Disposición para su publicación en el Boletín Oficial, en virtud de lo establecido en la Resolución ex-S.C. Nº 198/84.

3º — Comuníquese, publíquese y archívese. — Arq. HORACIO HECTOR FEROS, A/C. DEL DEPARTAMENTO METROLOGIA LEGAL, DIRECCION NACIONAL DE LEALTAD COMERCIAL.

e. 28/6 Nº 59.751 v. 28/6/89

DEPARTAMENTO METROLOGIA LEGAL

Disposición Nº 25

Bs. As., 2/5/89

VISTO la presentación en el Expediente Nº 103.862/89 de 5 fojas del Registro de la SECRETARIA DE COMERCIO INTERIOR producida por la firma FIGMAY S.R.L., inscripta en este Departamento bajo el Nº 3794 y atento al cumplimiento del anexo del Decreto Reglamentario de la ley 845 de fecha 29 de enero de 1927 y de la Resolución ex.-S.C. Nº 198/84, según informe técnico,

EL JEFE
DEL DEPARTAMENTO METROLOGIA LEGAL
DISPONE:

1º — Aprobar las probetas graduadas de 25, 50, 100, 250, 500, 1000 y 2000 ml. de capacidad, calibradas a 20ºC, de formato cilíndrico construidas con vidrio borosilicato, con bases desmontables y con un labio en forma de pico en la parte superior que facilita el trasvase del líquido, marca FIGMAY de Industria Argentina.

2º — El sello de verificación primitiva se aplicará en la cercanía del número de serie y el grabado del mismos deberá ser de forma indeleble.

3º — Asignar a las probetas graduadas descriptas en el artículo 1º la característica codificada MC.-50-811.

4º — Expedir copia de la presente Disposición para su publicación en el Boletín Oficial, en virtud de lo establecido en la Resolución ex-S.C. Nº 198/84.

5º — Comuníquese, publíquese y archívese. — Arq. HORACIO HECTOR FEROS, A/C. DEL DEPARTAMENTO METROLOGIA LEGAL, DIRECCION NACIONAL DE LEALTAD COMERCIAL.

e. 28/6 Nº 59.665 v. 28/6/89

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE INTERURBANO

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 19 del Reglamento General de la Ley Nº 12.346, se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Dirección Nacional hasta QUINCE (15) días después de esta publicación, en un escrito original, con tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso, hecha de conformidad con las prescripciones de los artículos Nº 2 de la Ley referida y Nº 17 de su Reglamento.

EXPEDIENTE Nº: 1540/89.

EMPRESA: EL VALLE S.A.T.I.C.; COMPAÑIA DE OMNIBUS PAMPA S.A.T. y T.A. MERCEDES S.A.

DOMICILIO: VENEZUELA 634, Piso 4º, Of. 16, Capital Federal.

CLASE DE SERVICIO: PASAJEROS.

ITINERARIO: Entre SAN CARLOS DE BARILOCHE y NECOCHEA, MIRAMAR y MAR DEL PLATA (Provincia de Buenos Aires), con utilización de las rutas nacionales Nos. 237, 22, 3, 228 y Provinciales Nos. 88, 77 y 11 de la Provincia de Buenos Aires, pasando por CONFLUENCIA, PIEDRA DEL AGUILA, NEUQUEN, GENERAL ROCA, VILLA REGINA, CHELFORO, RIO COLORADO, BAHIA BLANCA, CORONEL DORREGO, TRES ARROYOS, NECOCHEA y MIRAMAR.

MODALIDAD DE TRAFICO: De localidades comprendidas entre SAN CARLOS DE BARILOCHE y RIO COLORADO, con destino a NECOCHEA, MIRAMAR y MAR DEL PLATA y viceversa.

FRECUENCIA: SIETE (7) servicios semanales de ida y vuelta en forma coordinada y alternada entre las tres empresas solicitantes.

MATERIAL RODANTE: Incorporación de DOS (2) vehículos por parte de cada una de las empresas. — Dr. CARLOS ALBERTO BERU, DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE INTERURBANO, SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE.

e. 28/6 Nº 59.687 v. 28/6/89

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE INTERURBANO

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 19 del Reglamento General de la Ley Nº 12.346, se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Dirección General hasta QUINCE (15) días después de esta publicación, en un escrito original, con tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso, hecha de conformidad con las prescripciones de los artículos Nº 2 de la Ley referida y Nº 17 de su Reglamento.

EXPEDIENTE Nº: 1953/89.

EMPRESA: EXPRESO RIO PARANA S.R.L.

DOMICILIO: Avda. Ramos Mejía 1680 - Boletería 53 - Terminal de Omnibus - CAP.

CLASE DE SERVICIO: PASAJEROS INTERNACIONAL.

ITINERARIO: BS. AS. - LIMITE INTERNACIONAL (vía Posadas Encarnación) - CIUDAD DEL ESTE (República del Paraguay), utilizando rutas nac. Nros. 9, 12, 14, 105 y 12, pasando por CAMPANA, ZARATE BRAZO LARGO, CEIBAS, c/c GUALEGUAYCHU, c/c CONCORDIA, c/c PASO DE LOS LIBRES, SANTO TOME, GOB. VIRASORO, POSADAS.

FRECUENCIAS: UN (1) servicio diario de ida y vuelta.

MODALIDAD DE TRAFICO: de localidades comprendidas en el tramo BS. AS. POSADAS (ésta excluida) para ENCARNACION - CIUDAD DEL ESTE (la primera excluida). — Dr. CARLOS ALBERTO BERU, DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE INTERURBANO, SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE.

e. 28/6 Nº 59.755 v. 28/6/89

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION MUTUAL

RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.N.A.M.

Por Resolución Nº 351 del 10/05/89, el Instituto Nacional de Acción Mutual, reconoce y autoriza a funcionar como persona jurídica a la entidad MUTUAL DE AYUDA ENTRE ASOCIADOS Y ADHERENTES DEL CLUB ATLETICO DEFENSORES DE CENTENO de la Ciudad de Centeno, Provincia de Santa Fe.

Por Resolución Nº 352 del 10/05/89, el Instituto Nacional de Acción Mutual, reconoce y autoriza a funcionar como persona jurídica a la entidad ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DE CERAMICA STEFANI CUTRAL CO de la Ciudad de Cutral Có, Provincia de Neuquén.

Por Resolución Nº 353 del 10/05/89, el Instituto Nacional de Acción Mutual, reconoce y autoriza a funcionar como persona jurídica a la entidad MUTUAL PERSONAL NAVAL BARRANQUERAS (MUPERNABA) de la Ciudad de Barranqueras, Provincia del Chaco).

Por Resolución Nº 354 del 10/05/89, el Instituto Nacional de Acción Mutual, reconoce y autoriza a funcionar como persona jurídica a la entidad MUTUAL LA FRONTERA, de la Capital Federal.

Por Resolución Nº 355 del 10/05/89, el Instituto Nacional de Acción Mutual, reconoce y autoriza a funcionar como persona jurídica a la entidad ASOCIACIONES MUTUAL INTERAMERICANA DE SERVICIOS de la Capital Federal.

Por Resolución Nº 356 del 10/05/89, el Instituto Nacional de Acción Mutual, reconoce y autoriza a funcionar como persona jurídica a la entidad NUBIAL ASISTENCIA MEDICA RECIPROCA, de la Capital Federal.

Por Resolución Nº 357 del 10/05/89, el Instituto Nacional de Acción Mutual, reconoce y autoriza a funcionar como persona jurídica a la entidad "VOLVER A VIVIR" MUTUAL DE JUBILADOS Y PENSIONADOS, de la Capital Federal.

Por Resolución Nº 358 del 10/05/89, el Instituto Nacional de Acción Mutual, reconoce y autoriza a funcionar como persona jurídica a la entidad ASOCIACION MUTUAL CHINO-ARGENTINA, de la Capital Federal.

Por Resolución Nº 359 del 10/05/89, el Instituto Nacional de Acción Mutual, reconoce y autoriza a funcionar como persona jurídica a la entidad ASOCIACION DEL PERSONAL JERARQUICO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES-MUTUAL de la Capital Federal.

Por Resolución Nº 360 del 10/05/89, el Instituto Nacional de Acción Mutual, reconoce y autoriza a funcionar como persona jurídica a la entidad ASOCIACION MUTUAL OBREROS DEL VESTIDO, de la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán.

Por Resolución Nº 361 del 10/05/89, el Instituto Nacional de Acción Mutual, reconoce y autoriza a funcionar como persona jurídica a la entidad MACAM-MUTUAL DE ASOCIADOS A LA CAMARA DE MANDATARIOS Y GESTORES DE TRAMITES DEL AUTOMOTOR Y AFINES DE LA REPUBLICA ARGENTINA, de la Capital Federal.

Por Resolución Nº 362 del 10/05/89, el Instituto Nacional de Acción Mutual, reconoce y autoriza a funcionar como persona jurídica a la entidad ASOCIACION MUTUAL DE EMPLEADOS MUNICIPALES DE TUNUYAN de la Ciudad de Tunuyán Provincia de Mendoza.

Por Resolución Nº 370 del 10/05/89, el Instituto Nacional de Acción Mutual, autoriza a la entidad ASOCIACION MUTUAL TELEFONICA BUENOS AIRES-AMTELBA- de la Capital Federal, a que proceda a abrir las Filiales en las Ciudades de Vicente López, Morón, Lanús, San Fernando, ambas de la Provincia de Buenos Aires.

Por Resolución Nº 372 del 10/05/89, el Instituto Nacional de Acción Mutual, reconoce y autoriza a funcionar como persona jurídica a la entidad ASOCIACION MUTUAL 22 DE SETIEMBRE, de la Capital Federal.

Por Resolución Nº 373 del 10/05/89, el Instituto Nacional de Acción Mutual, reconoce y autoriza a funcionar como persona jurídica a la entidad ASOCIACION MUTUAL UNION SOCIAL, CULTURAL, DEPORTIVA Y BIBLIOTECA, de la Localidad de Alcorta, Provincia de Santa Fe.

Por Resolución Nº 375 del 10/05/89, el Instituto Nacional de Acción Mutual, reconoce y autoriza a funcionar como persona jurídica a la entidad MUTUAL "BARRIO MITRE" de la Ciudad de San Miguel, Provincia de Buenos Aires.

Por Resolución Nº 356 del 10/05/89, el Instituto Nacional de Acción Mutual, autoriza a la entidad MUTUAL SLOGA de la Capital Federal, a que proceda a abrir las Delegaciones en las Ciudades de Castelar y San Justo, Provincia de Buenos Aires.

Por Resolución Nº 377 del 10/05/89, el Instituto Nacional de Acción Mutual, autoriza a la entidad ASOCIACION MUTUAL CENTRO DE ALMACENEROS MINORISTAS Y ANEXOS DE SANTA FE (C.A.M.A.S.F.) de la Ciudad de Santa Fe, Provincia del mismo nombre, a que proceda a abrir filiales en las Ciudades de Barrancas, Calchaquí, Ceres, Coronda, Esperanza, Estación Clucellas, Franck, Galvez, Gdor. Crespo, Helvecia, Humberto, Maciel, Nelson, Pilar, Rafaela, Reconquista, San Cristóbal, San Javier, San Justo, Santo Domingo, Sunchales, Vera, Videla, Alcorta, Casilda, Chañar, Ladeado, Chabas, El Trebol, Firmat, La Parejas, Las Rosas, María Tereza, Rosario, San Jorge, San José de la Esquina, San Lorenzo, Venado Tuerto, Villa Cañás y Hugues, ambas de la Provincia de Santa Fe.

Por Resolución Nº 378 del 10/05/89, el Instituto Nacional de Acción Mutual, autoriza a la entidad ASOCIACION MUTUAL CENTRAL DE ALMACENEROS MINORISTAS Y ANEXOS DE SANTA

FE (C.A.M.A.S.F.) de la Ciudad de Santa Fe, Provincia del mismo nombre, a que proceda a abrir las Filiales en las Ciudades de Arroyito, Capilla del Monte, Córdoba, Cosquín, Cruz del Eje, Dean Funes, Jesús María, La Falda, Río Segundo y Villa Carlos Paz, de la Provincia de Córdoba, Colón y Pergamino, ambas de la Provincia de Bs. As., Catamarca y Belén, de la Provincia de Catamarca, San Juan y Jachal ambas de la Provincia de San Juan, La Rioja, Provincia de La Rioja.

Por Resolución Nº 379 del 10/05/89, el Instituto Nacional de Acción Mutual, reconoce y autoriza a funcionar como persona jurídica a la entidad ASOCIACION MUTUAL DE VENDEDORES DE DIARIO, REVISTAS Y AFINES DE PERGAMINO de la Ciudad de Pergamino, Provincia de Buenos Aires.

Por Resolución Nº 380 del 10/05/89, el Instituto Nacional de Acción Mutual, reconoce y autoriza a funcionar como persona jurídica a la entidad MUTUAL DE SERVICIOS SOCIALES DR. AMADEO SABATTINI de la Ciudad de Moreno, Provincia de Buenos Aires.

Por Resolución Nº 381 del 10/05/89, el Instituto Nacional de Acción Mutual, reconoce y autoriza a funcionar como persona jurídica a la entidad ASOCIACION MUTUAL "SAN FRANCISCO SOLANO" de la Ciudad de Quilmes Oeste, Provincia de Buenos Aires.

—Por Resolución Nº 382 del 10/05/89, el Instituto Nacional de Acción Mutual, reconoce y autoriza a funcionar como persona jurídica a la entidad ASOCIACION MUTUAL LA LIBERTAD, de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Por Resolución Nº 383 del 10/05/89, el Instituto Nacional de Acción Mutual, reconoce y autoriza a funcionar como persona jurídica a la entidad ASOCIACION MUTUAL DE AYUDA ENTRE ASOCIADOS Y ADHERENTES DEL CLUB ATLETICO BELGRANO, de la localidad de Colonia Belgrano, Provincia de Santa Fe.

Por Resolución Nº 384 del 10/05/89, el Instituto Nacional de Acción Mutual, reconoce y autoriza a funcionar como persona jurídica a la entidad MUTUAL DE AYUDA ENTRE ASOCIADOS Y ADHERENTES DEL CLUB ATLETICO SUSANENSE, de la Localidad de María Susana, Provincia de Santa Fe.

Por Resolución Nº 385 del 10/05/89, el Instituto Nacional de Acción Mutual, reconoce y autoriza a funcionar como persona jurídica a la entidad ASOCIACION MUTUAL FRUTIHORTICOLA EL TALA de la Ciudad de Junín, Provincia de Mendoza.

—Por Resolución Nº 386 del 10/05/89, el Instituto Nacional de Acción Mutual, reconoce y autoriza a funcionar como persona jurídica a la entidad ASOCIACION MUTUAL SOCIOS ASOCIACION ATLETICA ESTUDIANTES de la Ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba.

—Por Resolución Nº 387 del 10/05/89, el Instituto Nacional de Acción Mutual, reconoce y autoriza a funcionar como persona jurídica a la entidad ASOCIACION MUTUAL "TIERRA NUEVA" de la Ciudad de General Pico, Provincia de La Pampa.

—Por Resolución Nº 388 del 10/05/89, el Instituto Nacional de Acción Mutual, reconoce y autoriza a funcionar como persona jurídica a la entidad ASOCIACION MUTUAL DE INTEGRACION DEPARTAMENTAL (A.M.I.D.) de la Ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza.

— Por Resolución Nº 389 del 10/05/89, el Instituto Nacional de Acción Mutual, reconoce y autoriza a funcionar como persona jurídica a la entidad ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DE OBRAS SANITARIAS-PARANA, de la Ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos.

— Por Resolución Nº 390 del 10/05/89, el Instituto Nacional de Acción Mutual, reconoce y autoriza a funcionar como persona jurídica a la entidad ASOCIACION MUTUAL CENTRO ARGENTINO DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES, de la Capital Federal.

— Por Resolución Nº 391 del 10/05/89, el Instituto Nacional de Acción Mutual, reconoce y autoriza a funcionar como persona jurídica a la entidad ASOCIACION MUTUAL DE ASOCIADOS DEL CLUB TIRO FEDERAL GENERAL SAN MARTIN de la Ciudad de Isla Verde, Provincia de Córdoba.

— Por Resolución Nº 392 del 10/05/89, el Instituto Nacional de Acción Mutual, reconoce y autoriza a funcionar como persona jurídica a la entidad ASOCIACION MUTUAL DE LA RIBERA de la Ciudad de Ensenada, Provincia de Buenos Aires.

— Por Resolución Nº 393 del 10/05/89, el Instituto Nacional de Acción Mutual, reconoce y autoriza a funcionar como persona jurídica a la entidad ASOCIACION MUTUAL COMUNA "LA COSMOPOLITA" de la Ciudad de La Plata, Provincia de Bs. As.

— Por Resolución Nº 394 del 10/05/89, el Instituto Nacional de Acción Mutual, reconoce y autoriza a funcionar como persona jurídica a la entidad MUTUAL DE TRABAJADORES DE ENTIDADES DEPORTIVAS Y CIVILES —ZONA NORTE— (MUTEDYC) de la Ciudad de San Fernando, Provincia de Bs. As.

—Por Resolución Nº 395 del 10/05/89, el Instituto Nacional de Acción Mutual, reconoce y autoriza a funcionar como persona jurídica a la entidad MUTUAL VOLUNTARIADO HORAS FRATERNAS, de la Ciudad de Avellaneda, Provincia de Bs. As.

—Por Resolución Nº 396 del 10/05/89, el Instituto Nacional de Acción Mutual, autoriza a la entidad ASOCIACION MUTUAL EL HOGAR OBRERO de la Capital Federal, a que proceda a abrir la Delegación en la Ciudad de Lobos, Provincia de Bs. As.

—Por Resolución Nº 419 del 15/05/89, el Instituto Nacional de Acción Mutual, deja sin efecto la Res. Nº 142/88-I.N.A.M., de fecha 4/4/88, por la cual se nombra al Dr. VAISMAN, como Interventor Normalizador, en la SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS "UNION COSMOPOLITA" de la Ciudad de Lanús, Provincia de BS. AS. (B.A. 316), en virtud de haberse llamado a elecciones en la Asamblea General Ordinaria del 30 de diciembre de 1988, habiendo asumido las autoridades elegidas por la misma, quedando en razón de ello normalizada la entidad.

— Por Resolución Nº 421 del 15/05/89, el Instituto Nacional de Acción Mutual, deja sin efecto la Res. Nº 214/87-I.N.A.M., de fecha 29/4/87, por la cual se nombra a la Sra. Carmen Teresa GIAQUINTA, Interventora de la ASOCIACION MUTUAL DE LOS ORGANISMOS DE SALUD PUBLICA (C.F. 426) en virtud de haberse llamado a elecciones en la Asamblea Extraordinaria del 12 de marzo de 1988 habiendo asumido las autoridades elegidas en la misma, quedando normalizada la entidad.

— Por Resolución Nº 426 del 16/05/89, el Instituto Nacional de Acción Mutual, reconoce y autoriza a funcionar como persona jurídica a la entidad MUTUAL DE AYUDA ENTRE ASOCIADOS Y ADHERENTES DEL CLUB SAN JUSTINO, de la Ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe.

—Por Resolución Nº 430 del 19/05/89, el Instituto Nacional de Acción Mutual, interviene la MUTUAL DE FRONTERA de la Localidad de Bernardo de Irigoyen de la Provincia de Misiones, Matrícula (MIS. 10), y designa Interventor al Sr. Victor Ricardo SPINELLI (D.N.I. 10.182.189), quien cumplirá su cometido de acuerdo con las facultades conferidas por el Estatuto Social a la Asamblea de Socios y a la Comisión Directiva, y deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por Res. Nº 790/82-I.N.A.M.

—Por Resolución Nº 443 del 29/05/89, el Instituto Nacional de Acción Mutual, deja sin efecto la Res. Nº 502/85-I.N.A.M., por la que se resuelve la liquidación del CLUB DEPORTIVO RECREATIVO Y MUTUAL LAS PALMAS, de Las Palmas, Provincia del Chaco, con Matrícula Nº 1007, y designa Interventor Normalizador al Sr. Lorenzo Ernesto ROMANO (L.E. 7.904.486).

—Por Resolución Nº 457 del 29/05/89, el Instituto Nacional de Acción Mutual, reconoce y autoriza a funcionar como persona jurídica a la entidad ASOCIACION MUTUAL DE INTEGRACION GENERACIONAL "DON ORIONE" (A.M.I.G.O.) de la Ciudad de Claypole, Provincia de Bs. As.

—Por Resolución Nº 462 del 29/05/89, el Instituto Nacional de Acción Mutual, reconoce y autoriza a funcionar como persona jurídica a la entidad ASOCIACION MUTUAL 26 DE DICIEMBRE, de la Ciudad de Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza.

—Por Resolución Nº 463 del 29/05/89, el Instituto Nacional de Acción Mutual, reconoce y autoriza a funcionar como persona jurídica a la entidad ASOCIACION MUTUAL 14 DE MAYO DE GANADERIA, APICULTURA, AGRARIA DE TRANSFORMACION Y COMERCIALIZACION de la Ciudad de Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza.

— Por Resolución Nº 472 del 02/06/89, el Instituto Nacional de Acción Mutual, reconoce y autoriza a funcionar como persona jurídica a la entidad ASOCIACION MUTUAL FE Y ESPERANZA (A.M.F.E.) Departamento de Guaymallén, Provincia de Mendoza.

—Por Resolución Nº 473 del 02/06/89, el Instituto Nacional de Acción Mutual, reconoce y autoriza a funcionar como persona jurídica a la entidad ASOCIACION MUTUAL DE AYUDA Y PROTECCION AL CADDIE de la Capital Federal.

—Por Resolución Nº 474 del 02/06/89, el Instituto Nacional de Acción Mutual, reconoce y autoriza a funcionar como persona jurídica a la entidad ASOCIACION MUTUAL BIOQUIMICA DE LA REPUBLICA ARGENTINA de la Capital Federal.

—Por Resolución Nº 477 del 02/06/89, el Instituto Nacional de Acción Mutual, reconoce y autoriza a funcionar como persona jurídica a la entidad ASOCIACION MUTUAL, SOCIAL, DEPORTIVA Y BIBLIOTECA JUVENTUD UNIDA, de la Localidad de Cafferata, Provincia de Santa Fe.

—Por Resolución Nº 478 del 02/06/89, el Instituto Nacional de Acción Mutual, reconoce y autoriza a funcionar como persona jurídica a la entidad MUTUAL DEL PERSONAL DEL AEROPUERTO SALTA de la Ciudad de Salta, Provincia del mismo nombre.

—Por Resolución Nº 479 del 02/06/89, el Instituto Nacional de Acción Mutual, reconoce y autoriza a funcionar como persona jurídica a la entidad ASOCIACION MUTUAL DE SERVICIOS, TRABAJO, CONSUMO Y PRODUCCION "PRODUCTORES DEL NORTE" de la Ciudad de Salta, Provincia del mismo nombre.

— Por Resolución Nº 480 del 02/06/89, el Instituto Nacional de Acción Mutual, reconoce y autoriza a funcionar como persona jurídica a la entidad ASOCIACION MUTUAL RIONEGRINA de la Ciudad de Villa Regina, Provincia de Río Negro.

—Por Resolución Nº 481 del 02/06/89, el Instituto Nacional de Acción Mutual, reconoce y autoriza a funcionar como persona jurídica a la entidad ASOCIACION MUTUAL PERSONAL DEL TABACO de la Ciudad de Perico, Provincia de Jujuy.

— Por Resolución Nº 482 del 02/06/89, el Instituto Nacional de Acción Mutual, reconoce y autoriza a funcionar como persona jurídica a la entidad MUTUAL "EL HOGAR DEL JUBILADO" de la Ciudad de San Juan, Provincia del mismo nombre.

—Por Resolución Nº 483 del 02/06/89, el Instituto Nacional de Acción Mutual, reconoce y autoriza a funcionar como persona jurídica a la entidad MUTUAL AYUDA TRANSPORTE TERRABUSI Y AFINES (M.A.T.T. Y AFINES) de la Capital Federal.

— Por Resolución Nº 484 del 02/06/89, el Instituto Nacional de Acción Mutual, reconoce y autoriza a funcionar como persona jurídica a la entidad ASOCIACION MUTUAL DON BOSCO de la Ciudad de Lavalle, Provincia de Mendoza.

—Por Resolución Nº 486 del 02/06/89, el Instituto Nacional de Acción Mutual, reconoce y autoriza a funcionar como persona jurídica a la entidad ASOCIACION MUTUAL CON AMIGOS, SOCIOS, TRABAJADORES, ENCUENTRAN SUS PROPOSITOS (C.A.S.T.E.P.) de la Ciudad de Las Heras, Provincia de Mendoza.

—Por Resolución Nº 492 del 02/06/89, el Instituto Nacional de Acción Mutual, reconoce y autoriza a funcionar como persona jurídica a la entidad ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DE ENCOTEL, COMUNICACIONES Y AFINES (AMPECA), de la Ciudad de Mendoza, Provincia del mismo nombre.

—Por Resolución Nº 493 del 02/06/89, el Instituto Nacional de Acción Mutual, reconoce y autoriza a funcionar como persona jurídica a la entidad ASOCIACION MUTUAL DE EX-RESIDENTES DE JUSTINIANO POSSE de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

— Por Resolución Nº 500 del 02/06/89, el Instituto Nacional de Acción Mutual, retira la autorización para funcionar como persona jurídica a la entidad ASOCIACION MUTUALISTA, TRINIDAD, CATEGORIA AYUDA UNIVERSAL de la Ciudad de Isidro Casanova, Provincia de Bs. As.

— Por Resolución Nº 501 del 02/06/89, el Instituto Nacional de Acción Mutual, deja sin efecto la Res. Nº 16-5/86 del Instituto Provincial de Acción Cooperativa y Mutual de la Provincia de Tucumán ratificado por Res. Nº 471/86-I.N.A.M., por la cual se nombra una Comisión Normalizadora integrada por los Sres. Oscar Alfredo BARROS, Guillermo Eduardo NUÑEZ, José Osvaldo ZARATE, en la MUTUAL PENITENCIARIA DE TUCUMAN, en virtud de haberse llamado a elecciones en la Asamblea Extraordinaria el 4 de diciembre de 1987, habiendo asumido las autoridades elegidas en la misma, quedando normalizada la entidad.

—Por Resolución Nº 502 del 02/06/89, el Instituto Nacional de Acción Mutual, prorroga por el término de CIENTO VEINTE (120) días, la intervención de la ASOCIACION UNION ESPAÑOLA DE MOZOS Y COCINEROS DE SOCORROS MUTUOS (C.F. 56) a fin de reactivar y desarrollar las actividades sociales propicias de la misma.

—Por Resolución Nº 503 del 02/06/89, el Instituto Nacional de Acción Mutual, reconoce y autoriza a funcionar como persona jurídica a la entidad ASOCIACION MUTUAL MANOS LATINAS, de la Capital Federal.

— Por Resolución Nº 507 del 13/06/89, el Instituto Nacional de Acción Mutual, prorroga la autorización para continuar con la actividad de la mutual conferida por el Directorio de este Organismo según Acta Nº 109 del 5 de octubre de 1988, por el plazo de SESENTA (60) días a partir del 3 de junio de 1989.

— Por Resolución Nº 508 del 13/06/89, el Instituto Nacional de Acción Mutual, deja sin efecto la Res. Nº 776/82-I.N.A.M., de fecha 5/8/82, por la cual se nombra una Comisión Normalizadora que estuvo constituida por Antonio DIMEO, Daniel CRISTOBAL, Juan Carlos CAPELLA, Luis LOMOLINO, Juan BALSA, Carmelo GODOY, Rubén Ruiz de GALARRETA, Victor POGGIOLI, José LOMOLINO, Orlando SCAVUZZO, Hugo CAPELLA, Carlos CERINA y Alberto MORONI, en la ASOCIACION ITALIANA "XX DE SETIEMBRE" (B.A. 70), en virtud de haberse llamado a elecciones

en la Asamblea General Ordinaria del 13 de marzo de 1983, habiendo asumido las autoridades elegidas en la misma, quedando normalizada la entidad.

— Por Resolución Nº 509 del 14/06/89, el Instituto Nacional de Acción Mutual, reconoce y autoriza a funcionar como persona jurídica a la entidad SOCIEDAD MUTUAL MANDATARIA ARGENTINA de la Capital Federal.

— Por Resolución Nº 510 del 14/06/89, el Instituto Nacional de Acción Mutual, reconoce y autoriza a funcionar como persona jurídica a la entidad ASOCIACION MUTUAL SOLIDARIA de la Capital Federal.

— Por Resolución Nº 511 del 14/06/89, el Instituto Nacional de Acción Mutual, reconoce y autoriza a funcionar como persona jurídica a la entidad ASOCIACION MUTUAL ESPERANZA de la Capital Federal.

— Por Resolución Nº 512 del 14/06/89, el Instituto Nacional de Acción Mutual, reconoce y autoriza a funcionar como persona jurídica a la entidad ASOCIACION MUTUAL DE MAESTROS Y PROFESORES DE EDUCACION FISICA, ENTRENADORES, DIRECTORES TECNICOS METROPOLITANOS Y FEDERADOS, PROFESIONALES DE LA MEDICINA DEPORTIVA, EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DE CLUBES DE LA REPUBLICA ARGENTINA de la Capital Federal.

— Por Resolución Nº 513 del 14/06/89, el Instituto Nacional de Acción Mutual, reconoce y autoriza a funcionar como persona jurídica a la entidad ASOCIACION DE PROTECCION RECIPROCA ENTRE EMPLEADOS DE COMERCIO Y PERSONAL DE LA INDUSTRIA, ACTIVOS, JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA de la Capital Federal.

— Por Resolución Nº 514 del 14/06/89, el Instituto Nacional de Acción Mutual, reconoce y autoriza a funcionar como persona jurídica a la entidad ASOCIACION MUTUAL DE EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA-A.M.E.F.E.- de la Ciudad de Córdoba, Provincia del mismo nombre.

— Por Resolución Nº 515 del 14/06/89, el Instituto Nacional de Acción Mutual, reconoce y autoriza a funcionar como persona jurídica a la entidad ASOCIACION MUTUAL DE PERSONAL DE SERVICIOS EVENTUALES de la Capital Federal.

— Por Resolución Nº 516 del 14/06/89, el Instituto Nacional de Acción Mutual, reconoce y autoriza a funcionar como persona jurídica a la entidad ASOCIACION MUTUAL OBREROS Y EMPLEADOS FERROVIARIOS de la Ciudad de Merlo, Provincia de Bs. As.

— Por Resolución Nº 517 del 14/06/89, el Instituto Nacional de Acción Mutual, reconoce y autoriza a funcionar como persona jurídica a la entidad MUTUAL PERSONAL LINEA 24 de la Ciudad de Avellaneda, Provincia de Bs. As.

— Por Resolución Nº 518 del 14/06/89, el Instituto Nacional de Acción Mutual, reconoce y autoriza a funcionar como persona jurídica a la entidad ASOCIACION MUTUAL EMPLEADOS BANCARIOS SECCIONAL JUNIN de la Ciudad de Junín, Provincia de Bs. As.

— Por Resolución Nº 519 del 14/06/89, el Instituto Nacional de Acción Mutual, deja sin efecto la Res. Nº 278/89-I.N.A.M., por medio de la cual se designaba Liquidador Interventor de la ASOCIACION MUTUAL DE ESTATALES DE LA PCIA. —AMEC— al Licenciado Dn. Jesús Máximo PAEZ (D.N.I. 10.600.413), y designa Interventor Liquidador al Contador Público Nacional Eduardo Guillermo GALLASTEGUEI (D.N.I. 10.029.722) por el plazo de NOVENTA (90) días.

— Por Resolución Nº 520 del 14/06/89, el Instituto Nacional de Acción Mutual, reconoce y autoriza a funcionar como persona jurídica a la entidad ASOCIACION MUTUAL DE LA COMUNA, de la Ciudad de Morón, Provincia de Bs. As.

— Por Resolución Nº 521 del 14/06/89, el Instituto Nacional de Acción Mutual, reconoce y autoriza a funcionar como persona jurídica a la entidad MUTUAL DE AYUDA ENTRE ASOCIADOS Y ADHERENTES DEL CLUB ATLETICO SAN GENARO, de la Localidad de San Genaro, Provincia de Santa Fe.

— Por Resolución Nº 522 del 14/06/89, el Instituto Nacional de Acción Mutual, reconoce y autoriza a funcionar como persona jurídica a la entidad MUTUAL DE AYUDA ENTRE ASOCIADOS Y ADHERENTES DEL CLUB ATLETICO CORREA de la Ciudad de Correa, Provincia de Santa Fe.

— Por Resolución Nº 523 del 14/06/89, el Instituto Nacional de Acción Mutual, reconoce y autoriza a funcionar como persona jurídica a la entidad ASOCIACION MUTUALISTA UNIDA DE TRABAJADORES UNIVERSITARIOS NACIONALES de la Capital Federal.

— Por Resolución Nº 530 del 14/06/89, el Instituto Nacional de Acción Mutual, autoriza a la entidad MUTUALIDAD DEL PERSONAL DE INTENDENCIAS MILITARES, de la Capital Federal, a que proceda a abrir las Filiales en las Ciudades de Entre Ríos, Posadas, Provincia de Misiones.

— Por Resolución Nº 539 del 16/06/89, el Instituto Nacional de Acción Mutual, prorroga el mandato del Sr. Interventor Normalizador Dr. Arturo BLANCO hasta el 15 de junio de 1989, y nombra Interventora Normalizadora a la Dra. Claudia Graciela PARACAMPO (D.N.I. 10.401.456) de la ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACION, Matrícula C.F. 628 por el término de TREINTA (30) días, a partir del 16 de junio de 1989.

— Por Resolución Nº 540 del 16/06/89, el Instituto Nacional de Acción Mutual, no prorroga el mandato del Sr. Interventor Normalizador designado por Res. Nº 067/89-I.N.A.M., Sr. Joaquín ALVAREZ, Interventor de la ASOCIACION MUTUAL "SAN RAFAEL", y designa al Sr. Luis Felipe SALVO (D.N.I. 7.647.943) Interventor Normalizador de la MUTUAL citada, a partir del 21 de mayo de 1989 por el término de NOVENTA (90) días. — MARIA ISABEL BAVASTRO, A/CARGO DEPARTAMENTO DESPACHO — I.N.A.M.

e. 28/6 Nº 1687 v. 28/6/89

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION MUTUAL

Resolución Nº 343

Bs. As., 3/5/89

VISTO la Recomendación de la X Reunión del Consejo Federal de Mutualidades (Comisión Nº 1 tema 14) para que el Instituto Nacional de Acción Mutual dicte una resolución en donde se respete el ordenamiento natural que fija el artículo 24 de la Ley Nacional de Mutualidades Nº 20.321, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Nº 332/76-I.N.A.M. establece que el Consejo Federal de Mutualidades actúa como órgano de consulta para determinadas actividades sobre registro, control, formación y fomento de las mutualidades.

Que se han presentado dificultades en la práctica con respecto a la aplicación por parte de las Asociaciones Mutuales del artículo mencionado en el VISTO de la presente Resolución.

Que resulta conveniente, por lo tanto, precisar que el orden de tratamiento de los temas en el desarrollo de las Asambleas Ordinarias debe coincidir con la enumeración establecida por el artículo 24 de la Ley Nº 20.321.

Que Asesoría Contable y el Servicio Jurídico de este Instituto han tomado la intervención que les compete.

Por ello, y en uso de las facultades otorgadas a este Organismo por el artículo 2º de la Ley Nº 19.331 y el artículo 1º de la Ley Nº 20.321.

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO NACIONAL
DE ACCION MUTUAL
RESUELVE:

Artículo 1º — Las Asociaciones Mutuales deberán seguir, en el desarrollo de sus Asambleas Ordinarias, el orden temático fijado por el artículo 24 de la Ley Orgánica de Mutualidades Nº 20.321.

Art. 2º — Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — NESTOR FRANCISCO SARRIA, PRESIDENTE. — REINALDO MATIAS ARIAS, GERENTE GENERAL.

e. 28/6 Nº 1688 v. 28/6/89

CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERIA CIVIL

Resolución Nº 13/89

Bs. As., 27/4/89

VISTO:

La necesidad de fijar el derecho de matrícula para el segundo cuatrimestre del año 1989 y,

CONSIDERANDO:

El comportamiento de las distintas variables económicas en relación al presupuesto de gastos oportunamente aprobado para el primer cuatrimestre del año en curso, el rendimiento de los activos financieros, la incidencia de los ingresos en concepto de alquiler, la participación de los Consejos Profesionales de Ingeniería Naval y Aeronáutica por servicios administrativos y distintos servicios brindados a los matriculados.

El cumplimiento equilibrado del presupuesto del primer cuatrimestre, producto fundamentalmente, del acierto logrado en las hipótesis económicas asumidas para ese período y la reducción en términos reales de los costos operativos del Consejo Profesional en un doce por ciento (12 %).

El informe de la Tesorería sobre el presupuesto preventivo elaborado para los meses de mayo a agosto, ajustado a un cuadro severo de erogaciones y sobre el comportamiento ponderado de las respectivas gestiones de cobranza de los últimos períodos, partiendo de la base del valor fijado para el primer cuatrimestre del año en curso actualizado con los índices de costo de vida correspondientes a los meses de febrero (9,6 %), marzo (17 %), abril y mayo.

La estimación para los meses de abril y mayo en concepto de variación de costos, porcentajes del 35 % y 40 % respectivamente, a pesar de la gran incertidumbre económica existente, a fin de obtener un valor mínimo que contemple las dificultades económicas de los matriculados y la situación profesional de las graduaciones matriculadas.

El establecimiento de una reducción en los costos operativos del cinco por ciento (5 %) y una estimación de rendimiento financiero de fondo operativo entre tasas y costos del orden del siete por ciento (7 %), lo que permitirá fijar, un valor en Australes seiscientos (A 600,00) para el derecho de matrícula del segundo cuatrimestre, cubriendo la diferencia respectiva, y considerar la adecuación del derecho del período venidero al comportamiento real de las hipótesis de trabajo consideradas.

La determinación de una fecha de pago de los derechos matriculares en los primeros días del mes de junio que facilite su cumplimiento y percepción, modificando al efecto el Reglamento de Derecho de Matrícula en la parte atinente y manteniendo idéntico criterio que el establecido por el Acta Nº 900 del 26 de setiembre de 1985 para la fijación del valor matricular correspondiente a las graduaciones técnicas matriculadas.

Por todo ello,

EL CONSEJO PROFESIONAL
DE INGENIERIA CIVIL
RESUELVE:

Artículo 1º — Fijar en la suma de Australes seiscientos (A 600) el derecho de matrícula correspondiente al segundo cuatrimestre del año 1989.

Art. 2º — Fijar como fecha de vencimiento para el pago del derecho de matrícula determinado en el artículo anterior el 2 de junio de 1989, rigiendo a partir del 3 de junio de 1989 el recargo establecido en el punto 1.5 del Reglamento del Derecho de Matrícula.

Art. 3º — Fijar para las graduaciones técnicas comprendidas en la matriculación legal del Decreto Nº 2148/84 un derecho de matrícula para el 2do. cuatrimestre del año 1989 igual a la mitad del establecido en el artículo 1º) de la presente resolución, estableciéndose idéntica fecha de vencimiento para su pago e idénticos procedimientos de actualización, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2º).

Art. 4º — Notificar a los matriculados mediante la publicación en el Boletín Oficial, Boletín del Consejo Profesional, expidiéndose los respectivos valores para su cobranza. — HECTOR A. RODRIGUEZ, ING. CIVIL, PRESIDENTE.

e. 28/6 Nº 59.722 v. 28/6/89

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

SECRETARIA DE JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

Nómina de las obras ingresadas el día 7 de Abril de 1989.

"COMUNICACION PUBLICACIONES PERIODICAS DECRETO LEY Nº 12.063/67"

139809 - TC LA REVISTA - Autor: Barraza José Luis - Género: Declaración Mensual - Observaciones: N. 73, Cap. Fed. 3/89.

139810 - BOLETIN MARITIMO DE LA EXP. ARG. - Autor: Kramer Luis - Género: Declaración Mensual - Observaciones: N. 6407 al 13, Cap. Fed. 2/89.

139837 - BANCO DE LOS TRABAJADORES DE LA REPUBLICA ARGENTINA. - Autor/Titular/Editor: Di Maria Oscar Santos - Género: Literario - Observaciomes: Rosario 12/8 - Formulario: C Nº 8457.

139838 - REO DE REDES (1984/1985) - Autor: Blanchard Enrique - Titular/Editor: Editorial Nuevo Milenio - Género: Literario - Observaciones: Bs. As. 8/86, Ej. 1000 - Formulario: C Nº 10552.

139839 - SANTA FE EN LA LITERATURA - Autor: Cervera F. J./De Cocco G. F. y/o - Titular/Editor: Ediciones Sist. de Apoyo Educat. - Género: Literario - Observaciones: Sta. Fe 15/2/89, Pavan Elda M. - Formulario: C Nº 10110.

139840 - LA CIENCIA DEL ENTRENAMIENTO DEPORTIVO, - Autor: De Hegedus Jorge - Titular/Editor: Editorial Stadium - Género: Científico - Observaciones: Bs. As. 12/89, EJ. 1000 - Formulario: C Nº 10474.

139841 - METODOLOGIA DE LA EDUCACION FISICA - Autor: Giraldes Mariano - Titular/Editor: Editorial Stadium - Género: Técnico - Observaciones Bs.As. 25/11/87, Ej. 1000 - Formulario: C Nº 10473.

139842 - ENTRENAMIENTO EN CIRCUITO - Autor: Scholich Manfred - Titular/Editor: Editorial Stadium - Traductor: González Ariel - Género: Técnico - Observaciones: Bs. As. 1/89, Ej. 2000 - Formulario: C Nº 10475 - Número de Contrato: 17905.

139871 - LA NIÑA MILAGROSA - Autor: Diaz Eduardo/Meyer Jorge - Titular/Editor: Edit. Musical Korn Intersong - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250, Bs. As. 9/3/89 - Formulario: Nº 11666.

139872 - PISTA LOS LEAL - Autor: Damián/Meyer Jorge - Titular/Editor: Edit. Musical Korn Intersong - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250, Bs. As. 9/3/89 - Formulario: Nº 11667.

139873 - HOMENAJE A POZO DEL SIMBOL - Autor/Titular: Majcher Catalina/Meyer Jorge - Editor: Edit. Musical Korn Intersong - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250, Bs. As. 9/3/89 - Formulario: Nº 11668.

139874 - BAILANDO EN EL SUEÑO AZUL - Autor: Diaz Eduardo/Meyer Jorge - Titular/Editor: Edit. Musical Korn Intersong - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250, Bs. As. 9/3/89 - Formulario: Nº 11669.

139875 - DEPARTAMENTO QUEBRACHO - Autor: Damián - Titular/Editor: Edit. Musical Korn Intersong - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250, Bs. As. 9/3/89 - Formulario: Nº 11670.

139876 - CAMINO A BARRANCA - Autor: Gerez Urbano/Cabrera Pablo - Titular/Editor: Edit. Musical Intersong - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250, Bs. As. 9/3/89 - Formulario: Nº 11671.

139877 - REVOLEANDO EL VIDRIO - Autor: Diaz Eduardo - Titular/Editor: Edit. Musical Korn Intersong - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250, Bs. As. 9/3/89 - Formulario: Nº 11672.

139878 - PARA EL GAUCHO LUNA - Autor: Majcher Catalina - Titular/Editor: Edit. Musical Korn Intersong - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250, Bs. As. 9/3/89 - Formulario: Nº 11673.

139880 - ACORDEON SACHERO - Autor: Diaz Eduardo - Titular/Editor: Edit. Musical Korn Intersong - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250, Bs. As. 9/3/89 - Formulario: Nº 11675.

139881 - LA NIÑA MILAGROSA - Autor: Diaz Eduardo/Gerez Urbano - Titular/Editor: Edit. Musical Korn Intersong - Género: Música - Observaciones: Ej. 250, Bs. As. 9/3/89 - Formulario: Nº 11588.

139882 - PISTA LOS LEAL - Autor: Luna Antonio/Diaz - Titular/Editor: Edit. Musical Korn Intersong - Género: Música - Observaciones: Ej. 250, Bs. As. 9/3/89 - Formulario: Nº 11589.

139883 - HOMENAJE A POZO DEL SIMBOL - Autor: Luna Antonio/Gerez Urbano - Titular/Editor: Edit. Musical Korn Intersong - Género: Música - Observaciones: Ej. 250, Bs. As. 9/3/89 - Formulario: Nº 11590.

139884 - BAILANDO EN EL SUEÑO AZUL - Autor: Luna Antonio/Diaz Eduardo - Titular/Editor: Edit. Musical Korn Intersong - Género: Música - Observaciones: Ej. 250, Bs. As. 9/3/89 - Formulario: Nº 11659.

139885 - DEPARTAMENTO QUEBRACHO - Autor: Luna Antonio/Escalante M. A. - Titular/Editor: Edit. Musical Korn Intersong - Género: Música - Observaciones: Ej. 250, Bs. As. 9/3/89 - Formulario: Nº 11660.

139886 - CAMINO A BARRANCA - Autor: Diaz Eduardo - Titular/Editor: Edit. Musical Korn Intersong - Género: Música - Observaciones: Ej. 250, Bs. As. 9/3/89 - Formulario: Nº 11661.

139887 - REVOLEANDO EL VIDRIO - Autor: Cabrera Pablo/Gerez Urbano - Titular/Editor: Edit. Musical Korn Intersong - Género: Música - Observaciones: Ej. 250, Bs. As. 9/3/89 - Formulario: Nº 11662.

139888 - PARA EL GAUCHO LUNA - Autor: Luna Antonio/Luna Roque - Titular/Editor: Edit. Musical Korn Intersong - Género: Música - Observaciones: Ej. 250, 9/3/89 - Formulario: Nº 11663.

139889 - A LOS HERMANOS SANTILLAN - Autor: Luna Antonio/Gerez Urbano - Titular/Editor: Edit. Musical Korn Intersong - Género: Música - Observaciones: Ej. 250, Bs. As. 9/3/89 - Formulario: Nº 11664.

139890 - ACORDEON SACHERO - Autor: Luna Antonio/Cabrera Pablo - Titular/Editor: Edit. Musical Korn Intersong - Género: Música - Observaciones: Ej. 250, Bs. As. 9/3/89 - Formulario: Nº 11665.

139891 - ADORANDO EL FOGON - Autor: Diaz E./Meyer J. - Titular/Editor: Edit. Musical Korn Intersong - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250, Bs. As. 7/3/89, Chamamé - Formulario: Nº 11704.

139892 - TE IMPLORO MUJER DEL ALMA - Autor: Cáceres M./Majcher C. - Titular/Editor: Edit. Musical Korn Intersong - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250, Bs. As. 7/3/89, Chamamé - Formulario: Nº 11705.

139893 - RECORDANDO A SALADA - Autor: Chávez E./Morel V./Meyer J. - Titular/Editor: Edit. Musical Korn Intersong - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250, Bs. As. 7/3/89, Chamamé - Formulario: Nº 11706.

139894 - MUJER NO PUDE OLVIDARTE - Autor: Mercado T./Meyer J. - Titular/Editor: Edit. Musical Korn Intersong - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250, Bs. As. 7/3/89, Chamamé - Formulario: Nº 11707.

139895 - AL ATARDECER MATEANDO - Autor: Avila J./Meyer J. - Titular/Editor: Edit. Musical Korn Intersong - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250, Bs. As. 7/3/89, Chamamé - Formulario: Nº 11708.

139896 - PARA EL PAISANO SANTOS PEREZ - Autor: Chávez E./Majcher C./Meyer J. - Titular/Editor: Edit. Musical Korn Intersong - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250, Bs. As. 7/3/89, Chamamé - Formulario: Nº 11709.

139897 - ZAPATEO Y CHAMAME - Autor: Diaz E./Meyer J. - Titular/Editor: Edit. Musical Korn Intersong - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250, Bs. As. 7/3/89, Chamamé - Formulario: Nº 11710.

139898 - UNIENDO TECLADO - Autor: Diaz E./Cabrera P. - Titular/Editor: Edit. Musical Korn Intersong - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250, Bs. As. 7/3/89, Chamamé - Formulario: Nº 11711.

139899 - ADORANDO EL FOGON - Autor: Barrios F./Cabrera P. - Titular/Editor: Edit. Musical Korn Intersong - Género: Música - Observaciones: Ej. 250, Bs. As. 7/3/89, Chamamé - Formulario: Nº 11676.

139900 - TE IMPLORO MUJER DEL ALMA - Autor: Diaz E./Escalante M. - Titular/Editor: Edit. Musical Korn Intersong - Género: Música - Observaciones: Ej. 250, Bs. As. 7/3/89, Chamamé - Formulario: Nº 11677.

139901 - RECORDANDO A SALADA - Autor: Díaz E./Cabrera P. - Titular/Editor: Edit. Musical Korn Intersong - Género: Música - Observaciones: Ej. 250, Bs. As. 7/3/89, Chamamé - Formulario: Nº 11678.

139902 - MUJER NO PUDE OLVIDARTE - Autor: Díaz E./Galetto R. - Titular/Editor: Edit. Musical Korn Intersong - Género: Música - Observaciones: Ej. 250, Bs. As. 7/3/89, Chamamé - Formulario: Nº 11699.

139903 - AL ATARDECER MATEANDO - Autor: Díaz E./Cabrera P. - Titular/Editor: Edit. Musical Korn Intersong - Género: Música - Observaciones: Ej. 250, Bs. As. 7/3/89, Chamamé - Formulario: Nº 11700.

139904 - PARA EL PAISANO SANTOS PEREZ - Autor: Díaz E./Galetto R. - Titular/Editor: Edit. Musical Korn Intersong - Género: Música - Observaciones: Ej. 250, Bs. As. 7/3/89, Chamamé - Formulario: Nº 11701.

139905 - ZAPATEO Y CHAMAME - Autor: Barrios F./Pérez S. E. - Titular/Editor: Edit. Musical Korn Intersong - Género: Música - Observaciones: Ej. 250, Bs. As. 7/3/89, Chamamé - Formulario: Nº 11702.

139906 - UNIENDO TECLADO - Autor: Barrios F./Chávez E. - Titular/Editor: Edit. Musical Korn Intersong - Género: Música - Observaciones: Ej. 250, Bs. As. 7/3/89, Chamamé - Formulario: Nº 11703.

139907 - AQUI LLEGO EL COMBO DEL RIO - Autor: Balderrama Carlos/Diaz Eduardo - Titular/Editor: Edit. Musical Korn Intersong - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250, Bs. As. 9/3/89, Cumbia - Formulario: Nº 11727.

139908 - VOLUNTAD DE ACERO - Autor: Cabrera/Galetto/Escalante - Titular/Editor: Edit. Musical Korn Intersong - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250, Bs. As. 9/3/89, Gaita - Formulario: Nº 11728.

139909 - ME PREGUNTA SIEMPRE - Autor: Balderrama Carlos/Arroyo D. - Titular/Editor: Edit. Musical Korn Intersong - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250, Bs. As. 9/3/89, Cumbia - Formulario: Nº 11729.

139910 - AY COMO SUFRE MI CORAZON - Autor: Cabrera P./Arroyo D./Diaz E. - Titular/Editor: Edit. Musical Korn Intersong - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250, Bs. As. 9/3/89, Cumbia - Formulario: Nº 11730.

139911 - SE LUCE MI MORENITA - Autor: Balderrama/Arroyo/Corrales - Titular/Editor: Edit. Musical Korn Intersong - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250, Bs. As. 9/3/89, Cumbia - Formulario: Nº 11731.

139912 - SI TE QUEDAS O TE VAS - Autor: Arroyo R./Cabrera P./Corrales - Titular/Editor: Edit. Musical Korn Intersong - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250, Bs. As. 9/3/89, Cumbia - Formulario: Nº 11732.

139913 - TAL VEZ ESTE VERANO - Autor: Cabrera Pablo/Galetto Roberto - Titular/Editor: Edit. Musical Korn Intersong - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250, Bs. As. 9/3/89, Gaita - Formulario: Nº 11733.

139914 - DE LA LOCURA VAMOS A BAILAR - Autor: Arroyo Ramón/Arroyo Daniel - Titular/Editor: Edit. Musical Korn Intersong - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250, Bs. As. 9/3/89, Cumbia - Formulario: Nº 11734.

139915 - UNA Y MIL VECES PROMETIO - Autor: Cabrera Pablo/Balderrama C. - Titular/Editor: Edit. Musical Korn Intersong - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250, Bs. As. 9/3/89, Gaita - Formulario: Nº 11735.

139916 - QUE SUENE MI CUMBIA ROMANTICA - Autor: Cabrera Pablo/Balderrama C. - Titular/Editor: Edit. Musical Korn Intersong - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250, Bs. As. 9/3/89, Cumbia - Formulario: Nº 11736.

139917 - YO QUE TE QUISE TANTO - Autor: Balderrama Carlos/Arroyo D. - Titular/Editor: Edit. Musical Korn Intersong - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250, Bs. As. 9/3/89, Gaita - Formulario: Nº 11737.

139918 - AQUI LLEGO EL COMBO DEL RIO - Autor: Balderrama Carlos - Titular/Editor: Edit. Musical Korn Intersong - Género: Música - Observaciones: Ej. 250, Bs. As. 9/3/89 - Formulario: Nº 11716.

139919 - VOLUNTAD DE ACERO - Autor: Cabrera Pablo/Galetto Roberto Díaz Eduardo - Titular/Editor: Edit. Musical Korn Intersong - Género: Música - Observaciones: Ej. 250, Bs. As. 9/3/89 - Formulario: Nº 11717.

139920 - ME PREGUNTA SIEMPRE - Autor: Balderrama Carlos/Arroyo Ramón - Titular/Editor: Edit. Musical Korn Intersong - Género: Música - Observaciones: Ej. 250, Bs. As. 9/3/89 - Formulario: Nº 11718.

139921 - AY COMO SUFRE MI CORAZON - Autor: Cabrera Pablo/Arroyo R./Diaz E. - Titular/Editor: Edit. Musical Korn Intersong - Género: Música - Observaciones: Ej. 250, Bs. As. 9/3/89 - Formulario: Nº 11719.

139922 - SE LUCE MI MORENITA - Autor: Balderrama C./Arroyo R./Diaz E. - Titular/Editor: Edit. Musical Korn Intersong - Género: Música - Observaciones: Ej. 250, Bs. As. 9/3/89 - Formulario: Nº 11720.

139924 - TAL VEZ ESTE VERANO - Autor: Cabrera Pablo/Galetto Roberto - Titular/Editor: Edit. Musical Korn Intersong - Género: Música - Observaciones: Ej. 250, Bs. As. 9/3/89 - Formulario: Nº 11722.

139925 - DE LA LOCURA VAMOS A BAILAR - Autor: Arroyo Ramón/Arroyo D./Diaz E. - Titular/Editor: Edit. Musical Korn Intersong - Género: Música - Observaciones: Ej. 250, Bs. As. 9/3/89 - Formulario: Nº 11723.

139926 - UNA Y MIL VECES PROMETIO - Autor: Cabrera Pablo/Balderrama C. - Titular/Editor: Edit. Musical Korn Intersong - Género: Música - Observaciones: Ej. 250, Bs. As. 9/3/89 - Formulario: Nº 11724.

139927 - QUE SUENE MI CUMBIA ROMANTICA - Autor: Cabrera Pablo/Balderrama C. - Titular/Editor: Edit. Musical Korn Intersong - Género: Música - Observaciones: Ej. 250, Bs. As. 9/3/89 - Formulario: Nº 11725.

139928 - YO QUE TE QUISE TANTO - Autor: Balderrama Carlos/Arroyo D. - Titular/Editor: Edit. Musical Korn Intersong - Género: Música - Observaciones: Ej. 250, Bs. As. 9/3/89 - Formulario: Nº 11726.

139929 - ADELANTE Y ARRIBA ARGENTINA - Autor: Alvarez Arigos de Negri Celia - Titular/Editor: Edit. Musical Korn Intersong - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250, Bs. As. 1/3/89, Marcha - Formulario: Nº 11713.

139930 - ADELANTE Y ARRIBA ARGENTINA - Autor: Alvarez Arigos de Negri Celia - Titular/Editor: Edit. Musical Korn Intersong - Género: Música - Observaciones: Ej. 250, Bs. As. 1/3/89, Marcha - Formulario: Nº 11712.

139931 - EN NUESTRO VIEJO BAR - Autor: Dho Carlos Diaz/Lo Forte Pedro - Titular/Editor: Korn Intersong S. A. I. C. - Género: Letra - Observaciones: Canción, Cap. Fed. 1/3/89 - Formulario: Nº 11715.

139932 - EN NUESTRO VIEJO BAR - Autor: Diaz Dho Carlos/Lo Forte Pedro - Titulo/Editor: Korn Intersong S. A. I. C. - Género: Música - Observaciones: Canción, 1/3/89 - Formulario: Nº 11714.

139933 - HIMNO NACIONAL ARGENTINO - Autor: Parera Blas - Titular/Editor: Yuhjtman Rafael - Traductor: Transcrip. Yuhjtman Rafael - Género: Música - Observaciones: Bs. As. 15/3/89, Ej. 250 - Formulario: Nº 11931.

139981 - AGENDA TURISTICA - Género: Técnico - Propietario/Director: García Hilda - Lugar Edición: Humberto I, Cap. Fed. - Observaciones: Ej. 5000, N. 17, Cap. Fed. 3/89 - Formulario: R Nº 5302.

139982 - DICTIONNAIRE DES FAUX AMIS - Autor: Bilotti Mereille - Editor: Libreria Hachette S. A. - P. Contratante: Bilotti Mireille/Lib. Hachette - Obs.: Bs. As. 22/3/89 - Formulario: C Nº 2289.

Nº 1593

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

SECRETARIA DE JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

Nómina de las obras ingresadas el día 10 de abril de 1989

"COMUNICACION PUBLICACIONES PERIODICAS DECRETO LEY Nº 12.063/67"

139983 - BOLETIN MARITIMO DE LA EXP. ARG. - Autor: Kramer Luis - Género: Declaración mensual - Observaciones: N. 6401 al 406 Cap. Fed. 1/89.

139984 - TC LA REVISTA - Autor: Barraza José Luis - Género: Declaración mensual - Observaciones: N. 74 Cap. Fed. 4/89.

139985 - CRITERIO - Autor: Editorial Criterio S. R. L. - Género: Declaración mensual - Observaciones: N. 2023/2024 Bs. As. 3/89.

139986 - 4 ESTILOS - Autor: Laguyas Beltrán Jorge - Género: Declaración mensual - Observaciones: N. 3/4 Mar del Plata 12/88.

139987 - DIARIO EL LITORAL - Autor: Vittori José Luis - Género: Declaración mensual - Observaciones: N. 24421 Santa Fe 3/89.

139988 - SINTESIS DE JURISPRUDENCIA - Autor: Vera José Antonio - Género: Declaración mensual - Observaciones: N. 51/52 Cap. Fed. 11/12/89.

139989 - ECO COMERCIAL - Autor: Ilegible - Género: Declaración mensual - Observaciones: N. 8846 al 8863 Cap. Fed. 3/89.

139990 - EL SOL DE ORO - Autor: Porcelli Enrique C. - Género: Declaración mensual - Observaciones: N. 189 Cap. Fed. 1/4/89.

139991 - REVISTA TELEGRAFICA ELECTRONICA - Autor: Arbo SACEI - Género: Declaración mensual - Observaciones: N. 904 Bs. As. 3/89.

139993 - LA VOZ EN EL ESPEJO - Autor: Vargas Martha - Titular: La Autora - Editor: Epsilon Editora - Género: Literario - Observaciones: Ej. 300 Bs. As. 12/88 - Formulario: C Nro. 10263.

139994 - LA POESIA ARGENTINA CONTEMPORANEA - Autor: Borges J. L./Adet W. y otros - Titular: Aliberti Antonio - Editor: Epsilon Editora S. R. L. - Traductor: Selec./Trad./Notas: A. Aliberti - Género: Literario - Observaciones: Ej. 1000 Bs. As. 6/88 - Formulario: C Nro. 6052.

139995 - DE SANGRES BLANCAS - Autor: Pellanda Juan Carlos - Titular: El Autor - Editor: Ediciones Tierradentro - Género: Literario - Observaciones: Ej. 500 Bs. As. 10/4/89 - Formulario: C Nro. 9988.

139996 - GUIA GRAL. DEL SISTEMA BANCARIO ARG. - Autor/Titular: Bobryk Mariano Alberto - Editor: Kopimab S. A. - Género: Científico - Observaciones: Ej. 3000 Bs. As. 30/3/89 - Formulario: C Nro. 10726.

139997 - LA LINEA DE FUEGO - Autor: Del Fabro Armando - Titular/Editor: Tea Edición:es - Género: Literario - Observaciones: Ej. 500 Rosario Sta. Fe 5/10/88 - Formulario: C Nro. 10725.

139999 - INDICE DE LA REVISTA PHILOSOPHIA - Autor: Anónimo - Titular/Editor: Univ. Nac. de Cuyo Fac. Fil. y Let. - Género: Técnico - Observaciones: Ej. 690 Mendoza 1988 - Formulario: C Nro. 7005.

140027 - DE MI PUEBLITO NATAL - Autor/Titular/Editor: Scarabino Hilda - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 17/11/88 - Formulario: Nro. 11614.

140028 - DE MI PUEBLITO NATAL - Autor/Titular/Editor: Scarabino Hilda - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 17/11/88 - Formulario: Nro. 11615.

140129 - DICTAMENES D/LA PROC. DEL TESORO DE LA NACION - Género: Científico - Propietario: Proc. del Tesoro de la Nación - Director: Guerrero H. J./Balbuena E. - Lugar Edición: Posadas 1641 Cap. Federal - Observaciones: Ej. 1300 N. 14 2/88 - Formulario: R Nro. 4617.

140134 - CM PUBLICACION MEDICA - Género: Científico - Propietario: Centro Médico de Mar del Plata - Director: Distefano Eduardo - Lugar Edición: Mar del Plata Pcia. Bs. As. - Observaciones: Ej. 1200 N. 3 Vol. 1 12/88 - Formulario: R Nro. 4973.

140135 - BIOQUIMICA CLINICA FABA INFORMA - Género: Interés general - Propietario: Feder. Bioquímica Pcia. Bs. As. - Director: Cabutti Norberto Victorio - Lugar Edición: La Plata Pcia. Bs. As. - Observaciones: Ej. 4500 N. 196 1 al 28/2/89 - Formulario: R Nro. 5207.

140136 - EL COOPERADOR DENTAL - Género: Científico - Propietario: La Dental Argentina Coop. Ltda. - Director: Ferreri Héctor B. - Lugar Edición: M. T. de Alvear 2153 Cap. Fed. - Observaciones: Ej. 5000 N. 263 N. 2 8/88 - Formulario: R Nro. 5269.

140137 - GUIA AZUL DE BUENOS AIRES - Género: Interés general - Propietario: Alcaraz Rodolfo Rogelio - Director: Cantero María Beatriz - Lugar Edición: Bogotá 311 5. P. Cap. Fed. - Observaciones: Ej. 5000 N. 1 7/88 - Formulario: R Nro. 5285.

140138 - TECNOLOGIA DEL CUERO - Género: Científico - Propietario/Director: Herzovich Mauricio - Lugar Edición: Guise 1691 8. P Cap. Fed. - Observaciones: Ej. 2000 N. 1 12/88 - Formulario: R Nro. 4634.

140139 - ACTA BIOQ. CLINICA LATINOAMERICANA - Género: Científico - Propietario: Federac. Bioquímica Pcia. Bs. As. - Director: Castagnini Juan Miguel - Lugar Edición: La Plata Pcia. Bs. As. - Observaciones: Ej. 3000 N. 4 Vol. XXII 12/88 - Formulario: R Nro. 5208.

140140 - HOMBRES TECNICAS SERVICIOS - Género: Interés general - Propietario: Sancor Coop. de Seguros Ltda. - Director: Delbino/Colantonio/Morelli - Lugar Edición: Sunchales Santa Fe 12/88 - Observaciones: N. 44 Ej. 5000 Cuatrimestral - Formulario: R Nro. 5226.

140141 - SIGNO - Género: Interés General - Propietario: Adaglio M./Gutiérrez A./Muñoz - Director: Adaglio Marina - Lugar Edición: San Martín Bs. As. 10/88 - Observaciones: N. 39 Ej. 1500 Mensuario - Formulario: R Nro. 4104.

140145 - EL TERRITORIO - Género: Interés general - Propietario: El Territorio S. A. - Director: Pérez Humberto Antonio - Lugar Edición: Posadas Misiones 31/12/88 - Observaciones: N. 21548 Ej. 19972 Diario - Formulario: R Nro. 4971.

140146 - NUEVA JORNADA - Género: Interés general - Propietario: Mola A. I./Fernández N. A. - Director: Mola Alberto Ignacio - Lugar Edición: Bs. As. 23/2/89 - Observaciones: N. 843 Ej. 1500 Semanal - Formulario: R Nro. 5116.

140147 - JEBSEN NEWSLETTER - Género: Interés general - Propietario/Director: Jebsen Martín Germán Emilio - Lugar Edición: Bs. As. 3/89 - Observaciones: N. 2 Ej. 1000 Mensual - Formulario: R Nro. 5217.

140148 - INSTITUTO ARGENTINO DEL ENVASE - Género: Interés general - Propietario: Instituto Argentino del Envase - Director: Schcolnik Enrique - Lugar Edición: Bs. As. Oct./Nov./Dic./88 - Observaciones: N. 4 Ej. 1500 Trimestral - Formulario: R Nro. 5270.

140149 - JEBSEN BRIEF - Género: Interés general - Propietario/Director: Jebsen Martín Germán Emilio - Lugar Edición: Cap. Fed. 3/89 - Observaciones: N. 2 Ej. 1000 Mensual - Formulario: R Nro. 5218.

140150 - INFORME ECONOMICO JEBSEN - Género: Interés general - Propietario/Director: Jebsen Martín Germán Emilio - Lugar Edición: Cap. Fed. 3/89 - Observaciones: N. 2 Ej. 1000 Mensual - Formulario: R Nro. 5219.

140152 - BIOLOGIA 1 - Autor: Palma Miguel/Terreni Nicolás - Titular: El Autor - Editor: Editorial Stella - Género: Didáctico - Observaciones: Ej. 10000 Bs. As. 11/88 - Formulario: C Nro. 8949.

140153 - LENGUA Y LITERATURA - Autor: García Sáez A./Bernal Arnaiz E. - Titular: El Autor - Editor: Editorial Stella - Género: Didáctico - Observaciones: Ej. 3000 Bs. As. 1/89 6. Edic. - Formulario: C Nro. 8948.

140154 - DIOS ESTA CONMIGO CATEQUESIS PARA JARD. DE INFANTES - Autor: Bechara A. M. E./Stazi L.A. y/o. - Titular: Los Autores - Editor: Editorial Stella - Traductor: Ej. 12000 Bs. As. 1/89 - Género: Didáctico - Formulario: C Nro. 8943.

140155 - LENGUA Y LITERATURA 2º AÑO - Autor: García Sáez A./Bernal Arnaiz E. - Titular: El Autor - Editor: El Editor - Género: Didáctico - Observaciones: Ej. 4000 Bs. As. 1/89 2ª. Edc. - Formulario C Nro. 8942.

140156 - LENGUA Y LITERATURA 2º AÑO - Autor/Titular: García Sáez A./Bernal Arnaiz E. - Editor: Edit. Stella - Género: Didáctico - Observaciones: Bs. As. Ene./87 Ej. 3000 5a. Ed. - Formulario: C Nro. 8940.

140158 - EDUCACION CIVICA ACTIVIDADES 2 - Autor/Titular: Drago Alfredo L./Abeledo Jorge - Editor: Editorial Stella - Género: Didáctico - Observaciones: Ej. 10000 Bs. As. 1/89 - Formulario: C Nro. 8945.

140159 - HISTORIA 1 - Autor: Drago Alfredo L. - Titular: El Autor - Editor: Editorial Stella - Género: Didáctico - Observaciones: Ej. 5000 Bs. As./1/89 6a. Edic. - Formulario: C Nro. 8939.

140160 - EDUCACION CIVICA ACTIVIDADES - Autor: Drago Alfredo L./Abeledo J. O. - Titular: El Autor - Editor: Editorial Stella - Género: Didáctico - Observaciones: Ej. 10000 Bs. As. 1/89 - Formulario: C Nro. 8947.

140161 - TRABAJOS PRACTICOS DE MERCEOLOGIA 1 - Autor: Corneli de Hernández Silvia - Titular: El Autor - Editor: Editorial Stella - Traductor: Perillo Ana María - Género: Didáctico - Observaciones: Ej. 5000 Bs. As. 1/89 - Formulario: C Nro. 8946.

140162 - LENGUA Y LITERATURA 3er. AÑO - Autor: García Sáez A. - Titular: El Autor - Editor: Editorial Stella - Género: Didáctico - Observaciones: Ej. 10000 Bs. As. 3/89 - Formulario: C Nro. 8944.

140163 - LENGUA Y LITERATURA 1er. AÑO - Autor: García Sáez A./Bernal Arnaiz E. - Titular: García Sáez A./Bernal Arnaiz E. - Editor: Edit. Stella - Género: Didáctico - Observaciones: Bs. As. Ene./88 Ej. 3000 - Formulario: C Nro. 8950.

140164 - GEOGRAFIA HUMANA DE LA REPUBLICA ARGENTINA 5º AÑO BACHILLERATO - Autor/Titular: Rossi Floreal - Editor: Edit. Stella - Observaciones: Bs. As. Ene./89 Ej. 6000 - Género: Científico - Formulario: C Nro. 8938.

140165 - HACIA UNA METODOL. DE APREND. EN LA ESCUELA - Autor: Gamboa de Vitelleschi Susana - Titular: El Autor - Editor: Editorial Stella - Traductor: Ej. 3000 Bs. As. 1989 - Género: Didáctico - Formulario: C Nro. 8937.

Nº 1594

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

SECRETARIA DE JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

Nómina de las obras ingresadas el día 11 de Abril de 1989.

"COMUNICACION PUBLICACIONES PERIODICAS DECRETO LEY Nº 12.063/67"

140167 - ACTA FARMACEUTICA BONAERENSE - Autor: López Norberto Eduardo - Género: Declaración Mensual - Observaciones: N. 2, La Plata, Bas. 23/3/89.

140168 - THE BULLETIN - Autor: Ilegible - Género: Declaración mensual - Observaciones: Cap. Fed. 4/89.

140169 - VIVIENDA LA REV. DE LA CONSTRUCCION - Autor: Carmuega Roberto - Género: Declaración Mensual - Observaciones: Bs. As. 7 Abril/89.

140170 - VIVIENDA LA REV. DE LA CONSTRUCCION - Autor: Carmuega Roberto - Género: Declaración Mensual - Observaciones: Bs. As. 7/4/89.

140171 - REVISTA SANTA RITA - Autor: Ilegible - Género: Declaración Mensual - Observaciones: Bs. As. 9 Marzo/89, N. 1.

140172 - REVISTA SANTA RITA - Autor: Ilegible - Género: Declaración Mensual - Observaciones: Bs. As. 9 Marzo/89, N. 6.

140173 - REVISTA SANTA RITA - Autor: Ilegible - Género: Declaración Mensual - Observaciones: Bs. As., 9 Marzo/89, N. 5.

140174 - BOL. MARITIMO DE LA EXPOR. ARGENTINA - Autor: Kramer Luis - Género: Declaración Mensual - Observaciones: Bas. 30/3/89, N. 6414/415 al 421.

140199 - PASTOR DE ILUSIONES Y/OTRAS - Autor: Gerardi Elieale - Titular/Editor: Edic. Adea Argentina - Género: Literario - Observaciones: Mendoza 21/3/89, Ej. 500 - Formulario: C Nº 9899.

140200 - DHAMMAPADA O EL SENDERO DE LA VIRTUD - Autor: Anónimo - Titular/Editor: Edit. Dedalo - Intérprete: Bs. As., Set/77, Ej. 1000 - Traductor: Vacro Alberto - Género: Religioso - Formulario: C Nº 9438.

140201 - MASHIAJ - Autor: Antinucci Alfonso Eduardo - Titular/Editor: Edic. Siglo Veinte - Género: Literario - Observaciones: Bs. As. Julio/69, Ej. 1000 - Formulario: C Nº 10366.

140202 - CON LOS LAMAS TIBETANOS - Autor: Arnold Paul - Titular/Editor: Edit. Dedalo - Traductor: Canto Estela - Género: Literario - Observaciones: Bs. As. Mayo/83, Ej. 1000 - Formulario: C Nº 10367.

140203 - FRASES DE CABECERA - Autor: Goodfrey Gerald - Titular: Edit. Leviatan - Editor: Goodfrey Gerald - Género: Literario - Observaciones: Bs. As. Set./88, Ej. 1000 - Formulario: C Nº 9442.

140204 - FRASES DE CABECERA N. 3 - Autor: Goodfrey Gerald - Titular/Editor: Edit. Leviatan - Género: Literario - Observaciones: Bs. As. Abril/87, Ej. 1000 - Formulario: C Nº 9440.

140205 - SUPERSTICIONES Y LEYENDAS - Autor: Ambrosetti Juan B. - Titular: Edic. Siglo Veinte - Editor: Ambrosetti Juan B. - Género: Literario - Observaciones: Bs. As. Set./76, Ej. 1000 - Formulario: C Nº 10365.

140238 - AMERICA LATINA Y LA CRISIS ECONOMICA INTERNACIONAL - Autor: Sunkel Osvaldo - Titular/Editor: Grupo Editor Latinoamericano - Traductor: Bs. As. Junio/85, Ej. 3000 - Formulario: C Nº 9265.

140239 - SOCIOLOGIA DE LOS PROCESOS POLITICOS - Autor/Titular: Di Tella Torcuato S. - Editor: Grupo Editor Latinoamericano - Traductor: Bs. As. Marzo/85, Ej. 3000 - Género: Literario - Formulario: C Nº 9025.

140276 - STUDIA CROATICA - Género: Político - Propietario: Luketa Mateo S/Suc. y otros - Director: Latkovic Radovan - Lugar Edición: C. Pellegrini 743, Cap. Fed. - Observaciones: Ej. 1500, N. 111, 10 a 12/1988 - Formulario: R Nº 4616.

140277 - MANJARES DE LA COCINA JUDIA - Género: Interés General - Propietario: Kamenszein M./Scarcella C. y/o - Director: Kemenszein Miriam - Lugar Edición: Artigas 741, Cap. Fed. - Observaciones: Ej. 5000, N. 1, Abril 1989 - Formulario: R Nº 5294.

140288 - AMOR GITANO - Autor/Titular/Editor: Torandell Miguel Angel - Género: Música - Observaciones: Ej. 250, Bs. As. 1/3/89 - Formulario: Nº 11927.

140289 - MORENA Y FLAMENCA - Autor/Titular/Editor: Torandell Miguel A./Bellini F. - Género: Música - Observaciones: Ej. 250, Bs. As. 1/3/89 - Formulario: Nº 11929.

140290 - QUE TALENTO - Autor/Titular/Editor: Torandell Miguel Angel - Género: Música - Observaciones: Ej. 250, Bs. As. 1/3/89 - Formulario: Nº 11925.

140291 - AMOR GITANO - Autor/Titular/Editor: Torandell Miguel Angel - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250, Bs. As. 1/3/89 - Formulario: Nº 11928.

140292 - MORENA Y FLAMENCA - Autor/Titular/Editor: Torandell Miguel A./Bellini F. - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250, Bs. As. 1/3/89 - Formulario: Nº 11930.

140293 - QUE TALENTO - Autor/Titular/Editor: Torandell Miguel Angel - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250, Bs. As. 3/3/89 - Formulario: Nº 11926.

140294 - ARGENTINOS A CRECER - Autor/Titular/Editor: Lalla Rubén N./Martín A. N. - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250, Bs. As. 16/3/89 - Formulario: Nº 11529.

140295 - ARGENTINOS A CRECER - Autor/Titular/Editor: Lalla Rubén N./Martín Abel N. -

Género: Música - Observaciones: Ej. 250, Bs. As. 16/3/89 - Formulario: Nº 11528.

140297 - SALMOS HIMNOS Y CANTICOS, MENDOZA 1/1/89, EJ. 3000 - Autor: Anónimo - Titular/Editor: Asamblea Cristiana - Género: Religioso - Formulario: C Nº 10250.

140298 - SALMOS HIMNOS Y CANTIC. ESPIRITUALES - Autor: Anónimo - Titular/Editor: Asamblea Cristiana - Género: Religioso - Observaciones: Ej. 15000, Mendoza 1/1/89 - Formulario: C Nº 9731.

140302 - AVEC LES SAGES DU JAPON - Autor: Arnold Paul - Editor: Edit. Dedalo - P. Contratante: Dedalo/Libr. Artheme Fayard - Obs.: Paris 30/06/73 - Formulario: C Nº 1571.

140305 - ECUMENICAS - Género: Interés General - Propietario: Centro Ecumen. Cristiano de Cba. - Director: Sipowicz Edwin - Lugar Edición: Lima 266, Córdoba - Observaciones: Ej. 200, N. 23 12/88 - Formulario: R Nº 4166.

140306 - SEMANARIO ABIERTO - Género: Interés General - Propietario/Director: Salustio Ricardo / Sosa Luis - Lugar Edición: Suipacha, Pcia. Bs. As. - Observaciones: Ej. 700, N. 209 17/3/89 - Formulario: R Nº 5250.

140307 - GENTE DE FERRO - Género: Interés General - Propietario: Valerga de Cuenca Claudia A. - Director: Cuenca Gustavo Francisco - Lugar Edición: Lomas de Zamora, Pcia. Bs. As. - Observaciones: Ej. 1000, N. 51 3/89 - Formulario: R Nº 5312.

140309 - EL NORTE - Género: Interés General - Propietario: El Norte Editora y Periodist. - Director: Zuelgaray Haroldo Ernesto - Lugar Edición: San Nicolás, Bs. As. - Observaciones: Ej. 10471, N. 22858 6/4/89 - Formulario: R Nº 5266.

140310 - TIERRA DEL FUEGO MAGAZINE - Género: Interés General - Propietario: Zagier Sergio Roberto - Director: Zagier Sergio/Urruty Dario - Lugar Edición: Las Lajas y L. N. Alem, Ushuaia - Observaciones: Ej. 3000, Vol. 1, Bs. As. 4/89 - Formulario: R Nº 5303.

140311 - NEXO - Género: Literario - Propietario: Zaffanella Cesar/Vignolo L. H. - Director: Methol Ferre Alberto - Lugar Edición: Pasteur 133, P. 3, Cap. Fed. - Observaciones: Ej. 2500, N. 18, 12/88 - Formulario: R Nº 5193.

140312 - A. M. O. S. P. - Género: Interés General - Propietario: Asoc. Mutual Organism. Salud Pub. - Director: López Horacio - Lugar Edición: Fitz Roy 1271, Cap. Fed. - Observaciones: Ej. 2500, N. 1 7/88 - Formulario: R Nº 5021.

140313 - MI MUNDO INFORMATICO - Género: Técnico - Propietario/Director: Zaccagnini Luis Jorge - Lugar Edición: Lavalle 900, 3. B., Cap. Fed. - Observaciones: Ej. 10000, N. 176 2/89 - Formulario: R Nº 5143.

Nº 1595

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

SECRETARIA DE JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

Nómina de las obras ingresadas el día 12 de Abril de 1989.

"COMUNICACION PUBLICACIONES PERIODICAS DECRETO LEY Nº 12.063/67"

140314 - LA REPUBLICA - Autor: Ilegible - Género: Declaración Mensual - Observaciones: N. 44, Cap. Fed. 11/4/89.

140315 - CLARIN REVISTA - Autor: Magnetto Héctor Horacio - Género: Declaración Mensual - Observaciones: N. 15470 al 15490, Cap. Fed. 4/89.

140316 - CLARIN REVISTA - Autor: Magnetto Héctor Horacio - Género: Declaración Mensual - Observaciones: N. 15442 al 15463, Cap. Fed. 4/89.

140317 - CLARIN DIARIO - Autor: Magnetto Héctor Horacio - Género: Declaración Mensual - Observaciones: N. 15466 al 15495, Cap. Fed. 4/89.

140318 - CLARIN DIARIO - Autor: Magnetto Héctor Horacio - Género: Declaración Mensual - Observaciones: N. 15438 al 15465, Cap. Fed. 4/89.

140319 - CLARIN EDICION INTERNACIONAL - Autor: Magnetto Héctor Horacio - Género: Declaración Mensual - Observaciones: N. 743 al 746, Cap. Fed. 4/89.

140320 - CLARIN EDICION INTERNACIONAL - Autor: Magnetto Héctor Horacio - Género: Declaración Mensual - Observaciones: N. 739 al 742, Cap. Fed. 4/89.

140321 - MANJARES DE LA COCINA JUDIA - Autor: Cimino Francisco - Género: Declaración Mensual - Observaciones: N. 1, Cap. Fed. 4/89.

140322 - NOTICIAS GREMIALES - Autor: Nolasco - Género: Declaración Mensual - Observaciones: N. 112 al 114, Cap. Fed. 3/4/89.

140323 - NEUROLOGIA EN MEDICINA INTERNA - Autor: Monteverde D. A./Figini H. A. - Titular/Editor: Edit. Científica Interamericana - Género: Científico - Observaciones: Ej. 800, Bs. As. 11/88 - Formulario: C Nº 9735.

140324 - PSIQUIATRIA BIOLOGICA - Autor: Benitez I./Bleiweiss H. y otros - Titular/Editor: Edit. Científica Interamericana - Traductor: Compil Jorge Ciprian-Ollivier - Género: Científico - Observaciones: Ej. 1000, Bs. As. 11/88 - Formulario: C Nº 9736.

140325 - CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES - Autor: Solá A./Urman J. y otros - Titular/Editor: Edit. Científica Interamericana - Género: Científico - Observaciones: Ej. 750, 3ª Edic., Bs. As. 10/88 - Formulario: C Nº 9734.

140326 - COMPRESION DE TEXTOS EN INGLES NIVEL II - Autor/Titular: Chiatti S. L./Martínez A. B.- Editor: Univ. Nac. de Mar del Plata - Género: Didáctico - Observaciones: Ej. 1000, Mar del Plata, Bs. As. 3/89 - Formulario: C Nº 10867.

140327 - COMPRENSION DE TEXTOS EN INGLES - Autor: Chiatti Susana/Martinez Amelia - Titular/Editor: Universidad Nac. Mar del Plata - Intérprete: Colegio Nac. Dr. Arturo U. Illia - Género: Didáctico - Observaciones: Ej. 1000, Nivel I Mar del Plata, Bs. As. Marzo/89 - Formulario: C Nº 8591.

140328 - LO VISUAL Y LO TACTIL - Autor: Sami-Ali - Titular/Editor: Amorrortu Edit. S. A. - Traductor: Goldstein Victor - Género: Científico - Observaciones: Avellaneda, Bs. As. May./88, Ej. 1500 - Formulario: C Nº 10583.

140329 - EL PSICOANALISIS EN UN CONTEXTO NUEVO - Autor: Modell Arnold H. - Titular/Editor: Amorrortu Edit. S. A. - Intérprete: Avellaneda Bs. Mayo/88, Ej. 2000 - Traductor: Etcheverry José Luis - Género: Literario - Formulario: C Nº 10584 - Número de Contrato: 116467.

140330 - DIVORCIO DIFICIL - Autor: Isaacs/Montalvo/Abelsohn - Titular: Amorrortu Edit. S. A. - Editor: Isaacs/Montalvo/Abelsohn - Traductor: Valcarcel Zoraida - Género: Científico - Observaciones: Avellaneda, Bs. As. Agos./88, Ej. 2000 - Formulario: C Nº 10585 - Número de Contrato: 74139.

140331 - EL SILENCIO EN PSICOANALISIS - Autor: Reik/Dolfo/Franzini y/otros - Titular: Amorrortu Edic. S. A. - Editor: Reik/Dolfo/Franzini y/otros - Traductor: Etcheverry José Luis - Género: Científico - Observaciones: Avellaneda, Bs. As. Set./88, Ej. 1500 - Formulario: C Nº 10587 - Número de Contrato: 94742.

140332 - LIMITE Y ESPACIO - Autor: Davis Madeleine/Wallbridge D. - Titular/Editor: Amorrortu Edit. S. A. - Traductor: Etcheverry José Luis - Género: Científico - Observaciones: Avellaneda, Bs. As. 10/88, Ej. 2500 - Formulario: C Nº 10588 - Número de Contrato: 100018.

140333 - LOS OJOS DE LAURA - Autor: Nasio Juan David - Titular/Editor: Amorrortu Edit. S. A. - Traductor: Etcheverry José Luis - Género: Científico - Observaciones: Avellaneda, Bs. As. Oct./88, Ej. 2500 - Formulario: C Nº 10589 - Número de Contrato: 8592.

140334 - EL ANALISIS INSTITUCIONAL - Autor: Lourau René - Titular: Amorrortu Edit. S. A. - Editor: Lourau René - Intérprete: Contrato N. 1257017 - Traductor: Fiorito de Lagrune Noemi - Género: Científico - Observaciones: Bs. As. 8/88, Ej. 1500, Reimp. - Formulario: C Nº 10591.

140335 - OBRAS COMPLETAS SIGMUND FREUD - Autor: Freud Sigmund - Titular/Editor: Amorrortu Edit. S. A. - Intérprete: Orden. Coment. y Notas: Strachey - Traductor: Etcheverry José Luis - Género: Científico - Observaciones: Bas. A. 6/88, Ej. 4000, Vol. 17 - Formulario: C Nº 10593.

140336 - OBRAS COMPLETAS SIGMUND FREUD - Autor: Freud Sigmund - Titular/Editor: Amorrortu Edit. S. A. - Intérprete: Orden. Com. y Notas: Strachey J. - Traductor: Etcheverry José Luis - Género: Científico - Observaciones: Bs. As. 6/88 - Ej. 3000, Vol. XXIV - Formulario: C Nº 10592.

140337 - LA RELACION ASISTENCIAL - Autor: Salzberger Isca/Wittenberg - Titular/Editor: Amorrortu Edit. S. A. - Intérprete: Contrato N. 128745 - Traductor: Sussmanh de Pisker A. M./Monti R. - Género: Científico - Observaciones: Bs. As. Nov./88, Ej. 1000, 1ª Reimp. - Formulario: C Nº 10595.

140338 - LA VIOLENCIA DE LA INTEPRETACION - Autor: Castoriadis Piera/Aulagnier - Titular/Editor: Amorrortu Edit. S. A. - Intérprete: Contrato N. 1305283 - Traductor: Fischman Victor - Género: Científico - Observaciones: Bs. As. Oct./88, Ej. 1500, 1ª Reimp. - Formulario: C Nº 10594.

140339 - TERAPIA PARA RESOLVER PROBLEMAS - Autor: Haley Jay - Titular/Editor: Amorrortu Edit. S. A. - Traductor: Valcarcel Zoraida - Género: Científico - Observaciones: Bs. As. Ago./88, Ej. 1500, 3ª Reimp. - Formulario: C Nº 10590.

140340 - ESTRUCTURAS NARCISITAS - Autor: Maldavsky David - Titular/Editor: Amorrortu Edit. S. A. - Género: Científico - Observaciones: Bs. As. 9/88, Ej. 2000 - Formulario: C Nº 10586 - Número de Contrato: 77216.

140341 - EL DESAFIO DE LA ORTOGRAFIA 1 - Autor: Salgado Hugo - Titular/Editor: Aique Grupo Edit. - Género: Didáctico - Observaciones: Bs. As. 1/88, Ej. 3000 - Formulario: C Nº 8907.

140342 - POR QUE VIVIMOS A GOLPES - Autor/Titular: González Marcelo - Editor: Editorial 2 x 4 - Género: Literario - Observaciones: Ej. 1200, Bs. As. 25/6/85 - Formulario: C Nº 10735.

140367 - LIBRE Y ANDARIEGO - Autor: Stewart/Grainger - Titular/Editor: Wea Discos - Género: Fonograma - Observaciones: N. 90618, Bs. As. 11/88 - Formulario: P Nº 3333.

140370 - CANTO A LA TERNURA II - Autor/Titular/Editor: Barceló de Castro Ada - Género: Literario - Observaciones: Ej. 500, Godoy Cruz, Mza. 20/12/88 - Formulario: C Nº 10243.

140371 - TE REGALARE UNA ROSA - Autor: Giordano Gustavo Oscar - Titular: Clan Dilo Italarg - Editor: Edit. Mus. Clan Dilo - Traductor: La Plata, Pcia. Bs. As., 2/4/89 - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 - Formulario: Nº 11919.

140372 - MI DULCE COMPAÑERA - Autor: Geyge - Titular: Clan Dilo Italarg - Editor: Edit. Mus. Clan Dilo - Traductor: La Plata, Pcia. Bs. As. 2/4/89 - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 - Formulario: Nº 11921.

140373 - MOMENTOS DEL AYER - Autor: Haramboure Sergio - Titular: Clan Dilo Italarg - Editor: Edit. Mus. Clan Dilo - Traductor: La Plata, Pcia. Bs. As. 2/4/89 - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 - Formulario: Nº 11923.

140374 - TE REGALARE UNA ROSA - Autor: Giordano Gustavo Oscar - Titular: Clan Dilo Italarg - Editor: Edit. Mus. Clan Dilo - Traductor: La Plata, Bs. As. 2/4/89 - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 - Formulario: 11920.

140375 - MI DULCE COMPAÑERA - Autor: Geyge - Titular: Clan Dilo Italarg - Editor: Edit. Mus. Clan Dilo - Traductor: La Plata, Pcia. Bs. As. 2/4/89 - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 - Formulario: Nº 11922.

140376 - MOMENTOS DEL AYER - Autor: Haramboure Sergio - Titular: Edit. Mus. Clan Dilo Italarg - Editor: Edit. Mus. Clan Dilo - Traductor: La Plata, Pcia. Bs. As. 2/4/89 - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 - Formulario: Nº 11924.

140403 - NORMAS DE CAMBIO IMPORTACION Y EXPORTACION TOMOS 1 Y 2 - Autor: Anónimo - Titular/Editor: Emedeka S. R. L. - Género: Científico - Observaciones: Ej. 150, Bs. As. 20/7/88 1º Semestre 1988 - Formulario: C Nº 6789.

140451 - THE MAN OF DE WEEK - Autor: Hermida Luis María - Titular/Editor: Olmi Carlos (Boy)/Hermida L. M. - Género: Video - Observaciones: 14/7/88, 6 Copias.

140452 - LOS MEDICAMENTOS QUE NOS CAMBIAN LA VIDA, - Autor: Bridel Frank - Titular: Sudamericana/Planeta - Editor: Grupo Edit. Planeta Argentina - Traductor: Sardoy Maria Cristina - Género: Literario - Observaciones: 2 ED., EJ. 4000, BS. AS. 9/88 - Formulario: C Nº 7892.

Nº 1596

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

SECRETARIA DE JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

Nómina de las obras ingresadas el día 13 de abril de 1989

"COMUNICACION PUBLICACIONES PERIODICAS DECRETO LEY Nº 12.063/67"

140455 - FAMILIA CRISTIANA - Autor: Familia Cristiana Adm. Publ. - Género: Declaración mensual - Observaciones: N. 560 Bs. As. 4/89.

140487 - PANORAMA SUIZO - Autor: Pardo Beatriz - Género: Declaración mensual - Observaciones: N. 1 Bs. As. 14/4/89.

140488 - AVENTURAS EN EL PARAISO - Autor: Voss John Claus - Titular/Editor: Biblioteca de a bordo - Traductor: De Espósito A./Espósito G. - Género: Literario - Observaciones: Bs. As. Dic./88 Ej. 1800 - Formulario: C Nro. 10506.

140489 - EL MISTERIO OCAMPO - Autor/Titular/Editor: Pfeiffer E. Arturo - Género: Literario - Observaciones: Bs. As. Marzo/89 Ej. 573 - Formulario: C Nro. 10262.

140490 - CAPRICORNIO - Autor/Titular/Editor: Conde Zunilda - Género: Literario - Observaciones: Bs. As. La Plata 2/89 Ej. 1000 - Formulario: C Nro. 9900.

140491 - ANTE UNA MENTIRA HISTORICA LOS PROT. DE LOS SABIOS DE SION - Autor: Lugones/Sartre/y/Otros - Titular/Editor: Graphos Editora - Traductor: Bs. As. Feb./89 Ej. 2000 - Género: Literario - Formulario: C Nro. 10734.

140508 - LA EDAD DE ORO DE LA MUSICA NEGRA (1970-1975) - Autor: Ertegun/Nelson/Maceo/Fox y/o - Titular/Editor: Wea Discos S. R. L. - Intérprete: Flack Roberta/Floyd King y/o - Género: Fonograma - Observaciones: N. 90798 Bs. As. 3/89 - Formulario: P Nro. 3345.

140509 - LA EDAD DE ORO DE LA MUSICA NEGRA (1960-1970) - Autor: King/Glick Elmo/Daniel M. y/o - Titular/Editor: Wea Discos S. R. L. - Intérprete: Benton Brook/Carter C. y/o - Género: Fonograma - Observaciones N. 90797 Bs. As. 3/89 - Formulario: P Nro. 3344.

140510 - BESTIA DEL ORIENTE - Autor: Lynch/Pilson/Brown y/otros - Titular/Editor: Wea Discos S. R. L. - Intérprete: Dokken Don - Género: Fonograma - Observaciones: N. 90792 Bs. As. 3/89 - Formulario: P Nro. 3342.

140511 - BESTIA DEL ORIENTE - Autor: Dokken/Lynch/Pilson y/otros - Titular/Editor: Wea Discos S. R. L. - Intérprete: Dokken Don - Género: Fonograma - Observaciones: N. 90793 Bs. As. 3/89 - Formulario: P Nro. 3343.

140512 - COMO UNA PLEGARIA - Autor: Madonna/Bray Stephen y/os - Titular/Editor: Wea Discos S. R. L. - Intérprete: Madonna - Género: Fonograma - Observaciones: N. 90108 Bs. As. 3/89 - Formulario: P Nro. 3341.

140513 - LA EDAD DE ORO DE LA MUSICA NEGRA - Autor: Rodgers/Edwards y/otros - Titular/Editor: Wea Discos S. R. L. - Intérprete: Chic/Sister Sledge y/o - Género: Fonograma - Observaciones: N. 90799 Bs. As. 3/89 - Formulario: P Nro. 3346.

140514 - AMIGOS MIOS - Autor: 140515 - Titular/Editor: Polygram Discos - Intérprete: Sosa Mercedes C./Part. de otros - Género: Fonograma - Observaciones: N. 67464 San Luis 8/88 - Formulario: P Nro. 1992.

140515 - ESCENARIO - Autor: Veloso Caetano/Gil Gilbert. y/o - Titular/Editor: Polygram Discos S. A. Interprete: Caetano Veloso - Géne-

ro: Fonograma - Observaciones: Nº 67465 San Luis 12/88 - Formulario P Nro. 3146

140516 - NOCHE DIA - Autor: Porter Cole - Titular/Editor: Polygram Disco S. A. - Interprete: Chacksfield Frank y su Orq. - Género: Fonograma - Observaciones: Nº 61098 San Luis 2/89 - Formulario P Nro. 3155.

140517 - SMASHES THRASHES & HITS - Autor: Stanley P./Child D. y/o - Titular/Editor: Polygram Discos S. A. - Intérprete: Kiss - Género: Fonograma - Observaciones: N. 69176 San Luis 1/89 - Formulario: P Nro. 3153.

140518 - CANTA LA NUEVA TROVA ARGENTINA SIGANME - Autor: Funes Carlos/Funes F. y/otro - Titular/Editor: Combier - Intérprete: Mouzo Eva/Donato Juan y/o - Género: Fonograma - Observaciones: N. 63078 Bs. As. 3/89 - Formulario: P Nro. 3340.

140519 - METAMORPHOSIS - Autor: The Rolling Stones - Titular/Editor: Polygram Discos S. A. - Intérprete: The Rolling Stones - Género: Fonograma - Observaciones: N. 67484 San Luis 2/89 - Formulario: P Nro. 3157.

14520 - DIAS Y FLORES - Autor: Rodriguez Silvio - Titular/Editor: Polygram Discos S. A. - Intérprete: Rodriguez Silvio - Género: Fonograma - Observaciones: N. 64354 San Luis 2/89 - Formulario: P Nro. 3156.

140521 - TE NECESITO ESTA NOCHE Y/O - Autor: Farriss A./Hutchence M. - Titular/Editor: Polygram Discos S. A. - Intérprete: Inxs - Género: Fonograma - Observaciones: N. 64358 San Luis 2/89 - Formulario: P Nro. 3154.

140522 - ANTARCTICA MUS. PEL. DE K. KURAHARA - Autor: Vangelis - Titular/Editor: Polygram - Intérprete: Vangelis - Género: Fonograma - Observaciones: N. 69172 San Luis 1/89 - Formulario: P Nro. 3152.

140523 - UNION - Autor: Childs T./Ramacom Phil y/o - Titular/Editor: Polygram Discos S. A. - Intérprete: Chids Toni - Género: Fonograma - Observaciones: N. 69175 San Luis Enero 89 - Formulario: P Nro. 3151.

140524 - WET WET WET - Autor: WET WET WET - Titular/Editor: Polygram Discos S. A. - Intérprete: WET WET WET - Género: Fonograma - Observaciones: N. 69174 San Luis 1/89 - Formulario: P Nro. 3150.

140525 - LA PRIMERA VEZ - Autor: Spencer Gavin/Anthony T. y/o - Titular/Editor: Polygram Discos S. A. - Intérprete: Beck Robin - Género: Fonograma - Observaciones: N. 64356 San Luis 1/89 - Formulario: P Nro. 3149.

140526 - LOS FANTASMAS CONTRATACAN - Autor: De Shannon J. Myers R. y/o - Titular/Editor: Polygram Discos S. A. - Intérprete: Lennon Mark/López Denise y/o - Observaciones: N. 69171 San Luis S. A. - Formulario: P Nro. 3148.

140527 - ESCENARIO - Autor: Nascimento Milton/Brant F. y/o - Titular/Editor: Polygram Discos S. A. - Intérprete: Nascimento Milton - Género: Fonograma - Observaciones: N. 67475 San Luis 12/88 - Formulario: P Nro. 3147.

140578 - DEJAME SI PUEDES - Autor: Pivetta Miguel Angel - Titular/Editor: Melograf S. A. - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 23/3/89 Balada - Formulario: Nro. 12069 -

140579 - DEJA EL CORAZON ABIERTO - Autor: Alarcón Mario Rodolfo - Titular/Editor: Melograf S. A. - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 23/3/89 Balada - Formulario: Nro. 12071.

140580 - CON LA ALEGRIA DE SENTIR AMOR - Autor: Leone Roque O. - Titular/Editor: Melograf S. A. - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 23/3/89 Balada - Formulario: Nro. 12084.

140581 - CON TUS GANAS DE VIVIR - Autor: Diaz Rubén Ricardo - Titular/Editor: Melograf S. A. - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 23/3/89 Balada - Formulario: Nro. 12074.

140582 - HOY ERES MI DUEÑA - Autor: Leone Roque O. - Titular/Editor: Melograf S. A. - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 23/3/89 Balada - Formulario: Nro. 12076.

140583 - ES MI SANGRE DE LATINO - Autor: Alarcón Mario Rodolfo - Titular/Editor: Melograf S. A. - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 23/3/89 Balada - Formulario: Nro. 12078.

140584 - NO PUEDO VIVIR FINGIENDO - Autor: Alarcón Mario Rodolfo - Titular/Editor: Melograf S. A. - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 23/3/89 Balada - Formulario: Nro. 12080.

140585 - SINTESIS DE AMOR - Autor: Leone Roque O. - Titular/Editor: Melograf S. A. - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 23/3/89 Balada - Formulario: Nro. 12082.

140586 - DEJAME SI PUEDES - Autor: Leone Roque O./Yacomo - Titular/Editor: Melograf S. A. - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 23/3/89 Balada - Formulario: Nro. 12070.

140587 - DEJA EL CORAZON ABIERTO - Autor: Leone Roque O./Yacomo - Titular/Editor: Melograf S. A. - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 23/3/89 Balada - Formulario: Nro. 12072.

140588 - CON LA ALEGRIA DE SENTIR AMOR - Autor: Yacomo - Titular/Editor: Melograf S. A. - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 23/3/89 Balada - Formulario: Nro. 12073.

140589 - CON TUS GANAS DE VIVIR - Autor: Diaz Rubén Ricardo - Titular/Editor: Melograf S. A. - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 23/3/89 Balada - Formulario: Nro. 12075.

140590 - HOY ERES MI DUEÑA - Autor: Yacomo - Titular/Editor: Melograf S. A. - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 23/3/89 Balada - Formulario: Nro. 12077.

140591 - ES MI SANGRE DE LATINO - Autor: Leone Roque O./Yacomo - Titular/Editor: Melograf S. A. - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 23/3/89 Balada - Formulario: Nro. 12079.

140592 - NO PUEDO VIVIR FINGIENDO - Autor: Alarcón Mario Rodolfo - Titular/Editor: Melograf S. A. - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 23/3/89 Balada - Formulario: Nro. 12081.

140593 - SINTESIS DE AMOR - Autor: Leone Roque O. - Titular/Editor: Melograf S. A. - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 23/3/89 Balada - Formulario: Nro. 12083.

140594 - ROSA MORENA - Autor: Lo Forte Pedro/Rispoli Mario - Titular/Editor: Melograf S. A. - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 6/1/89 Carnaval - Formulario: Nro. 12051.

140595 - JUGLARIAS DEL TIEMPO - Autor: Camaño Oscar A. - Titular/Editor: Melograf S. A. - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 6/1/89 Canción - Formulario: Nro. 12053.

140596 - UN ALGO SE ME FUE - Autor: Lo Forte Pedro - Titular/Editor: Melograf S. A. - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 6/1/89 Vals - Formulario: Nro. 12055.

140597 - COPLA Y CARNAVAL - Autor: Camaño Oscar A./Pierro Donato - Titular/Editor: Melograf S. A. - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 6/1/89 Vidala - Formulario: Nro. 12057.

140598 - DUENDES DE QUIETUD - Autor: Camaño Oscar A. - Titular/Editor: Melograf S. A. - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 6/1/89 Takirari - Formulario: Nro. 12059.

140599 - ARGENTINO ES MI CANTO - Autor: Iglesias M. I./Camaño Oscar A. - Titular/Editor: Melograf S. A. - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 6/1/89 Zamba - Formulario: Nro. 12061.

140600 - LA CASA DE DON HILARIO - Autor: Mazzitelli Héctor - Titular/Editor: Melograf S. A. - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 6/1/89 Canción - Formulario: Nro. 12063.

140601 - AL CIELO FUE TU LAMENTO - Autor: Del Pino Antonio/Villar A. - Titular/Editor: Melograf S. A. - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 6/1/89 Canción - Formulario: Nro. 12065.

140602 - FORTINEROS DEL CANTO - Autor: Pierro D./Villar A./Camaño O. - Titular/Editor: Melograf S. A. - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 6/1/89 Chacarera - Formulario: Nro. 12067.

140603 - ROSA MORENA - Autor: Lo Forte Pedro/Rispoli Mario - Titular/Editor: Melograf S. A. - Género: Letra - Observaciones: Cap. Fed. 6/1/89 Carnavalito Ej. 250 - Formulario: Nro. 12052

140604 - JUGLARIAS DEL TIEMPO - Autor: Angell - Titular/Editor: Melograf S. A. - Género: Letra - Observaciones: Cap. Fed. 6/1/89 Canc. Retumbo Ej. 250 - Formulario: Nro. 12054.

140605 - UN ALGO SE ME FUE - Autor: Minina/Del Pino Antonio - Titular/Editor: Melograf S. A. - Género: Letra - Observaciones: Cap. Fed. 6/1/89 Vals Ej. 250 - Formulario: Nro. 12056.

140606 - COPLA Y CARNAVAL - Autor: Pierro Donato J./Camaño Oscar A. - Titular/Editor: Melograf S. A. - Género: Letra - Observaciones: Cap. Fed. 6/1/89 Vidala Chayera Ej. 250 - Formulario: Nro. 12058.

140607 - DUENDES DE QUIETUD - Autor: Diaz Dho Carlos - Titular/Editor: Melograf S. A. - Género: Letra - Observaciones: Cap. Fed. 6/1/89 Takirari Ej. 250 - Formulario: Nro. 12060.

140608 - ARGENTINO ES MI CANTO - Autor: Iglesias M. I./Camaño Oscar A. - Titular/Editor: Melograf S. A. - Género: Letra - Observaciones: Cap. Fed. 6/1/89 Zamba Ej. 250 - Formulario: Nro. 12062.

140609 - LA CASA DE DON HILARIO - Autor: Munuera Tito/Mazzitelli Héctor - Titular/Editor: Melograf S. A. - Género: Letra - Observaciones: Cap. Fed. 6/1/89 Canc. Cuyana Ej. 250 - Formulario: Nro. 12064.

140610 - AL CIELO FUE TU LAMENTO - Autor: Del Pino Antonio/Villar A. - Titular/Editor: Melograf S. A. - Género: Letra - Observaciones: Cap. Fed. 6/1/89 Canc. Retumbo Ej. 250 - Formulario 1: Nro. 2066.

140611 - FORTINEROS DEL CANTO - Autor: Pierro Donato J./Villar y Camaño - Titular/Editor: Melograf S. A. - Género: Letra - Observaciones: Cap. Fed. 6/1/89 Chacarera Ej. 250 - Formulario: Nro. 12068.

140612 - LOS ESTUDIANTES POR LA CIUDAD - Autor: Callaci Alberto - Titular/Editor: Melograf S. A. - Género: Música - Observaciones: Cap. Fed. 4/4/89 Canción Ej. 250 - Formulario: Nro. 10186.

140613 - LA HIEDRA - Autor: Callaci Alberto - Titular/Editor: Melograf S. A. - Género: Música - Observaciones: Cap. Fed. 4/4/89 Canción Ej. 250 - Formulario: Nro. 10188.

140614 - SOBRAN ESTATUAS - Autor: Callaci Alberto - Titular/Editor: Melograf S. A. - Género: Música - Observaciones: Cap. Fed. 4/4/89 Canción Ej. 250 - Formulario: Nro. 10190.

140615 - QUE SEA ASI - Autor: Pagura Carlos - Titular/Editor: Melograf S. A. - Género: Música - Observaciones: Cap. Fed. 4/4/89 Canción Ej. 250 - Formulario: Nro. 10192.

140616 - BUSCAMOS MAESTROS - Autor: Pagura Carlos - Titular/Editor: Melograf S. A. - Género: Música - Observaciones: Cap. Fed. 4/4/89 Canción Ej. 250 - Formulario: Nro. 10194.

140617 - LOS ESTUDIANTES POR LA CIUDAD - Auto: Bielsa Rafael - Titular/Editor: Melograf S. A. - Género: Letra - Observaciones: Cap. Fed. 4/4/89 Canción Ej. 250 - Formulario: Nro. 10187.

140618 - LA HIEDRA - Autor: Bielsa Rafael - Titular/Editor: Melograf S. A. - Género: Letra - Observaciones: Cap. Fed. 4/4/89 Canción Ej. 250 - Formulario: Nro. 10189.

140619 - SOBRAN ESTATUAS - Autor: Bielsa Rafael - Titular/Editor: Melograf S. A. - Género: Letra - Observaciones: Cap. Fed. 4/4/89 Canción Ej. 250 - Formulario: Nro. 10191.

140620 - QUE SEA ASI - Autor: Bielsa Rafael - Titular/Editor: Melograf S. A. - Género: Letra - Observaciones: Cap. Fed. 4/4/89 Canción Ej. 250 - Formulario: Nro. 10193.

140621 - BUSCAMOS MAESTROS - Autor: Pagura Carlos - Titular/Editor: Melograf S. A. - Género: Letra - Observaciones: Cap. Fed. 4/4/89 Canción Ej. 250 - Formulario: Nro. 10195.

140622 - POR TU REGRESO - Autor: Gómez Agustin Anibal - Titular/Editor: Melograf S. A. - Género: Música - Observaciones: Cap. Fed. 4/1/89 Cumbia Ej. 250 - Formulario: Nro. 10176.

140623 - YO TE SOÑARE - Autor: Gómez Agustin Anibal - Titular/Editor: Melograf S. A. - Género: Música - Observaciones: Cap. Fed. 4/1/89 Cumbia Ej. 250 - Formulario: Nro. 10178.

140624 - QUE CORTITA QUE LA USAS - Autor: Gómez Agustin Anibal - Titular/Editor: Melograf S. A. - Género: Música - Observaciones: Cap. Fed. 4/1/89 Gaita Ej. 250 - Formulario: Nro. 10180.

140625 - NO SOY FELIZ - Autor: Gómez Agustin Anibal - Titular/Editor: Melograf S. A. - Género: Música - Observaciones: Cap. Fed. 4/1/89 Cumbia Ej. 250 - Formulario: Nro. 10182.

140626 - TENGO TUS CARTAS - Autor: Gómez Agustin Anibal - Titular/Editor: Melograf S. A. - Género: Música - Observaciones: Cap. Fed. 4/1/89 Gaita Ej. 250 - Formulario: Nro. 10184.

140627 - POR TU REGRESO - Autor: Gómez Agustin Anibal - Titular/Editor: Melograf S. A. - Género: Letra - Observaciones: Cap. Fed. 4/1/89 Cumbia Ej. 250 - Formulario: Nro. 10177.

140628 - YO TE SOÑARE - Autor: Gómez Agustin Anibal - Titular/Editor: Melograf S. A. - Género: Letra - Observaciones: Cap. Fed. 4/1/89 Cumbia Ej. 250 - Formulario: Nro. 10179.

140629 - QUE CORTITA QUE LA USAS - Autor/Titular/Editor: Gómez Agustin Anibal - Género: Letra - Observaciones: Cap. Fed. 4/1/89 Gaita Ej. 250 - Formulario: Nro. 10181.

140630 - NO SOY FELIZ - Autor: Gómez Agustin Anibal - Titular/Editor: Melograf S. A. - Género: Letra - Observaciones: Cap. Fed. 4/1/89 Cumbia Ej. 250 - Formulario: Nro. 10183.

140631 - TENGO TUS CARTAS - Autor: Gómez Agustin Anibal - Titular/Editor: Melograf S. A. - Género: Letra - Observaciones: Cap. Fed. 4/1/89 Gaita Ej. 250 - Formulario: Nro. 10185.

140632 - SIN RED - Autor: Ruanova Jorge A./Ottaviani G. - Titular/Editor: Melograf S. A. - Género: Letra - Observaciones: Cap. Fed. 6/1/89 Tango Ej. 250 - Formulario: Nro. 10198.

140633 - VERDE EL TREINTA Y SIETE - Autor: Ruanova Jorge. A./Ottaviani G. - Titular/Editor: Melograf S. A. - Género: Letra - Observaciones: Cap. Fed. 6/1/89 Tango Ej. 250 - Formulario: Nro. 10199.

140634 - SIN RED - Autor: Ruanova J. A./Ottaviani Guillermo - Titular/Editor: Melograf S. A. - Género: Música - Observaciones: Cap. Fed. 6/1/89 Tango Ej. 250 - Formulario: Nro. 10196.

140635 - VERDE EL TREINTA Y SIETE - Autor: Ruanova J./Ottaviani Guillermo - Titular/Editor: Melograf S. A. - Género: Música - Observaciones: Cap. Fed. 6/1/89 Tango Ej. 250 - Formulario: Nro. 10197.

140636 - AL CAER EL TELON - Autor: Ferrari Tito/Alvarez Roberto - Titular/Editor: Melograf S. A. - Género: Música - Observaciones: Cap. Fed. 17/11/88 Tango Ej. 250 - Formulario: Nro. 6696.

140637 - AL CAER EL TELON - Autor: Valente Luis - Titular/Editor: Melograf S. A. - Género: Letra - Observaciones: Bs. As. 17/11/88 Tango Ej. 250 - Formulario: Nro. 6697.

140638 - LAS PUERTAS SE HAN CERRADO - Autor: Vallejos Roberto - Titular/Editor: Melograf S. A. - Género: Letra - Observaciones: Bs. As. 17/11/88 Tango Ej. 250 - Formulario: Nro. 10200.

140639 - LAS PUERTAS SE HAN CERRADO - Autor: Majul Eugenio - Titular/Editor: Melograf S. A. - Género: Letra - Observaciones: Bs. As. 17/11/88 Tango Ej. 250 - Formulario: Nro. 6695.

140640 - MENSAJE INCIERTO - Autor: Reina Mario Alejandro - Titular/Editor: Melograf S. A. - Género: Letra - Observaciones: Bs. As. 6/1/89 Canción Ej. 250 - Formulario: Nro. 6699.

140641 - MENSAJE INCIERTO - Autor: Reina Mario Alejandro - Titular/Editor: Melograf S. A. - Género: Música - Observaciones: Bs. As. 6/1/89 Canción Ej. 250 - Formulario: Nro. 6698.

140654 - PUNTAL - Género: Interés general - Propietario: Editorial Fundamento - Director: Molinuevo Jorge Alberto - Lugar: Edición Rio Cuarto Córdoba - Observaciones: Ej. 15000 N. 2403 4/4/89 - Formulario: R Nro. 5210.

140657 - OVNIS CATALOGO GENERAL ARGENTINO - Género: Científico - Propietario/Director: De Maria Carlos Alberto - Lugar: Edición P. Goyena 1483 Cap. Fed. - Observaciones: Ej. 25 N. 1 1947 1986 - Formulario: R Nro. 5317.

140658 - BOLETIN MEDICO ESPIRITA - Género: Científico - Propietario: Ediciones El Caminante - Director: Achino de Ponce Electra Elsa - Lugar: Edición Quilmes Pcia. Bs. As. - Observaciones: Ej. 500 N. 1 4/89 - Formulario: R Nro. 5316.

140659 - RETRUCO - Género: Interés general - Propietario: Campana de Palo Coop. Trabajo - Director: Sotelo Jorge - Lugar: Edición Gonnet La Plata Pcia. Bs. As. - Observaciones: Ej. 2500 N. 5 3/89 - Formulario: R Nro. 5320.

140660 - LA PALABRA LIBRE - Género: Interés general - Propietario/Director: Busko Vlaho - Lugar: Edición Cap. Fed. - Observaciones: Ej. 500 N. 430 3/89 - Formulario: R Nro. 5321.

140661 - REVISTA ESPIRITA - Género: Científico - Propietario: Ediciones El Caminante - Director: Achino de Ponce Electra Elsa - Lugar: Edición Quilmes Pcia. Bs. As. - Observaciones: Ej. 500 N. 1 4/89 - Formulario: R Nro. 5315.

140662 - UNO MISMO - Género: Interés general - Propietario: Editorial Agedit S. A. - Director: Kreimer Juan Carlos - Lugar: Edición Paraná 868 Cap. Fed. - Observaciones: Ej. 19500 N. 70 4/89 - Formulario: R Nro. 5298.

140663 - CUERPO Y MENTE EN DEPORTES - Género: Interés general - Propietario: Editorial Agedit S. A. - Director: Iaccarino Alberto F. - Lugar: Edición Paraná 868 Cap. Fed. - Observaciones: Ej. 8500 N. 36 3/89 - Formulario: R Nro. 5297.

Nº 1597

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

SECRETARIA DE JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

Nómina de las obras ingresadas el día 14 de Abril de 1989.

"COMUNICACION PUBLICACIONES PERIODICAS DECRETO LEY Nº 12.063/67"

140664 - SENDERO DE PAZ - Autor: Sendero de Paz - Género: Declaración Mensual - Observaciones: N. 41, La Plata, Bas. 28/3/89.

140666 - GUIA VCC - Autor: Katz de Varsky Adela G. - Género: Declaración Mensual - Observaciones: N. 75, Cap. Fed. 4/89.

140667 - EL TERRITORIO S. A. I. C. y F. - Autor: Sterrantino José - Género: Declaración Mensual - Observaciones: N. 21579 al 21606, Misiones 3/89.

140668 - LA VOZ DE MI PARROQUIA - Autor: Ilegible - Género: Declaración Mensual - Observaciones: N. 1276 al 1279, T. Suárez 3/89.

140669 - INVESTIGACION Y DOCENCIA - Autor: Ciuro Caldani Miguel Angel - Género: Declaración Mensual - Observaciones: N. 9, Rosario, Sta. Fe 8/4/89.

140670 - NUESTRA FAMILIA - Autor: Panis Rodolfo Emilio - Género: Declaración Mensual - Observaciones: N. 158, Púan Bas. 1/4/89.

140675 - LOS MEDIOS Y EL CODIGO PENAL - Autor: López Bolado Jorge - Titular/Editor: Editorial Universidad - Género: Científico - Observaciones: Ej. 1000, Bs. As. 2/88, 2 Ed. - Formulario: C Nº 10404.

140676 - EL DEFENSOR EN EL SUMARIO PENAL - Autor: Irisarri Carlos Alberto - Titular/Editor: Edit. Universidad - Género: Técnico - Observaciones: Ej. 1000, Cap. Fed., Febr./88 - Formulario: C Nº 10402.

140677 - TRADICION DE BIENES INMUEBLES Y MUEBLES REGISTRABLES - Autor: Ardissoni Elida Sara - Titular/Editor: Edit. Universidad - Traductor: Ej. 800, Bs. As. Febr./88 - Género: Técnico - Formulario: C Nº 10403.

140678 - ENSEÑANDO RUGBY A LOS CHICOS II - Autor/Titular/Editor: Cordero Biedma Enrique - Género: Técnico - Observaciones: Ej. 2000, Bs. As. Dic./88 - Formulario: C Nº 8922.

140679 - UN VACIO IMPOSIBLE DE LLENAR - Autor: Garaycochea Carlos E. - Titular: Garaycochea/Hyspamérica - Editor: Hyspamérica Ediciones Arg. - Género: Literario - Observaciones: Ej. 8500, Bs. As. 3/89 - Formulario: C Nº 10320.

140680 - CUANTO MAS BROCCOLI MEJOR - Autor: Broccoli - Titular: Broccoli A./Hyspamérica - Editor: Hyspamérica Ediciones Arg. - Género: Literario - Observaciones: Ej. 4800, Bs. As. 3/89 - Formulario: C Nº 7373.

140681 - EL HUMOR DE MI VIDA - Autor: Rivero Aldo - Titular: Rivero A./Hyspamérica Edic. - Editor: Hyspamérica Ediciones Arg. - Género: Literario - Observaciones: Ej. 7000, Bs. As. 3/89 - Formulario: C Nº 7374.

140682 - EN POCAS PALABRAS EL HUMOR - Autor: Liotta - Titular: Liotta José/Hyspamérica Edic. - Editor: Hyspamérica Ediciones Arg. - Género: Literario - Observaciones: Ej. 4000, Bs. As. 3/89 - Formulario: C Nº 7375.

140683 - CALENTANDO LA PAVA - Autor: Limura - Titular: Limura J./Hyspamérica Edic. - Editor: Hyspamérica Ediciones Arg. - Género: Literario - Observaciones: Ej. 8000, Bs. As. 3/89 - Formulario: C Nº 10319.

140684 - OBRAS SIMPLETAS - Autor: Sendra - Titular: Sendra F./Hyspamérica Edic. - Editor: Hyspamérica Ediciones Arg. - Género: Literario - Observaciones: Ej. 8500, Bs. As. 3/89 - Formulario: C Nº 7372.

10685 - LA CONFESION - Autor: Gaspar Gaspar - Titular/Editor: Edit. Universidad - Género: Literario - Observaciones: Ej. 1000, Cap. Fed. Abril/88 - Formulario: C Nº 10606.

140686 - CONTRATOS CIVILES Y COMERCIALES - Autor: Garrido Roque F./Zago Jorge A. - Titular/Editor: Editorial Universidad - Género: Científico - Observaciones: Tomo II, Ej. 1500, Bs. As. 3/88 - Formulario: C Nº 10605.

140687 - DESHOJANDO LIBROS - Autor/Titular/Editor: Soto Lily - Traductor: Ilust. Ubertalli Silvia - Género: Literario - Observaciones: Ej. 500, Bs. As. 17/3/89 - Formulario: C Nº 8978.

140688 - CUIDADO PUEDE PASARLE A USTED - Autor/Titular/Editor: Martí Roberto - Género: Literario - Observaciones: Bs. As. Haedo 13/4/89, Ej. 1000 - Formulario: C Nº 10507.

140689 - AMI EL NIÑO DE LAS ESTRELLAS - Autor: Barrios Enrique - Titular/Editor: Ediciones Acuarianas - Género: Literario - Observaciones: Cap. Fed. Marzo/89, Ej. 3000 - Formulario: C Nº 10892.

140710 - EL BAILONGON - Autor: Weller/Bustamante/Pereyra y/o - Titular/Editor: Micrófon Arg. S. A. - Intérprete: Martello Fredy - Género: Fonograma - Observaciones: SE-E. 60506, Bs. As. 1/89 - Formulario: P Nº 3336.

140711 - LAS MINIFALDAS VOLUMEN 13 - Autor: Scavuzzo V./Davalle O. H. y/o - Titular/Editor: Microfón Arg. S. A. - Intérprete: Las Minifaldas - Género: Fonograma - Observaciones: CME 60507 1/89 - Formulario: P Nº 3339.

140712 - EL BAILONGON - Autor: Weller/Bustamante/Toledo y/o - Titular/Editor: Microfón Arg. S. A. - Intérprete: Martello Fredy - Género: Fonograma - Observaciones: CME 60506, Bs. As. 1/89 - Formulario: P Nº 3338.

140713 - LAS MINIFALDAS PRESENTAN VOLUMEN 13 - Autor: Scavuzzo V./Quinteros S./y/o - Titular/Editor: Microfón Arg. S. A. - Intérprete: Las Minifaldas - Género: Fonograma - Observaciones: SE-E 60507, Bs. As. 1/89 - Formulario: P Nº 3337.

140718 - AMOR PARA QUE NUNCA MAS - Autor: Estévez A. E./Piegari C. y/o - Titular/Editor: Edifón S. R. L. - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250, Bs. As. 20/3/89 - Formulario: Nº 9807.

140719 - A VECES EL AMOR NO DICE NADA - Autor: Estévez A. E./Piegarin C. y/o - Titular/Editor: Edifón S. R. L. - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250, Bs. As. 20/3/89 - Formulario: Nº 9809.

140720 - BAR Y TARDE EN BUENOS AIRES - Autor: Estévez A. E./Piegari Carlos - Titular/Editor: Edifón S. R. L. - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250, Bs. As. 20/3/89 - Formulario: Nº 9811.

140721 - BASTA DE INFIERNOS - Autor: Estévez Alfredo Eduardo - Titular/Editor: Edifón S. R. L. - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250, Bs. As. 20/3/89 - Formulario: Nº 10504.

140722 - BUENOS MOMENTOS PASADOS - Autor: Estévez A. E./Piegari Carlos - Titular/Editor: Edifón S. R. L. - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250, Bs. As. 20/3/89 - Formulario: Nº 10506.

140723 - ESTE SOL ARDIENTE - Autor: Estévez A. E./Piegari Carlos - Titular/Editor: Edifón S. R. L. - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250, Bs. As. 20/3/89 - Formulario: Nº 10508.

140724 - HASTA DONDE - Autor: Estévez Alfredo E./Pujo P. S. - Titular/Editor: Edifón S. R. L. - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250, Bs. As. 20/3/89 - Formulario: Nº 10510.

140725 - LEJOS POR MAS LEJOS QUE VAYA - Autor: Estévez A. E./Piegari C. y/o - Titular/Editor: Edifón S. R. L. - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250, Bs. As. 20/3/89 - Formulario: Nº 10512.

140726 - MAÑANA TODO PUEDE SER - Autor: Estévez A. E./Piegari C. y/o - Titular/Editor: Edifón S. R. L. - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250, Bs. As. 20/3/89 - Formulario: Nº 10514.

140727 - POR MAS QUE EL MUNDO HAYA CAMBIADO - Autor: Estévez A. E./Piegari C. y/o - Titular/Editor: Edifón S. R. L. - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250, Bs. As. 20/3/89 - Formulario: Nº 10516.

140728 - PROFUNDAMENTE - Autor: Estévez A. E./Piegari Carlos - Titular/Editor: Edifón S. R. L. - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250, Bs. As. 20/3/89 - Formulario: Nº 10518.

140729 - SE FUE EL DIA ENTERO - Autor: Estévez A. E./Piegari C. y/o - Titular/Editor: Edifón S. R. L. - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250, Bs. As. 20/3/89 - Formulario: Nº 10520.

140730 - AMOR PARA QUE NUNCA MAS - Autor: Estévez A. E./Piegari C. y/o - Titular/Editor: Edifón S. R. L. - Género: Fonograma - Observaciones: Ej. 250, Bs. As. 20/5/89 - Formulario: Nº 9806.

140731 - A VECES EL AMOR NO DICE NADA - Autor: Estévez A. E./Piegari Carlos - Titular/Editor: Edifón S. R. L. - Género: Música - Observaciones: Ej. 250, Bs. As. 20/3/89 - Formulario: Nº 9808.

140732 - BAR Y TARDE EN BUENOS AIRES - Autor: Estévez A. E./Piegari M. C. y/o - Titular/Editor: Edifón S. R. L. - Género: Música - Observaciones: Ej. 250, Bs. As. 20/3/89 - Formulario: Nº 9810.

140733 - BASTA DE INFIERNOS - Autor: Estévez Alfredo Eduardo - Titular/Editor: Edifón S. R. L. - Género: Música - Observaciones: Ej. 250, Bs. As. 20/3/89 - Formulario: Nº 10503.

140734 - BUENOS MOMENTOS PASADOS - Autor: Estévez A. E./Piegari M. C. y/o - Titular/Editor: Edifón S. R. L. - Género: Música - Observaciones: Ej. 250, Bs. As. 20/3/89 - Formulario: Nº 10505.

140735 - ESTE SOL ARDIENTE - Autor: Estévez A. E./Piegari M. C. y/o - Titular/Editor: Edifón S. R. L. - Género: Música - Observaciones: Ej. 250, Bs. As. 20/3/89 - Formulario: Nº 10507.

140736 - HASTA DONDE - Autor: Estévez Alfredo E./Pujo Pedro - Titular/Editor: Edifón S. R. L. - Género: Música - Observaciones: Ej. 250, Bs. As. 20/3/89 - Formulario: Nº 10509.

140737 - LEJOS POR MAS LEJOS QUE VAYA - Autor: Estévez A. E./Piegari C. y/o - Titular/Editor: Edifón S. R. L. - Género: Música - Observaciones: Ej. 250, Bs. As. 20/3/89 - Formulario: Nº 10511.

140738 - MAÑANA TODO PUEDE SER - Autor: Estévez Alfredo E./Piegari M. C. - Titular/Editor: Edifón S. R. L. - Género: Música - Observaciones: Ej. 250, Bs. As. 20/3/89 - Formulario: Nº 10513.

140739 - POR MAS QUE EL MUNDO HAYA CAMBIADO - Autor: Estévez Alfredo E./Piegari M. C. - Titular/Editor: Edifón S. R. L. - Género: Música - Observaciones: Ej. 250, Bs. As. 20/3/89 - Formulario: Nº 10515.

140740 - PROFUNDAMENTE - Autor: Estévez A. E./Piegari C. y/o - Titular/Editor: Edifón S. R. L. - Género: Música - Observaciones: Ej. 250, Bs. As. 20/3/89 - Formulario: Nº 10517.

140741 - SE FUE EL DIA ENTERO - Autor: Estévez A. E./Piegari Carlos - Titular/Editor: Edifón S. R. L. - Género: Música - Observaciones: Ej. 250, Bs. As. 20/3/89 - Formulario: Nº 10519.

140745 - POR QUE YA - Autor/Titular/Editor: Vargas Machuca Diego Hernán - Género: Letra - Observaciones: Ej. 500, Bs. As. 27/3/89 - Formulario: Nº 12043.

140746 - POR QUE YA - Autor/Titular/Editor: Vargas Machuca Diego Hernán - Género: Música - Observaciones: Ej. 500, Bs. As. 27/3/89 - Formulario: Nº 12044.

140801 - COMPENDIO DE EDUCACION COOPERATIVA - Autor: Bernabé Roberto Pablo - Titular/Editor: El Autor - Género: Didáctico - Observaciones: Ej. 1000, Azul, Pcia. Bs. As. 4/89 - Formulario: C Nº 10896.

140802 - COMPENDIO DE EDUCACION COOPERATIVA APRENDIENDO COOPERATIVISMO - Autor: Bernabé Roberto Pablo - Titular/Editor: El Autor - Traductor: Ej. 1000, Azul, Pcia. de Bs. As. 4/89 - Género: Didáctico - Formulario: C Nº 10895.

140808 - THE EGO IDEAL - Autor: Chasseguet Smirgel Janine - Editor: Amorrortu Editores S. A. - P. Contratante: Ammorrortu/The Cathy Miller - Obs.: Agency Argent. e Inglat. 9/2/89 - Formulario: C Nº 2350.

140809 - TRIBUNA - Género: Interés General - Propietario: Suces. de Zalguizurí Raúl N. - Director: Zalguizurí Arnaldo Raúl - Lugar Edición: Gral. Madariaga, Pcia. Bs. As. - Observaciones: Ej. 1800, N. 1928 31/3/89 - Formulario: R Nº 5204.

140810 - BOLETIN DE LA SOCIEDAD RURAL ARG. - Género: Interés General - Propietario: Sociedad Rural Argentina - Director: Vaquer Carlos Alberto - Lugar Edición: Florida 460, Cap. Fed. - Observaciones: Ej. 11000, N. 593 3/89 - Formulario: R Nº 5171.

140812 - ANALES DE LA SOC. RURAL ARGENTINA - Género: Interés General - Propietario: Sociedad Rural Argentina - Director: Vaquer Carlos Alberto - Lugar Edición: Florida 460, Cap. Fed. - Observaciones: Ej. 11000, N. 10/12, 10 y 12/89 - Formulario: R Nº 5172.

140813 - PROVEEDORES Y SUPERMERCADISTAS - Género: Interés General - Propietario: Editorial Proveedores S. R. L. - Director: Romeo Jorge Mario - Lugar Edición: Perú 457, Cap. Fed. - Observaciones: Ej. 1200, N. 47 3/89 - Formulario: R Nº 5325.

Nº 1598

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

SECRETARIA DE JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

Nómina de las obras ingresadas el día 17 de abril de 1989.

"COMUNICACION PUBLICACIONES PERIODICAS DECRETO LEY Nº 12.063/67"

140814 - GACETA MARINERA EDIC. PTO. BELGRANO - Autor: Onofre Altamirano Horacio - Género: Declaración Mensual - Observaciones: N. 578, B. Naval Pto. Belg. 3/3/89.

140815 - PRESENTE - Autor: Novak Arnoldo - Género: Declaración Mensual - Observaciones: N. 243 Galvez 3/89.

140816 - FIN DE SEMANA - Autor: Diario La Nueva Provincia - Género: Declaración Mensual - Observaciones: N. 589 al 592, B. Blanca 31/3/89.

140817 - RITMO JOVEN - Autor: Diario La Nueva Provincia - Género: Declaración Mensual - Observaciones: N. 185 al 188, B. Blanca 31/3/89.

140818 - DIARIO LA NUEVA PROVINCIA - Autor: Diario La Nueva Provincia - Género: Declaración Mensual - Observaciones: N. 31082 al 31111, B. Blanca 3/89.

140819 - DIARIO PREGON DE LA PLATA - Autor: Navas Hernando - Género: Declaración Mensual - Observaciones: N. 15304 al 15325, La Plata 4/89.

140820 - DATOS E IDEAS - Autor: Leo Francisco P. - Género: Declaración Mensual - Observaciones: N. 65, Bs. As. 13/4/89.

140821 - CIPHER NEWS - Autor: Leo Francisco P. - Género: Declaración Mensual - Observaciones: N. 1 y 2, Bs. As. 13/4/89.

140822 - INFORMACIONES ECONOMICAS - Autor: Seuchter Hartwig - Género: Declaración Mensual - Observaciones: N. 1, Cap. Fed. 6/4/89.

140823 - EL BIMESTRE POLITICO Y ECONOMICO - Autor: Ilegible - Género: Declaración Mensual - Observaciones: N. 43, Cap. Fed. 11/4/89.

140848 - ADMINISTRACION Y ESTRATEGIA - Autor: Hermida/Serra/Kastika - Titular/Editor: Ediciones Macchi - Género: Científico - Observaciones: Ej. 1000, Bs. As. 3/89 - Formulario: C Nro. 7602.

140849 - ADMINISTRACION Y ESTRATEGIA - Autor: Hermida Jorge/Serra Roberto - Titular/Editor: Ediciones Macchi - Género: Científico - Observaciones: Ej. 10000, Bs. As. 12/88 - Formulario: C Nro. 7601.

140850 - TEMAS DE ADMINISTRACION FINANCIERA - Autor: Basagaña/Bruno/González Dosil - Titular/Editor: Ediciones Macchi - Género: Científico - Observaciones: Ej. 10000, Bs. As. 5/88 - Formulario: C Nro. 7578.

140851 - TODO O NADA - Autor/Titular/Editor: Díaz Romero Alicia - Género: Literario - Observaciones: Ej. 100, Bs. As. 12/88 - Formulario: C Nro. 10422.

140852 - LA VEGETACION DE LA CUENCA DEL RIO SANTA CRUZ PROV. STA. CRUZ ARG. - Autor: Movia C./Soriano A./León R. J. - Titular/Editor: Sigma S. R. L. - Género: Científico - Observaciones: Ej. 200, Bs. As. 5/87 - Formulario: C Nro. 10885.

140853 - JUAN CARLOS DAVALOS SALTEÑO - DE LITERATURA JUVENIL - Autor/Titular/Editor: Martorell de Laconi Susana - Género: Literario - Observaciones: Ej. 500, Salta 3/89 - Formulario: C Nro. 9743.

140854 - VIDA Y OBRA LITERARIA DE SANTA TERESA DE JESUS - Autor/Titular/Editor: Martorell de Laconi Susana L. Género: Literario - Observaciones: Salta Marzo/89, Ej. 500 - Formulario: C Nro. 9744.

140855 - COLESTEROL EL ASESINO SILENCIOSO - Autor/Titular/Editor: Galindo Juan - Género: Científico - Observaciones: Mar del Plata, Abril/89, Ej. 1000 - Formulario: C Nro. 10938.

140865 - EN LO MAS ALTO DEL CIELO - Autor: More Hugo R. - Titular/Editor: Edit. Hu-Mo S. R. L. - Género: Música - Observaciones: Ej. 250, Cumbia Bas. 28/3/89 - Formulario: Nro. 12094.

140866 - LA LUZ DE MI DESTINO - Autor: Veliz Jorge/Veliz Marcelo - Titular/Editor: Edit. Hu-Mo S. R. L. - Género: Música - Observaciones: Cumbia Ej. 250, Bas. 28/3/89 - Formulario: A Nro. 12096.

140867 - HOMBRE ENGAÑADO - Autor: Veliz Jorge/Veliz Marcelo - Titular/Editor: Edit. Hu-Mo S. R. L. - Género: Música - Observaciones: Cumbia Ej. 259, Bas. 28/3/89 - Formulario: Nro. 12098.

140868 - MI DULCE MARIEL - Autor: Veliz Jorge/Veliz Marcelo - Titular/Editor: Edit. Hu-Mo S. R. L. - Género: Música - Observaciones: Paseito, Ej. 250, Bas. 28/3/89 - Formulario: Nro. 12100.

140869 - ME DEJO UNA CARTA Y SE FUE - Autor: Yunes Castillo Victor - Titular/Editor: Hu-Mo S. R. L. - Género: Música - Observaciones: Chamamé, Ej. 250, Bas. 28/3/89 - Formulario: 12127.

140870 - EL CHANGUITO Y SU BURRITO - Autor: More Hugo R. - Titular/Editor: Edit. Hu-Mo S. R. L. - Género: Música - Observaciones: Guaracha, Ej. 250, Bas. 28/3/89 - Formulario: Nro. 12129.

140871 - EN LO MAS ALTO DEL CIELO - Autor: Campos Lito/Nisor - Titular/Editor: Producciones Hu-Mo S. R. L. - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250, Bs. As. 28/3/89 - Formulario: Nro. 12095.

140872 - LA LUZ DE MI DESTINO - Autor: Veliz Jorge/Veliz Marcelo - Titular/Editor: Producciones Hu-Mo S. R. L. - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 28/3/89 - Formulario: Nro. 12097.

140873 - HOMBRE ENGAÑADO - Autor: Veliz Jorge/Veliz Marcelo - Titular/Editor: Producciones Hu-Mo S. R. L. - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 28/3/89 - Formulario: Nro. 12099.

140874 - MI DULCE MARIEL - Autor: Veliz Jorge/Veliz Marcelo - Titular/Editor: Producciones Hu-Mo S. R. L. - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 28/3/89 - Formulario: Nro. 12126.

140875 - ME DEJO UNA CARTA Y SE FUE - Autor/Editor: Yunes Castillo V./More Chila - Titular: Producciones Hu-Mo S. R. L. - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 28/3/89 - Formulario: Nro. 121280.

140877 - CHICAS PELIGROSAS - Autor: Gabis Claudio - Titular: Manal S. R. L. - Editor: Gabis Claudio - Género: Música - Observaciones: Bs. As. 20/12/88 Rock Ej. 250 - Formulario Nro. 12085.

140878 - VISIONES DE UN SENTIMIENTO - Autor: Gabis Claudio - Titular/Editor: Manal S. R. L. - Género: Música - Observaciones: Bs. As. 20/12/88 Ej. 250 Rock - Formulario: Nro. 12086.

140879 - CHORINHO NUMERO DOS - Autor: Gabis Claudio - Titular/Editor: Manal S. R. L. - Género: Música - Observaciones: Bs. As. 20/12/88 Ej. 250 Choro - Formulario: Nro. 12087.

140880 - CHARLIE LAPICERA - Autor: Gabis Claudio - Titular/Editor: Manal S. R. L. - Género: Música - Observaciones: Bs. As. 20/12/88 Ej. 250 Swing - Formulario: Nro. 12088.

140881 - TEMA DE REFLEX - Autor: Gabis Claudio - Titular/Editor Manal S. R. L. - Género: Música - Observaciones: Bs. As. 20/12/88 Ej. 250 Rock - Formulario: Nro. 12089.

140882 - EXTRAÑA APARICION - Autor: Gabis Claudio - Titular/Editor: Manal S. R. L. - Género: Música - Observaciones: Bs. As. 20/12/88 Ej. 250 Rock - Formulario: Nro. 12090.

140883 - SAMBA PARA JULIETA - Autor: Gabis Claudio - Titular/Editor: Manal S. R. L. - Género: Música - Observaciones: Bs. As. 20/12/88 Ej. 250 Samba - Formulario: Nro. 12091.

140884 - PRESENCIA EN LOS JUNCOS - Autor: Gabis Claudio - Titular/Editor: Manal S. R. L. - Género: Música - Observaciones: Bs. As. 20/12/88 Ej. 250 Rock - Formulario: Nro. 12092.

140885 - ROCK DE LA PERSECUCION - Autor: Gabis Claudio - Titular/Editor: Manal S. R. L. - Género: Música - Observaciones: Bs. As. 20/12/88 Ej. 250 Rock - Formulario: Nro. 12093.

140886 - FANTASIA LIRICA - Autor/Titular/Editor: De Vittorio Roberto Julio - Género: Música - Observaciones: Bs. As. 20/3/89, Ej. 200 M. Erudita - Formulario: Nro. 2492.

140887 - ANTIGUOS CANTOS SICILIANOS - Autor/Titular/Editor: De Vittorio Roberto Julio - Género: Música - Observaciones: Bs. As. 20/3/89 Ej. 200 P/Violon - Formulario: Nro. 2493.

140888 - IMPULSO OXIGENADOR - Autor/Titular/Editor: Castro Omar Raúl - Género: Letra - Observaciones: Bs. As. 4/4/89 Ej. 250 Vals - Formulario: Nro. 11904.

140889 - IMPULSO OXIGENADOR - Autor/Titular/Editor: Castro Omar Raúl - Género: Música - Observaciones: Bs. As. 4/4/89 Ej. 250 Vals - Formulario: Nro. 11903.

140890 - HACIENDO PALMAS LO BAILAN EN TUCUMAN - Autor: Veliz Marcelo/Veliz Jorge - Titular/Editor: Melograf S. A. - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 28/3/89 - Formulario: Nro. 12102.

140891 - DULCE MUJER - Autor: Rojas F./Mansilla C./Alvarado - Titular/Editor: Melograf S. A. - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250, Bs. As. 28/3/89 Chamamé - Formulario: Nro. 12104.

140892 - PAPITO JUNTO A DIOS - Autor: Veliz J./Veliz M./Veliz D. - Titular/Editor: Melograf S. A. - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250, Bs. As. 28/3/89 Merengue - Formulario: Nro. 12106.

140893 - EN LOS HOGARES QUE REINE LA PAZ - Autor: Veliz Jorge/Gutiérrez Victor - Titular/Editor: Melograf S. A. - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250, Bs. As. 28/3/89 Paseito - Formulario: Nro. 12108.

140894 - VIVA EL GORDO - Autor: Veliz M./Veliz J./Veliz E. - Titular/Editor: Melograf S. A. - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250, Bs. As. 28/3/89, Guaracha - Formulario: Nro. 12110.

140895 - CON LAS COPAS A FESTEJAR - Autor: Dero Ignacio/Veliz Jorge - Titular/Editor: Melograf S. A. - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 28/3/89 Chamamé - Formulario: Nro. 12112.

140896 - BAILEN CON ALEGRIA - Autor: Veliz Jorge/More Hugo R. - Titular/Editor: Melograf S. A. - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 28/3/89 Paseito - Formulario: Nro. 12114.

140897 - QUIERO BAILAR ALEGREMENTE - Autor: Díaz D./Veliz J./Pattlucci S. - Titular/Editor: Melograf S. A. - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250, Bs. As. 28/3/89 Paseito - Formulario: Nro. 12116.

140898 - PORQUE SOY UN PROMESANTE - Autor: Ledesma Rafael/Loto Antonio - Titular/Editor: Melograf S. A. - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250, Bs. As. 28/3/89 Merengue - Formulario: Nro. 12118.

140899 - HISTORIA DE LA ORGANIZACION TERRITORIAL DE CATAMARCA - Autor/Titular: Brizuela Del Moral Félix A. - Editor: Universidad Nac. de Catamarca - Género: Literario - Observaciones: Ej. 100, Catamarca 30/11/88 - Formulario: C Nro. 9664.

140900 - HACIENDO PALMAS LO BAILAN EN TUCUMAN - Autor: Veliz Marcelo/Veliz Jorge - Titular/Editor: Melograf S. A. - Género: Música - Observaciones: Ej. 250, Bs. As. 28/3/89 - Formulario: Nro. 12101.

140901 - DULCE MUJER - Autor: Rojas Felipe/Mansilla César - Titular/Editor: Melograf S. A. - Género: Música - Traductor: Alvarado Edgardo - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 28/3/89 - Formulario: Nro. 12103.

140902 - PAPITO JUNTO A DIOS - Autor: Veliz Jorge/Veliz Marcelo - Titular/Editor: Melograf S. A. - Traductor: Veliz Domingo - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 28/3/89 - Formulario: Nro. 12105.

140903 - EN LOS HOGARES QUE REINE LA PAZ - Autor: Veliz Jorge/Gutiérrez Victor - Titular/Editor: Melograf S. A. - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 28/3/89 - Formulario: Nro. 12107.

140904 - VIVA EL GORDO - Autor: Veliz Jorge/Veliz Marcelo - Titular/Editor: Melograf S. A. - Traductor: Veliz Eduardo - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 28/3/89 - Formulario: Nro. 12109.

140905 - CON LAS COPAS A FESTEJAR - Autor: Dero Ignacio/Veliz Jorge - Titular/Editor: Melograf S. A. - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 28/3/89 - Formulario: Nro. 12111.

140907 - QUIERO BAILAR ALEGREMENTE - Autor: Díaz Daniel/Veliz Jorge - Titular/Editor: Melograf S. A. - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 28/3/89 - Formulario: Nro. 12115.

140908 - PORQUE SOY UN PROMESANTE - Autor: Veliz Marcelo - Titular/Editor: Melograf S. A. - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 28/3/89 - Formulario: Nro. 12117.

140999 - DISTRIBUCION DE OBRAS DE SOFTWARE Y SUS DOS MODIFICACIONES POST. - Autor: Anónimo - Editor: Conorpe - Observaciones: Bs. As. 1/4/88 - P. Contratante: Computer Ass. Int. In CA/Conorpe OBS - Formulario: 2 Nro. 60.

141004 - NUEVO CORREO BIMESTRAL - Género: Interés General - Propietario: Cerrudo Florentino - Director: Cerrudo/Biebel/Jaroslavsky - Lugar: Edición: Bs. As. Abril/Mayo/89 - Observaciones: N. 1 Ej. 2000 - Formulario: R Nro. 5327.

141005 - HECHOS POLICIALES Y DE LA ACTUALID. - Género: Interés General - Propietario: Grafiquil S. A. - Director: Siniscalqui Carlos Alberto - Lugar: Edición Quilmes Pcia. Bs. As. - Observaciones: Ej. 30000 N. 1 12/4/89 - Formulario: R Nro. 5237.

141006 - AQUI MONTSERRAT - Género: Interés General - Propietario/Director: Galzerano Rosa - Lugar: Edición: Bs. As. 4/89 N. 1 - Observaciones: Ej. 2000 Bimestral - Formulario: R Nro. 5332.

141007 - Bol. Oficial de la Univers. Nacional de La Pampa N. 4 - Género: Interés General - Propietario: Univer. Nacional de La Pampa - Director: Rodríguez Jara Ausberto - Observaciones: Lugar Edición: Sta. Rosa La Pampa 7/88 Ej. 250 - Formulario: R Nro. 3733.

141008 - CAPIA INFORMA - Género: Interés General - Propietario: Cámara Argen. de Prod. Avícolas - Director: Prio. Lofeudo Graciela - Lugar: Edición Bs. As. 12/88 Ej. 1300 - Observaciones: N. 129 Bimestral - Formulario: R Nro. 4974.

141009 - LA RAZON - Género: Interés General - Propietario: La Razón E. E. F. I. C. y A. - Director: Peralta Ramos Marcos - Lugar: Edición Bs. As. 4/4/89 N. 28716 - Observaciones: Ej. 95050 Diario - Formulario: R Nro. 5293.

141010 - CUADERNOS DE ESTUDIOS FILOSOFICOS METAFISICOS - Género: Científico - Propietario: Marchant Sergio - Director: Marchant Sergio - Observaciones: Lugar: Edición: Mendoza 10/88 N. 58 Ej. 1300 - Formulario: R Nro. 4758.

141011 - MI PEQUEÑO PONS - Editor: Amat S. A. - P. Contratante: Amat/Milton Bradley Internat. - Observaciones: Bs. As. 3/4/89 - Formulario: C Nro. 2147.

141012 - PAJARO LOCO - Editor: Amat S. A. - P. Contratante: Amat/Woody Woodpeckrer & Ass. - Observaciones: Walter Lantz/Fanciful Charact - Observaciones: Bs. As. 3/4/89 - Formulario: C Nro. 2146.

141013 - MASK - Editor: Amat S. A. - P. Contratante: Amat/Kenner Parker Toys Inc. - Observaciones: Bs. As. 28/12/88 - Formulario: C Nro. 2145.

Nº 1599

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

SECRETARIA DE JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

Nómina de las obras ingresadas el día 18 de abril de 1989.

"COMUNICACION PUBLICACIONES PERIODICAS DECRETO LEY Nº 12.063/67"

141014 - BUENOS AIRES HERALD - Autor: Garbo Carlos Alberto - Género: Declaración Mensual - Observaciones: N. 4500/531 N/Ser. Cap. Fed. 3/89.

141015 - VOCERO LEGISLATIVO - Autor: Cruz Antonio - Género: Declaración Mensual - Observaciones: N. 2/6 Cap. Fed. 3/89.

141016 - EL DEPORTE EN TRES DE FEBRERO - Autor: Emanuelli Humberto - Género: Declaración Mensual - Observaciones: N. 172 Caseros Bas. 6/4/89.

141017 - NOTICIAS Y CERVEZA - Autor: Botindari Miguel A. - Género: Declaración Mensual - Observaciones: N. 26 Febr/89.

141018 - BOLET. OFIC. DE LA PROV. DE SALTA - Autor: Troyano Armando - Género: Declaración Mensual - Observaciones: N. 13002/021 Salta Cap. 1/89.

141019 - ACTA BIOQU. CLINICA LATINOAMERICANA - Autor: Cabutti Norberto V. - Género: Declaración Mensual - Observaciones: N. 3 Vol. 22 La Plata Bas. 11/88.

141020 - DIDASCALIA - Autor: Callegari Emilio B. - Género: Declaración Mensual - Observaciones: N. 1 Rosario S. Fe 3/89 Revista.

141021 - COMUNIDAD - Autor: No figura - Género: Declaración Mensual - Observaciones: N. 209 V. Ballester Bas. 4/89.

141022 - LA HOJA - Autor: No figura - Género: Declaración Mensual - Observaciones: N. 142/43 S. Fe Alcorta 3/89.

141054 - MUNDO DE LA VIDA MUNDO DE LA HISTORIA - Autor: Bonilla Alcira Beatriz - Titular/Editor: Editorial Biblos - Traductor: EJ. 300

Bs. As. 11/87 - Género: Literario - Formulario C Nro: 9942.

141055 - DESPUES DE UNA LARGA TRISTEZA - Autor/Titular/Editor: Parco Parisi Yolanda - Género: Literario - Observaciones: EJ. 300 La Rioja Año 1988 - Formulario C Nro: 9615.

141056 - MARUJA - Autor: Wolf Ema - Titular/Editor: Editorial Sudamericana - Traductor: Ilust. Sanzol Jorge - Género: Literario - Observaciones: EJ. 3000 Bs. As. 3/89 - Formulario C Nro: 10076.

141057 - HERENCIA - Autor: Michael Judith - Titular/Editor: Editorial Sudamericana - Traductor: Aira César - Género: Literario - Observaciones: EJ. 2000 2A. Edic. Bs. As. 1/89 - Formulario C Nro: 9613.

141058 - EL DIENTE SECRETO - Autor/Titular: Martinez Horacio - Editor: Editorial Cinmar - Traductor: Ilust. Marcelo Rodriguez - Género: Literario - Observaciones: Ej. 500 Bs. As. 4/89 - Formulario C Nro: 10805.

141059 - IMPERIO - Autor: Vidal Gore - Titular/Editor: Editorial Sudamericana - Traductor: Perez A./Alvarez Florez J. M. - Género: Literario - Observaciones: EJ. 2000 Bs. As. 12/88 - Formulario C Nro: 10080 - Número de Contrato: 126957

141060 - IMPERIO - Autor: Vidal Gore - Titular/Editor: Editorial Sudamericana - Traductor: Perez A./Alvarez Florez J. M. - Género: Literario - Observaciones: EJ. 3000 Bs. As. 12/88 - Formulario C Nro: 8473.

141061 - VIOLENCIA Y POLITICA - Autor: Michaud Yves - Titular/Editor: Editorial Sudamericana - Traductor: Sardoy Cristina - Género: Literario - Observaciones: EJ. 2968 Bs. As. 2/89 - Formulario C Nro: 9609.

141063 - HISTORIAS DE CRONOPIOS Y DE FAMAS - Autor: Cortazar Julio - Titular/Editor: Editorial Sudamericana/Cortazar - Género: Literario - Observaciones: 3A. Edic. EJ. 3000 Bs. As. 1/89 - Formulario C Nro: 9601 - Número de Contrato: 27270.

141064 - COMO SUPRIMIR LAS PREOCUPACIONES Y DISFRUTAR DE LA VIDA - Autor: Carnegie Dale - Titular/Editor: Editorial Sudamericana S. A. - Intérprete: EJ. 2000 54 Edic. Bs. As. 2/89 - Traductor: De Hernani Miguel - Género: Literario - Formulario C Nro: 9611 - Número de Contrato: 281290.

141065 - JUANAMANUELA MUCHA MUJER - Autor: Mercader Martha - Titular/Editor: Editorial Sudamericana S. A. - Género: Literario - Observaciones: EJ. 3000 16 Edic. Bs. As. 12/88 - Formulario C Nro: 9597.

141066 - MAS CHIQUITO QUE UNA ARVEJA MAS GRANDE QUE UNA BALLENA - Autor: Montes Graciela - Titular/Editor: Editorial Sudamericana - Intérprete: Ilust. Kern Sergio - Traductor: EJ. 3000 Bs. As. 2/89 - Género: Literario - Formulario C Nro: 9604.

141067 - LA ARGENTINA COMO SENTIMIENTO - Autor: Massuh Victor - Titular/Editor: Editorial Sudamericana - Género: Literario - Observaciones: EJ. 3011 Bs. As. 3/89 9. Ed. - Formulario C Nro: 8739.

141068 - EL CAMINO FACIL Y RAPIDO P/ HABLAR EFICAZMENTE - Autor: Carnegie Dorothy/Carnegie Dale - Titular/Editor: Editorial Sudamericana - Intérprete: EJ. 2000 Bs. As. 2/89 27 Ed. - Traductor: Antero Sanz Luis - Género: Literario - Formulario C Nro: 961000.

141069 - LA MANO ANTE EL LIBRO - Autor: Ciocchi Pedro N. - Titular/Editor: Ediciones Rojizul - Género: Literario - Observaciones: EJ. 600 Lomas de Zamora 31/3/89 - Formulario C Nro: 10598.

141070 - LA TEORIA DEL ESPACIO FISICO - Autor: Ciocchi Pedro N. - Titular/Editor: Clinica de Ojos Ciocchi S. R. L. - Género: Científico - Observaciones: EJ. 1000 L. de Zamora 20/4/89 - Formulario C Nro: 10599.

141083 - MUJER ORGULLOSA - Autor: Palacios Librado/Moure Maria M. - Titular: Palacios Librado/Moure Maria M. - Género: Música - Observaciones: Cumbia - Formulario A Nro: 40465.

141084 - CERO IMAN (PROV. DE S. JUAN Y LA RIOJA) - Autor: Anónimo - Titular/Editor: Instituto Geográfico Militar - Género: Técnico - Observaciones: Bs. As. Junio/85 EJ. 200 - Formulario C Nro: 8623.

141085 - LA MAJADITA (PROV. S. JUAN Y LA RIOJA) - Autor: Anónimo - Titular/Editor: Instituto Geográfico Militar - Género: Técnico - Observaciones: Bs. As. Abril/87 EJ. 200 - Formulario C Nro: 8624.

141086 - ESQUINA (PROV. DE CORDOBA) - Autor: Anónimo - Titular/Editor: Instituto Geográfico Militar - Género: Técnico - Observaciones: Bs. As. Set./81 EJ. 700 - Formulario C Nro: 8625.

141087 - CASTAÑO VIEJO (PJE.) PROV. SAN JUAN - Autor: Anónimo - Titular/Editor: Instituto Geográfico Militar - Género: Técnico - Observaciones: Bs. As. Junio/85 EJ. 200 - Formulario C Nro: 8626.

141088 - CERRO BONETE CHICO (PROV. LA RIOJA) - Autor: Anónimo - Titular/Editor: Instituto Geográfico Militar - Género: Técnico - Observaciones: Bs. As. Nov./87 EJ. 200.- Formulario C Nro: 8627.

141089 - JAGUE (PROV. DE LA RIOJA) - Autor: Anónimo - Titular/Editor: Instituto Geográfico Militar - Género: Técnico - Observaciones: Bs. As. Nov./87 EJ. 200 - Formulario C Nro: 8628.

141090 - LOS PALACIOS (PROV. SAN JUAN/ LA RIOJA) - Autor: Anónimo - Titular/Editor: Instituto Geográfico Militar - Género: Técnico - Observaciones: Bs. As. Marzo/87 EJ. 200 - Formulario C Nro: 8629.

141091 - VILLA PITUIL (PROV. DE SAN JUAN) - Autor: Anónimo - Titular/Editor: Instituto Geográfico Militar - Género: Técnico - Observaciones: Bs. As. Junio/85 EJ. 200 - Formulario C Nro: 8630.

141092 - VINCHINA (PROV. LA RIOJA) - Autor: Anónimo - Titular/Editor: Instituto Geográfico Militar - Género: Técnico - Observaciones: Bs. As. Mayo/87 EJ. 200 - Formulario C Nro: 8631.

141093 - PASTILLOS (PROV. S. JUAN Y LA RIOJA) - Autor: Anónimo - Titular/Editor: Instituto Geográfico Militar - Traductor: Hoja Topog. A. Esc. 1:100000 - Género: Técnico - Observaciones: Bs. As. Marzo/87 EJ. 200 - Formulario C Nro: 8632.

141094 - CORDILLERA DE SAN GUILLERMO S. JUAN - Autor: Anónimo - Titular/Editor: Instituto Geográfico Militar - Traductor: Hoja Topog. Esc. 1. 1:100000 - Género: Técnico - Observaciones: Bs. As. Nov./85 EJ. 200 - Formulario C Nro: 8633.

141095 - CORDILLERA DE LAS CARACHAS (SAN JUAN) - Autor: Anónimo - Titular/Editor: Instituto Geográfico Militar - Traductor: Hoja Topog. A. Esc. 1:100000 - Género: Técnico - Observaciones: Bs. As. Oct./85 - EJ. 200 - Formulario C Nro: 8634.

141096 - CERRO EL POTRO (PROV. DE S. JUAN/RIOJA) - Autor: Anónimo - Titular/Editor: Instituto Geográfico Militar - Traductor: Hoja Topog. A. Esc. 1:100000 - Formulario C Nro: 8635.

141097 - LA BARRANQUITA (CBA.) - Autor: Anónimo - Titular/Editor: Instituto Geográfico Militar - Traductor: Hoja Topog. A Esc. 1:50000 - Género: Técnico - Observaciones: Bs. As. Agosto/82 EJ. 500 - Formulario C Nro: 8636.

141098 - GENERAL PINEDO (CHACO) - Autor: Anónimo - Titular/Editor: Instituto Geográfico Militar - Traductor: Hoja Topog. A Esc. 1:50000 - Género: Técnico - Observaciones: Bs. As. Agos./82 EJ. 500 - Formulario C Nro: 8637.

141099 - RELATO DE UN NAUFRAGO - Autor: Garcia Marquez Gabriel - Titular/Editor: Editorial Sudamericana - Género: Literario - Observaciones: Bs. As. Dic./88 EJ. 3000 10A. Ed. - Formulario C Nro: 9603.

141145 - BOLETIN DEL CENTRO DIAGNOSTICO - Titular: Veterinario EJ. 1500 N. 5 11/88 - Género: Científico - Propietario: Centro Diagnost. Veterinario - Director: Villa C. E./Conigliaro A. S. - Lugar Edición: Conde 4799 Cap. Fed. - Formulario R Nro: 5299.

141147 - INFORME GANADERO - Género: Interés General - Propietario/Director: Iriarte Ignacio - Lugar Edición: Uruguay 880 Cap. Fed. - Observaciones: EJ. 3200 N. 182 23/3/89 - Formulario R Nro: 5281.

141148 - INFORME RURAL - Género: Interés General - Propietario: Est. Zeta Ind. Gráf. Edit. Public. - Director: Mazzola Horacio A. - Lugar Edición: Coronel Pringles Pcia. Bs. As. - Observaciones: EJ. 1000 N. 11 3/89 - Formulario R Nro: 5337.

141149 - MUNRO CIUDAD - Género: Interés General - Propietario/Director: Corbella Ortiz Maria Marta - Lugar Edición: Munro Pcia. Bs. As. - Observaciones: EJ. 5000 N. 1 4689 - Formulario R Nro: 5342.

141150 - BAJO EL SIGNO DE LA CRUZ - Género: Interés General - Propietario: Inst. Secul. María Reina y Madre - Director: Verdona Traverso Ana Maria - Lugar Edición: San José de Otamendi Pcia. B. As. - Observaciones: N. 800 N. 87 6 y 7/88 - Formulario R Nro: 5151.

1441151 - REVUE DE LA SAPFESU - Género: Didáctico - Propietario: Sapfesu - Director: Biojout de Azar Irma - Lugar Edición: Rivadavia 3577 Cap. Fed. - Observaciones: EJ. 1300 N. 2 Año VI 11/88 - Formulario R Nro: 4091.

141152 - NOVEDAD - Género: Interés general - Propietario/Director: Migoreña Julio César - Lugar Edición: Ciudad Evita Pcia. Bs. As. - Observaciones: EJ. 1500 N. 1 4/89 - Formulario R Nro: 5338.

Nº 1600

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

SECRETARIA DE JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

Nómina de las obras ingresadas el día 19 de Abril de 1989

"COMUNICACION PUBLICACIONES PERIODICAS DECRETO LEY Nº 12.063/67"

141155 - PROSPERIDAD - Autor: D'Innocenzo José G.A. - Género: Declaración Mensual - Observaciones: N. 153/54 Cap. Fed. 10/88 3/89.

141156 - NUESTRO HOLANDO - Autor: Urbieta Marciano A. - Género: Declaración Mensual - Observaciones: Cap. Fed. 3/89 N. 341/43.

141157 - LA NACION - Autor: Mitre Bartolomé (Edc. Aérea) - Género: Declaración Mensual - Observaciones: N. 1481/88 Cap. Fed. 3/89.

141158 - LA NACION - Autor: Mitre Bartolomé - Género: Declaración Mensual - Observaciones N. 42111/168 Cap. Fed. 3/89.

141159 - REVISTA LA NACION - Autor: Mitre Bartolomé - Género: Declaración Mensual - Observaciones: N. 1022/29 Cap. Fed. 3/89.

141160 - NOVEDADES DE LA UNION SOVIETICA - Autor: No Figura - Género: Declaración Mensual - Observaciones: N. 166/92 Cap. Fed. 3/89.

141161 - EL HERALDO DE BUENOS AIRES - Autor: Gare Carlos Alberto - Género: Declaración Mensual - Observaciones: N. 3/4 Cap. Fed. 4/89.

141162 - ACTA GASTROENTEROLOGICA LATINOAMER. - Autor: No Fig. - Género: Declaración Mensual - Observaciones: N. 3/4 Jul/Dic/88.

141163 - BOLET. INF. DE LA SOC. RURAL DE RAUCH - Autor: Eguia Mario R. - Género: Declaración Mensual - Observaciones: N. 109 Rauch Bas. Abril/89.

141164 - CULTIVAR 2000 - Autor: Molloy Maria V. - Género: Declaración Mensual - Observaciones: N. 6 Bas. Nov. Dic./88.

141198 - MELOCOTON EN ALMIBAR - Autor: Mihura Miguel (Aut. Original) - Titular: Pelay G./Pelay H. Adapt. - Editor: Canal 9 Cap. Fed. - Género: Programa Televisión - Observaciones: Cap. Fed. Nov./88 - Formulario S Nro. 1498.

141199 - ELLA CONTRA MI - Autor: Migre Alberto - Titular: Migre Alberto - Editor: Canal 9 Bs. As. - Traductor: Teleteatro Episódico - Género: Programa Televisión - Observaciones: Cap. Fed. Dic./88 - Formulario S Nro. 1497.

141200 - LA OTRA - Autor: Cernadas Lamadrid J./Halac R. - Titular: Cernadas Lamadrid J./Halac R. - Editor: Canal 13 - Género: Programa Televisión - Observaciones: Cap. Fed. 1/88 - Formulario S Nro. 1495.

141201 - LA HISTORIA DE EMMA - Autor: Rodini Eduardo Hugo - Titular: Rodini Eduardo Hugo - Editor: Centro Cultural Ricardo Rojas - Traductor: Public. C. C. Ricardo Rojas - Género: Teatral - Observaciones: Cap. Fed. 6/8/88 - Formulario S Nro. 1514.

141202 - HOSPITAL ROSARIO - Autor: Berlen José A./Virga Hugo C. - Titular: Berlen José A./Virga Hugo C. - Editor: Tro. Club Italiano C. de Rosario - Género: Teatral - Observaciones: Rosario Sta. Fe 3/3/89 - Formulario S Nro. 1515.

141203 - COMO DIOS MANDA - Autor: Ferrari Claudio Emilio - Titular: Ferrari Claudio Emilio - Editor: Centro Cul. Gral. San Martin - Género: Teatral - Observaciones: Sala E. Muiño Cap. Fed. 4/1/89 - Formulario S Nro. 1516.

141204 - LA VERA HISTORIA DE LA FUNDACION DE LA CIUDAD DE VERA - Autor: Maccarone J. C./Iñiguez A. R. - Titular: Maccarone J. C./Iñiguez A. R. - Editor: Maccarone J. C./ Iñiguez A. R. - Intérprete: Teatro Vera - Género: Teatral - Observaciones: Vera Pcia. Corrientes 1/12/88 - Formulario S Nro. 1511.

141205 - POSEKATOMBE - Autor: Barral G. D./Graziano A. V. - Titular: Barral G. D./Graziano A. V. - Editor: Teatro El Vitral - Género: Música - Observaciones: Cap. Fed. 3/3/89 - Formulario S Nro. 1510.

141206 - POSEKATOMBE - Autor: Beserman Diego Roberto - Titular: Beserman Diego Roberto - Editor: Teatro El Vitral - Género: Teatral - Observaciones: Cap. Fed. 3/3/89 - Formulario S Nro. 1509.

141207 - VENDIMIA DEL VINO SONORO - Autor: Vega Vilma/Marabini Stolavay - Titular: Vega Vilma/Marabini Stolavay - Editor: Anfiteatro Day - Género: Teatral - Observaciones: Ciud. Mendoza 5/3/89 - Formulario S Nro. 1508.

141208 - X. X. EL SENTIDO DE SER MUJER - Autor: Carrera Maria R/Gaitán/Ravalle - Titular: Carrera Maria R/Gaitán/Ravalle - Editor: Tito Goethe - Género: Teatral - Observaciones: Publ. en Mendoza ciud. 1/7/88 - Formulario S Nro. 1507.

141209 - LA HORMIGA TOMASA - Autor: Taborda M.S.D./Paolucci R. M. - Titular: Taborda M.S.D./Paolucci R. M. - Editor: Teatro Nexus - Género: Música - Observaciones: Miramar Pcia. Bs. As. 14/1/89 - Formulario S Nro. 1506.

141210 - LA HORMIGA TOMASA - Autor: Piombo Graciela Adriana - Titular: Piombo Graciela Adriana - Editor: Teatro Nexus - Género: Letra - Observaciones: Miramar Pcia. Bs. As. 14/1/89 - Formulario S Nro. 1505.

141211 - BLUM - Autor: Serrano Horacio Alejandro - Titular: Serrano Horacio Alejandro - Editor: Asociación Avda. de Mayo - Género: Música - Observaciones: Carpa 9 de Julio y Avda. D/Mayo Cap. Fed. 19/11/88 - Formulario S Nro. 1504.

141212 - LOS ESPEJOS COMPLEJOS - Autor: Vázquez Cerviño/Valle/y/o. - Titular: Vázquez Cerviño/Valle/y/o. - Editor: Tro. Medio Mundo Variete - Intérprete: Borneman Elsa - Género: Teatral - Observaciones: Teatro Infantil Public. en Cap. Fed. 26/6/88 - Formulario S Nro. 1503.

141213 - LOS DISFRAZADOS - Autor: Rivera López Luis Alberto (Adap) - Titular: Rivera López Luis Alberto (Adap) - Editor: Ttro. Nac. Cervantes - Intérprete: Pacheco Carlos M. - Género: Teatral - Observaciones: Cap. Fed. 17/1/89 - Formulario S Nro. 1464.

141214 - DISCEPOLIN - Autor: Stampone Atilio - Titular: Stampone Atilio - Editor: Ttro. Lola Membrives - Género: Música - Observaciones: Cap. Fed. 5/1/89 - Formulario S Nro. 1468.

141217 - VOCABULARIO JURIDICO - Autor: Couture Eduardo J. - Titular: Ediciones Depalma - Editor: Ediciones Depalma - Género: Científico - Observaciones: EJ. 1500 3A. Reimp. Bs. As. 12/88 - Formulario C Nro. 8136.

141218 - PRACTICA NOTARIAL - Autor: Gattarìa Carlos Nicolás - Titular: Edic. Depalma Bs. As. - Editor: Edic. Depalma Bs. As. - Género: Jurídico - Observaciones: Bs. As. Dic./88 EJ. 2000 Vol. 4 - Formulario C Nro. 8137.

141219 - MEMORIAS DE JUAN FUGL - Autor: Larsen de Rabal Alice - Titular: Larsen de Rabal Alice - Editor: Larsen de Rabal Alice -

Género: Literario - Observaciones: EJ. 1000 Fecha no figura - Formulario C Nro. 7769.

141220 - TRATADO TEORICO PRACTICO DE DERECHO COMERCIAL TOMO II - Autor: Fernández R. L./Goles Leo O. R. - Titular: Ediciones Depalma - Editor: Ediciones Depalma - Género: Científico - Observaciones: EJ. 2000 Bs. As. 12/88 - Formulario C Nro. 8135.

141221 - RESPONSABILIDAD DEL PETICIONARIO DE LA QUIEBRA - Autor: Menendez Augusto Juan - Titular: Ediciones Depalma - Editor: Ediciones Depalma - Género: Científico - Observaciones: EJ. 2000 Bs. As. 12/88 - Formulario C Nro. 8129.

141222 - CUENTA CORRIENTE MERCANTIL - Autor: Fernández R. L./Gómez Leo O. R. - Titular: Ediciones: Depalma - Editor: Ediciones Depalma - Género: Científico - Observaciones EJ. 2000 Bs. As. 12/88 - Formulario C Nro. 8130.

141223 - INGENIERIA Y DERECHO - Autor: Casella José V./Faro Miguel H. - Titular: Ediciones Depalma - Editor: Ediciones Depalma - Género: Científico - Observaciones: EJ. 2000 Bs. As. 12/88 - Formulario C Vol. II Nro. 8132.

141224 - EL EXISTENCIALISMO - Autor: Quiles Ismael - Titular: Ediciones Depalma - Editor: Ediciones Depalma - Género: Literario - Observaciones: EJ. 1500 Bs. As. 12/88 - Formulario C Nro. 8131.

141225 - INTRODUCCION AL ESTUDIO DEL PROCESO CIVIL - Autor: Couture Eduardo J. - Titular: Couture Eduardo J. - Editor: Ediciones Depalma - Género: Científico - Observaciones: EJ. 2000 2A. Edic. Reimpl Bs. As. 12/88 - Formulario C Nro. 8133.

141226 - INSTITUCIONES DE DERECHO CAMBIARIO-TITULO TITULOS DE CREDITO TOMO I - Autor: Gómez Leo Osvaldo R. - Titular: Ediciones Depalma _ Editor: Ediciones Depalma - Género: Científico - Observaciones: EJ. 2500 2A. Edic. Bas. 12/88. Form. 8134.

141227 - LA NOVIA DEL MAR - Autor: Elizalde de Enrique - Titular: Editorial Plus Ultra - Editor: Editorial Plus Ultra - Género: Literario - Observaciones: EJ. 5000 Bs. As. 12/86 - Formulario C Nro. 10564.

141228 - CUENTOS ARGENTINOS DE LIBERTAD - PARA JOVENES - Autor: Gesumaria S./Cupit A. - Titular: Editorial Plus Ultra - Editor: Plus Ultra - Género: Literario - Observaciones: EJ. 5000 Bs. As. 12/89 - Formulario C Nro. 10565.

141229 - NUEVA DIDACTICA DE LA GEOGRAFIA - Autor: Pickenhayn Jorge A. - Titular: Editorial Plus Ultra - Editor: editorial Plus Ultra - Género: Didáctico - Observaciones: EJ. 5000 Bs. As. 2/87 - Formulario C Nro. 10567.

141230 - LA LLAMA INSITA - Autor: Grieco Pedro - Titular: Editorial Plus Ultra - Editor: Editorial Plus Ultra - Género: Literario - Observaciones: EJ. 1000 Bs. As. 1/87 - Formulario C Nro. 10566.

141231 - NUESTRAS CULTURAS - Autor: Dassen Carmen R. de - Titular: Editorial Plus Ultra - Editor: Editorial Plus Ultra - Género: Literario - Observaciones: EJ. 3000 Bs. As. 12/86 - Formulario C Nro. 10563.

141232 - MI VIAJE A PRAGA - Autor: Landolfi de Liñeiro Amalia C. - Titular: Landolfi de Liñeiro Amalia C. - Editor: Ediciones Amaru - Género: Literario - Observaciones: EJ. 1000 Bs. As. 12/88 - Formulario C Nro. 10941.

141233 - LA VUELTA DE LA ESQUINA - Autor: Peltzer Federico - Titular: Editorial Lozada S.A. - Editor: Editorial Lozada S.A. - Género: Literario - Observaciones: EJ. 2000 Bs. As. 4/86 - Formulario C Nro. 10183.

141331 - NO SE ME PONE CELOSA - Autor: González L./Diaz R./Lugones A. - Titular: Edito. Musical Korn Intersong - Editor: Edit. Musical Korn Intersong - Género: Letra - Observaciones: Bs. As. 1/3/89 Paseito EJ. 250 - Formulario Nro. 11759.

141332 - NORMITA QUE CUÑADITA - Autor: González L./Diaz R./Lugones A. - Titular: Edit. Musical Korn Intersong - Editor: Edit. Musical Korn Intersong - Género: Letra - Observaciones: Bs. As. 1/3/89 EJ. 250 Paseito - Formulario Nro. 11761.

141333 - EL KAPI-KAPI - Autor: Diaz Roberto M./Moya Juan J. - Titular: Editorial Musical Korn - Editor: Editorial Musical Korn - Género: Letra - Observaciones: Bs. As. 1/3/89 EJ. 250 Corrido - Formulario: Nro. 11763.

141334 - EL AMOR UNA MARIPOSA - Autor: Gónzalez L./Díaz R./Lugones H. - Titular: Edit. Musical Korn Intersong - Editor: Edit. Musical Korn Intersong - Género: Letra - Observaciones: Bs. As. 1/3/89 EJ. 250 Paseito - Formulario Nro. 11765.

141335 - CORAZON OCUPADO - Autor: González L./Diaz R./Pereyra H. - Titular: Edit. Musical Korn Intersong - Editor: Edit. Musical Korn Intersong - Género: Letra - Observaciones: Bs. As. 1/3/89 EJ. 250 Canción - Formulario Nro. 11767.

141336 - JUGUEMOS A QUE ERES MIA - Autor: Díaz Roberto M/Ruiz José - Titular: Edit. Musical Korn Intersong - Editor: Edit. Musical Korn Intersong - Género: Letra - Observaciones: Bs. As. 1/3/89 EJ. 250 Corrido - Formulario Nro. 11769.

141337 - SUSANA SOS SENSACIONAL - Autor: Diaz R./Ruiz J. A./Lugones A. - Titular: Edit. Musical Korn Intersong - Editor: Edit. Musical Korn Intersong - Género: Letra - Observaciones: Bs. As. 1/3/89 EJ. 250 Guaracha - Formulario Nro. 11771.

141338 - A ROSARIO DE LA FRONTERA - Autor: González L./Diaz R./González J. - Titular: Edit. Musical Korn Intersong - Editor: Edit. Musical Korn Intersong - Género: Letra - Observaciones: Bs. As. 1/3/89 EJ. 250 Corrido - Formulario Nro. 11773.

141339 - QUE SOLA SOLA ESTA - Autor: Díaz Roberto M./González Lucho - Titular: Edit. Musical Korn Intersong - Editor: Edit. Musical Korn Intersong - Género: Letra - Observaciones: Bs. As. 1/3/89 EJ. 250 Cumbia - Formulario Nro. 11775.

141340 - TU LA FLORCITA DE MI CORAZON - Autor: Díaz Roberto/Ruiz José - Titular: Edit. Musical Korn Intersong - Editor: Edit. Musical Korn Intersong - Género: letra - Observaciones: Bs. As. 1/3/89 EJ. 250 Paseito - Formulario Nro. 11777.

141341 - ALMA DE GUARACHA - Autor: Díaz Roberto/González Lucho - Titular: Edit. Musical Korn Intersong - Editor: Edit. Musical Korn Intersong - Género: Música - Observaciones: EJ. 250 Bs. As. 1/3/89 EJ. 250 Guaracha.

141344 - NO SE ME PONE CELOSA - Autor: González L./Díaz R./Carrizo V. - Titular: Edit. Musical Korn Intersong - Editor: Edit. Musical Korn Intersong - Género: Música - Observaciones: EJ. 250 Bs. As. 1/3/89 Paseito - Formulario Nro. 11758.

141345 - NORMITA QUE CUÑADITA - Autor: Gónzalez L./Díaz R./Carrizo V. - Titular: Edit. Musical Korn Intersong - Editor: Edit. Musical Korn Intersong - Género: Música - Observaciones: EJ. 250 Bs. As. 1/3/89 Paseito - Formulario Nro. 11760.

141346 - EL KAPI KAPI - Autor: Díaz Roberto M./Moya Juan C. - Titular: Edit. Musical Korn Intersong - Editor: Edito. Musical Korn Intersong - Género: Música - Observaciones: EJ. 250 Bs. As. 1/3/89 Corrido - Formulario Nro. 11762.

141347 - EL AMOR UNA MARIPOSA - Autor: González L./Diaz R./Lugones H. - Titular: Edit. Musical Korn Intersong - Editor: Edit. Musical Korn Intersong - Género: Música - Observaciones: EJ. 250 Bs. As. 1/3/89 Paseito - Formulario Nro. 11764.

141348 - CORAZON OCUPADO - Autor: González L./Diaz R./Pereyra - Titular: Edit. Musical Korn Intersong - Editor: Edit. Musical Korn Intersong - Género: Música - Observaciones: EJ. 250 Bs. As. 1/3/89 Canción - Formulario Nro. 11766.

141349 - JUGUEMOS A QUE ERES MIA - Autor: Diaz Roberto M./Ruiz José - Titular: Edit. Musical Korn Intersong - Editor: Edit. Musical Korn Intersong - Género: Música - Observaciones: EJ. 250 Bs. As. 1/3/89 Corrido - Formulario Nro. 11768.

141350 - SUSANA SOS SENSACIONAL - Autor: Diaz R./Ruiz J./Lugones A. - titular: Edit. Musical Korn Intersong - Editor: Edit. Musical Korn Intersong - Género: Música - Observaciones: EJ. 250 Bs. As. 1/3/89 Guaracha - Formulario Nro. 11770.

141351 - A ROSARIO DE LA FRONTERA - Autor: González L./Díaz R./González J. - Titular: Edit. Musical Korn Intersong - Editor: Edit. Musical Korn Intersong - Género: Música - Observaciones: EJ. 250 Bs. As. 1/3/89 Corrido - Formulario Nro. 11772.

141352 - QUE SOLA SOLA ESTA - Autor: Díaz Roberto M./González Lucho - Titular: Edit. Musical Korn Intersong - Editor: Edit. Musical Korn Intersong - Género: Música - Observaciones: EJ. 250 Bs. As. 1/3/89 Cumbia - Formulario Nro. 11774.

141353 - TU LA FLORCITA DE MI CORAZON - Autor: Díaz Roberto M./Ruíz José - Titular: Edit. Musical Korn Intersong - Editor: Edit. Musical Korn Intersong - Género: Música - Observaciones: EJ. 250 Bs. As. 1/3/89 Paseito - Formulario Nro. 11776.

141354 - ALMA DE GUARACHA - Autor: Díaz Roberto M./González Lucho - Titular: Edit. Musical Korn Intersong - Editor: Edit. Musical Korn Intersong - Género: Música - Observaciones: EJ. 250 Bs. As. 1/3/89 Guaracha - Formulario Nro. 11778.

141355 - DIOS TE BRINDE LATIONAMERICA - Autor: Nazareno - Titular: Edit. Musical Korn Intersong - Editor: Edit. Musical Korn Intersong - Género: Letra - Observaciones: EJ. 250 Bs. As. 1/3/89 - Formulario Nro. 11757.

141356 - DIOS TE BRINDE LATINOAMERICA - Autor: Nazareno - Titular: Edit. Musical Korn Intersong - Editor: Edit. Musical Korn Intersong - Género: Música - Observaciones: EJ. 250 Bs. As. 1/3/89 - Formulario Nro. 11756.

141357 - EL MARIDO DE ROSITA - Autor: Nazareno - Titular: Edit. Musical Korn Intersong - Editor: Edit. Musical Korn Intersong - Género: Letra - Observaciones: EJ. 250 Bs. As. 1/3/89 - Formulario Nro. 11755.

141358 - EL MARIDO DE ROSITA - Autor: Nazareno - Titular: Edit. Musical Korn Intersong - Editor: Edit. Musical Korn Intersong - Género: Música - Observaciones: EJ. 250 Bs. As. 1/3/89 - Formulario Nro. 11754.

141359 - MADALENA - Autor: Lins Ivan/Monteiro de Souza R. - titular: Edicoes Musicais Saturno - Editor: Edit. Musical Korn Intersong - Género: Música - Observaciones: EJ. 250 Bs. As. 1/3/89 - Formulario Nro. 11738.

141360 - DEJAME EN PAZ - Autor: Lins Ivan/Monteiro de Souza R. - Titular: Edicoes Musicais Saturno - Editor: Edit. Musical Korn Intersong - Género: Música - Observaciones: EJ. 250 Bs. As. 1/3/89 - Formulario Nro. 11741.

141361 - BELLEZA PURA - Autor: Veloso Caetano - Titular: Editora Gapa/Saturno - Editor: Edit. Musical Korn Intersong - Género: Música - Observaciones: EJ. 250 Bs. As. 1/3/89 - Formulario Nro. 11742.

141362 - MUCHACHO DE RIO - Autor: Veloso Caetano - Titular: Edit. Musical Korn Intersong - Editor: Edit. Musical Korn Intersong - Género: Música - Observaciones: EJ. 250 Bs. As. 1/3/89 - Formulario Nro. 11744.

141363 - PRECISO APRENDER A SOLO SER - Autor: Gil Gilberto - Titular: Edit. Musical Korn Intersong - Editor: Edit. Musical Korn Intersong - Género: Música - Observaciones: EJ. 250 Bs. As. 1/3/89 - Formulario Nro. 11746.

141364 - ESSE CARA - Autor: Veloso Caetano - Titular: Edicoes Musicais Gapa/Saturnoe - Editor: Edit. Musical Korn Intersong - Género: Música - Observaciones: EJ. 250 Bs. As. 1/3/89 - Formulario Nro. 11748.

141365 - BYE BYE BRASIL - Autor: Menescal Roberto/Buarque Chico - Titular: Cara Nova Editora Musical - Editor: Edit. Musical Korn Intersong - Género: Música - Observaciones: EJ. 250 Bs. As. 1/3/89 - Formulario Nro. 11750.

141366 - EXPRESO 2222 - Autor: Gil Gilberto - Titular: Edicoes Gapa/Saturno - Editor: Edit. Musical Korn Intersong - Género: Música - Observaciones: EJ. 250 Bs. As. 1/3/89 - Formulario Nro. 11752.

141367 - MADALENA - Autor: Lins Ivan/Monteiro de Souza R. - Titular: Edicoes Musicais Saturno - Editor: Edit. Musical Korn Intersong - Género: Letra - Observaciones: EJ. 250 Bs. As. 1/3/89 - Formulario Nro. 11739.

141368 - DEJAME EN PAZ - Autor: Lins Ivan/Monteiro de Souza R. - Titular: Edicoes Musicais Saturno - Editor: Edit. Musical Korn Intersong - Género: Letra - Observaciones: EJ. 250 Bs. As. 1/3/89 - Formulario Nro. 11740.

141369 - BELLEZA PURA - Autor: Veloso Caetano - Titular: Editora Gapa/Saturno - Editor: Edit. Musical Korn Intersong - Género: letra - Observaciones: EJ. 250 Bs. As. 1/3/89 - Formulario Nro. 11743.

141370 - MUCHACHO DE RIO - Veloso Caetano - Titular: Editora Gapa/Saturno - Editor: Edit. Musical Korn Intersong - Género: Letra - Observaciones: EJ. 250 Bs. As. 1/3/89 - Formulario Nro. 11745.

141371 - PRECISO APRENDER A SOLO SER - Autor: Gil Gilberto - Titular: Edicoes Musicais Gapa/Saturnoe - Editor: Edit. Musical Korn Intersong - Género: Letra - Observaciones: EJ. 250 Bs. As. 1/3/89 - Formulario Nro. 11747.

141372 - ESSE CARA - Autor: Veloso Caetano - Titular: Edicoes Musicais Gapa/Saturno - Editor: Edit. Musical Korn Intersong - Género: Letra - Observaciones: EJ. 250 Bs. As. 1/3/89 - Formulario Nro. 11749.

141373 - BYE BYE BRASIL - Autor: Menescal Roberto/Buarque Chico - Titular: Cara Nova Editora Musical - Editor: Edit. Musical Korn Intersong - Género: Letra - Observaciones: EJ. 250 Bs. As. 1/3/89 - Formulario Nro. 11751.

141374 - EXPRESO 2222 - Autor: Gil Gilberto - Titular: Edicoes Musicais Gapa/Saturno - Editor: Musical Korn Intersong - Género: Letra - Observaciones: EJ. 250 Bs. As. 1/3/89 - Formulario Nro. 11753.

141375 - CORONEL PRINGLES GUIA DE DAT. UTILES - Género: Interés General - Propietario: Estudio Zeta Industria Gráfica - Director: Mazzola Horacio A. - Lugar Edición: Coronel Pringles Pcia. Bs. As. - Observaciones: EJ. 1000 N. 3 9/88 - Formulario R Nro. 5336.

141378 - PAGINA ITALIANA - Género: Interés General - Propietario: Molina Américo Ramón Nicasio - Director: Molina Américo Ramón Nicasio - Lugar Edición: Avda. Patria 576 Córdoba - Observaciones: EJ. 3000 N. 11 2/89 - Formulario R Nro. 5340.

141379 - AERODEPORTES - Género: Interés General - Propietario: Confed. Argent. Entidad. Aerodep. - Director: Berriolo Tomás Daniel - Lugar Edición: Anchorena 275 Cap. Fed. - Observaciones: EJ. 8000 N. 85 3/89 - Formulario R. Nro. 5279.

141380 - BOLETIN JUDICIAL - Género: Jurídico - Propietario: Superior Tribunal de Justicia - Director: Sotelo Aquiles Hernán - Lugar Edición: Resistencia Chaco - Observaciones: EJ. 800 N. 173 1 A 6/88. Dorm. R Nº 4566.

141381 - A.F.E.R. - Género: Interés General - Propietario: Gravotta José Luis - Director: Romero Franklin M. - Lugar Edición: Haedo Pcia. Bs. As. - Observaciones: EJ. 1500 N. 7 2/89 - Formulario R Nro. 5347.

141382 - DINAMICA RURAL - Género: Interés General - Propietario: Quinterno Dante Raúl (H) - Director: Quinterno Dante Raúl (H) - Lugar Edición: Paseo Colón 439 - 9º P. - Cap. Fed. - Observaciones: EJ. 14000 N. 245 3/89 - Formulario R Nro. 2325.

141383 - EXTENSION CIENC. Y TECNOLOG. AGROPEC. - Género: Científico - Propietario: Editorial Odontos S.A. - Director: Kugler Walter - Lugar Edición: Juramento 4182 Cap. Fed. - Observaciones: EJ. 4000 N. 3 Año 5 3/89 - Formulario R Nro. 5228.

141384 - HISTORIA - Género: Científico - Propietario: Alonso Piñeiro Armando - Director: Alonso Piñeiro Armando - Lugar Edición: Maipú 621 4 C. Cap. Fed. - Observaciones: EJ. 3000 N. 33 3 y 5/89 - Formulario R. Nro. 5341.

141386 - VIOLENCIA Y POLITICA - Autor: Michaud Yves - Editor: Editorial Sudamericana S.A. - Traductor: Francia/Argentina 26/9/86 - P. Contratante: Editions Gallimard/Editorial - Observaciones: Sudamericana S.A. - Formulario C Nro. 1100.

141387 - LAS CUATRO ESTACIONES DE MANUELA - Autor: Von Hagen Victor - Editor: Editorial Sudamericana S.A. - P. Contratante: Edit. Hermes/Edit. Sudamericana - Observaciones: Mexico 5 5/1/89 Arg. 28/2/89.

Nº 1601

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Bs. As., 8/6/89

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 9 de u$s. 3,54 Nos. 10.021.235/237; de u$s. 35,40 Nos. 12.044.290/291; de u$s. 177 Nos. 13.029.815 y 13.070.769 y de u$s. 354 Nos. 14.004.581 y 14.022.919 y el título de u$s. 3.750 Nº 13.070.894, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos, todos de Bonos Externos 1984. Esc. Amadeo Gras Goyena, Bs. As. 5/6/89.

e. 26/6 Nº 59.413 v. 25/7/89

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Bs. As., 13/6/89

Han dejado de tener provisoriamente efectos legales los cupones Nº 12 de u$s. 14,79 Nos. 1.846.255, 2.051.268, 3.556.093 y de u$s. 739,50 Nº 1.356.676 de Bonos Externos 1982. Esc. Miguel A. Asua. Bs. As. 21/4/88. — ANA FLORES, 2º JEFE DE DIVISION. — MARIA DEL C. SANTERVAS, JEFE DE LA DIVISION CONTROL DE PAGOS DE LA DEUDA PUBLICA.

e. 22/6 Nº 59.109 v. 21/7/89

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Bs. As., 27/2/89

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1980 de u$s. 250 Nos. 6352, 38.045 y 38.925; y de u$s. 2.500 Nº 209.422, con cupón Nº 17 y siguientes adheridos, y de Bonos Externos 1984 de u$s. 375 Nº 11.022.898 y de u$s. 750 Nº 12.189.754, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos. Ricardo Roberto Luluaga, Notario Público, San Juan 13/1/89. — ANA FLORES, 2º JEFE DE DIVISION. — MARIA DEL C. SANTERVAS, JEFE DE LA DIVISION CONTROL DE PAGOS DE LA DEUDA PUBLICA.

e. 16/6 Nº 58.700 v. 17/7/89

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Bs. As., 7/6/89

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s. 37,50 Nº 1.760.508; de u$s. 187,50 Nº 2.308.581; de u$s. 375 Nos. 1.010.040, 1.039.257, y 1.139.783 y de u$s. 1.875 Nos. 4.713.684, 4.719.600, 4.720.235, 4.721.584 y 4.775.610, con cupón Nº 15 y siguientes adheridos. Esc. Daniel A. Gamerman, Bs. As., 5/06/89. — ANA FLORES, 2º JEFE DE DIVISION. — MARIA DEL C. SANTERVAS, JEFE DE LA DIVISION CONTROL DE PAGOS DE LA DEUDA PUBLICA.

e. 16/6 Nº 58.626 v. 17/7/89

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Bs. As., 17/5/89

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 16 de u$s. 142,34 Nos. 300.880, 303.920, 305.610, 306.210, 313.599, 325.132, 634.779/780, 643.304 y de u$s. 711,70 Nº 848.965 de Bonos Externos 1981. Esc. Roberto Condozi Alcorta (h.), Buenos Aires, 5.5.89. — MARIA DEL C. SANTERVAS, JEFE DE LA DIVISION CONTROL DE PAGOS DE LA DEUDA PUBLICA. — NORBERTO M. DE ROSA, 2º JEFE DEL DEPARTAMENTO DE TESORERIA.

e. 15/6 Nº 58.474 v. 14/7/89

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Bs. As., 29/5/89

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1980 de u$s. 250 Nos. 28.814 y 31.139, de u$s. 1.250 Nos. 114.778 y 133.688 y de u$s. 2.500 Nº 216.583 con cupón Nº 18 y siguientes adheridos, y Bonos Externos 1981 de u$s. 1.875 Nº 814.316 con cupón Nº 16 y siguientes adheridos. Esc. María J. Bocchino de Mogliani. Bs. As. 15/5/89.

e. 2/6 Nº 56.353 v. 3/7/89

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Bs. As., 7/6/89

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1984 de u$s. 75 Nº 10.010.938; de u$s. 750 Nos. 12.036.540/541, 12.130.544 y 12.248.687 y de u$s. 3.750 Nº 13.068.246, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos. Esc. Mónica Cataldo de González Meana Bs. As., 5.6.89. — ANA FLORES, 2º JEFE DE DIVISION. — MARIA DEL C. SANTERVAS, JEFE DE LA DIVISION DE CONTROL DE PAGOS DE LA DEUDA PUBLICA.

e. 13/6 Nº 58.260 v. 12/7/89

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido Elba Nelly CAYUPI de COSTA, alcanzados por el beneficio establecido en el artículo 20 de la Convención Colectiva de Trabajo Nº 46/75 para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Rivadavia 1355 - 6º Piso - Capital Federal, 20 de junio de 1989. Fdo.: Ilda Leonor LACAVA, jefe (int.) División Beneficios.

e. 26/6 Nº 1649 v. 28/6/89

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido Victorino Candia PERFETTI, alcanzados por el beneficio establecido en el artículo 20 de la Convención Colectiva de Trabajo Nº 46/75 para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Rivadavia 1355 - 6º Piso - Capital Federal, 20 de junio de 1989. Fdo.: Ilda Leonor LACAVA, jefe (int.) División Beneficios.

e. 26/6 Nº 1650 v. 28/6/89

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido Luis SAMPEDRO, alcanzados por el beneficio establecido en el artículo 20 de la Convención Colectiva de Trabajo Nº 46/75 para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Rivadavia 1355 - 6º Piso - Capital Federal, 20 de junio de 1989. Fdo.: Ilda Leonor LACAVA, jefe (int.) División Beneficios.

e. 26/6 Nº 1651 v. 28/6/89

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido Elba REINOSO, alcanzados por el beneficio establecido en el artículo 20 de la Convención Colectiva de Trabajo Nº 46/75 para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Rivadavia 1355 - 6º Piso - Capital Federal, 20 de junio de 1989. Fdo.: Ilda Leonor LACAVA, jefe (int.) División Beneficios.

e. 26/6 Nº 1652 v. 28/6/89

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Asunto: JORGE SEGUNDO DABED SUMAR.— No inscripto.

Bs. As., 21/6/89

VISTO las presentes actuaciones originadas en la fiscalización, practicada por esta Dirección General a JORGE SEGUNDO DABED SUMAR, no inscripto en el Impuesto a las Ganancias.

CONSIDERANDO:

Que con motivo de las impugnaciones y/o cargos que se le formulan corresponde otorgar la vista de las actuaciones administrativas y liquidaciones del Impuesto a las Ganancias practicadas por los años 1980 y 1981 de conformidad con lo dispuesto en el art. 24 de la Ley 11.683 (texto ordenado en 1978 y sus modificaciones) a fin de que formule por escrito su descargo y ofrezca o presente las pruebas que hagan a su derecho, en relación a los cargos formulados que se detallan en un formulario 8322/B, dos formularios 400, dos formularios 401 y dos formularios 500 que se acompañan por separado formando parte de la presente, a fin de que en caso de no merecerles objeción, se sirva conformar las liquidaciones practicadas.

Que asimismo, resultan "prima facie" las siguientes infracciones: haber omitido la presentación de las declaraciones juradas del Impuesto a las Ganancias, dejando de ingresar el impuesto correspondiente.

Que de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución General Nº 2210 en sus artículos 4º y 7º se habilita a esta Dirección General a practicar su notificación mediante edictos durante cinco (5) días en el Boletín Oficial.

Por ello, atento lo dispuesto por los artículos 9º, 10º, 23º, 24º, 72º, 73º y 74 del texto legal indicado y artículos 4º y 7º de la Resolución General 2210.

LA JEFA
DE LA DIVISION REVISION Y RECURSOS "J"
RESUELVE:

Artículo 1º — Conferir vista de las actuaciones administrativas y de las impugnaciones o cargos formulados, para que en el término de quince (15) días hábiles, conforme las liquidaciones practicadas o formule por escrito su descargo y ofrezca o presente las pruebas que hagan a su derecho.

Art. 2º — Instruir sumario por las infracciones señaladas acordándole un plazo de quince (15) días hábiles para que alegue su defensa por escrito y proponga o entregue las pruebas que hagan a su derecho.

Art. 3º — Dejar expresa constancia a los efectos de lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley Nº 11.683 (texto ordenado en 1978 y sus modificaciones) que la vista es parcial y sólo abarca los aspectos contemplados y en la medida que los elementos de juicio tenidos en cuenta lo permiten. Si las liquidaciones por las que se le confiere vista, merecieran su conformidad, surtirá los efectos de una declaración jurada para el responsable y de una determinación de oficio parcial para el Fisco, limitada a los aspectos fiscalizados.

Art. 4º — Disponer que la contestación a la vista deberá ser entregada únicamente en dependencia de esta Dirección General, sita en Carlos Pellegrini 685, 4º piso, Capital Federal, en forma personal procediéndose de igual modo en relación a todas las presentaciones que se efectúen vinculadas al proceso iniciado, dentro del horario de 12,30 a 19,30 hrs.

Art. 5º — La personería invocada deberá ser acreditada en las presentes actuaciones.

Art. 6º — Emplazar al contribuyente a comparecer y denunciar su domicilio real o legal, dentro del término de quince (15) días hábiles, así como a comunicar en esta Sede cualquier cambio de domicilio, bajo apercibimiento que las demás resoluciones que se dicten en el curso del procedimiento quedarán notificadas automáticamente en Carlos Pellegrini 685, 4º piso Capital Federal, los días martes y viernes de 12,30 a 19,30 hrs., o el siguiente hábil, si alguno de ellos fuera inhábil administrativo.

Art. 7º — Notifíquese por edictos durante cinco (5) días en el Boletín Oficial y resérvese. — Cont. Púb. LILIANA INES VIQUEIRA, JEFE (INT.) DIVISION REVISION Y RECURSOS "J".

e. 27/6 Nº 1663 v. 3/7/89

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Asunto: MARIA FRESIA FERNANDEZ ALARCON.— No inscripta.

Bs. As., 21/6/89

VISTO las presentes actuaciones originadas en la fiscalización, practicada por esta Dirección General a MARIA FRESIA FERNANDEZ ALARCON, no inscripto en el Impuesto a las Ganancias.

CONSIDERANDO:

Que con motivo de las impugnaciones y/o cargos que se le formulan corresponde otorgar la vista de las actuaciones administrativas y liquidaciones del Impuesto a las Ganancias practicadas por los años 1980 y 1981 de conformidad con lo dispuesto en el art. 24 de la Ley 11.683 (texto ordenado en 1978 y sus modificaciones) a fin de que formule por escrito su descargo y ofrezca o presente las pruebas que hagan a su derecho, en relación a los cargos formulados que se detallan en un formulario 8322/B, dos formularios 400, dos formularios 401 y dos formularios 500 que se acompañan por separado formando parte de la presente, a fin de que en caso de no merecerles objeción, se sirva conformar las liquidaciones practicadas.

Que asimismo, resultan "prima facie" las siguientes infracciones: haber omitido la presentación de las declaraciones juradas del Impuesto a las Ganancias, dejando de ingresar el impuesto correspondiente.

Que de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución General Nº 2210 en sus artículos 4º y 7º se habilitá a esta Dirección General a practicar su notificación mediante edictos durante cinco (5) días en el Boletín Oficial.

Por ello, atento lo dispuesto por los artículos 9º, 10º, 23º, 24º, 72º, 73º y 74 del texto legal indicado y artículos 4º y 7º de la Resolución General 2210.

LA JEFA
DE LA DIVISION REVISION Y RECURSOS "J"
RESUELVE:

Artículo 1º — Conferir vista de las actuaciones administrativas y de las impugnaciones o cargos formulados, para que en el término de quince (15) días hábiles, conforme las liquidaciones practicadas o formule por escrito su descargo y ofrezca o presente las pruebas que hagan a su derecho.

Art. 2º — Instruir sumario por las infracciones señaladas acordándole un plazo de quince (15) días hábiles para que alegue su defensa por escrito y proponga o entregue las pruebas que hagan a su derecho.

Art. 3º — Dejar expresa constancia a los efectos de lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley Nº 11.683 (texto ordenado en 1978 y sus modificaciones) que la vista es parcial y sólo abarca los aspectos contemplados y en la medida que los elementos de juicio tenidos en cuenta lo permiten. Si las liquidaciones por las que se le confiere vista, merecieran su conformidad, surtirá los efectos de una declaración jurada para el responsable y de una determinación de oficio parcial para el Fisco, limitada a los aspectos fiscalizados.

Art. 4º — Disponer que la contestación a la vista deberá ser entregada únicamente en dependencia de esta Dirección General, sita en Carlos Pellegrini 685, 4º piso, Capital Federal, en forma personal procediéndose de igual modo en relación a todas las presentaciones que se efectúen vinculadas al proceso iniciado, dentro del horario de 12,30 a 19,30 hrs.

Art. 5º — La personería invocada deberá ser acreditada en las presentes actuaciones.

Art. 6º — Emplazar al contribuyente a comparecer y denunciar su domicilio real o legal, dentro del término de quince (15) días hábiles, así como a comunicar en esta Sede cualquier cambio de domicilio, bajo apercibimiento que las demás resoluciones que se dicten en el curso del procedimiento quedarán notificadas automáticamente en Carlos Pellegrini 685, 4º piso Capital Federal, los días martes y viernes de 12,30 a 19,30 hrs., o el siguiente hábil, si alguno de ellos fuera inhábil administrativo.

Art. 7º — Notifíquese por edictos durante cinco (5) días en el Boletín Oficial y resérvese. — Cont. Púb. LILIANA INES VIQUEIRA, JEFE (INT.) DIVISION REVISION Y RECURSOS "J".

e. 27/6 Nº 1664 v. 3/7/89

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Asunto: IGNACIO ALEJANDRO MENDOZA FERNANDEZ. — No inscripto.

Bs. As., 21/6/89

VISTO las presentes actuaciones originadas en la fiscalización, practicada por esta Dirección General a IGNACIO ALEJANDRO MENDOZA FERNANDEZ, no inscripto en el Impuesto a las Ganancias.

CONSIDERANDO:

Que con motivo de las impugnaciones y/o cargos que se le formulan corresponde otorgar la vista de las actuaciones administrativas y liquidaciones del Impuesto a las Ganancias practicadas por los años 1980 y 1981 de conformidad con lo dispuesto en el art. 24 de la Ley 11.683 (texto ordenado en 1978 y sus modificaciones) a fin de que formule por escrito su descargo y ofrezca o presente las pruebas que hagan a su derecho, en relación a los cargos formulados que se detallan en un formulario 8322/B, dos formularios 400, dos formularios 401 y dos formularios 500 que se acompañan por separado formando parte de la presente, a fin de que en caso de no merecerles objeción, se sirva conformar las liquidaciones practicadas.

Que asimismo, resultan "prima facie" las siguientes infracciones: haber omitido la presentación de las declaraciones juradas del Impuesto a las Ganancias, dejando de ingresar el impuesto correspondiente.

Que de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución General Nº 2210 en sus artículos 4º y 7º se habilita a esta Dirección General a practicar su notificación mediante edictos durante cinco (5) días en el Boletín Oficial.

Por ello, atento lo dispuesto por los artículos 9º, 10º, 23º, 24º, 72º, 73º y 74 del texto legal indicado y artículos 4º y 7º de la Resolución General 2210.

LA JEFA
DE LA DIVISION REVISION Y RECURSOS "J"
RESUELVE:

Artículo 1º — Conferir vista de las actuaciones administrativas y de las impugnaciones o cargos formulados, para que en el término de quince (15) días hábiles, conforme las liquidaciones practicadas o formule por escrito su descargo y ofrezca o presente las pruebas que hagan a su derecho.

Art. 2º — Instruir sumario por las infracciones señaladas acordándole un plazo de quince (15) días hábiles para que alegue su defensa por escrito y proponga o entregue las pruebas que hagan a su derecho.

Art. 3º — Dejar expresa constancia a los efectos de lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley Nº 11.683 (texto ordenado en 1978 y sus modificaciones) que la vista es parcial y sólo abarca los aspectos contemplados y en la medida que los elementos de juicio tenidos en cuenta lo permiten. Si las liquidaciones por las que se le confiere vista, merecieran su conformidad, surtirá los efectos de una declaración jurada para el responsable y de una determinación de oficio parcial para el Fisco, limitada a los aspectos fiscalizados.

Art. 4º — Disponer que la contestación a la vista deberá ser entregada únicamente en dependencia de esta Dirección General, sita en Carlos Pellegrini 685, 4º piso, Capital Federal, en forma personal procediéndose de igual modo en relación a todas las presentaciones que se efectúen vinculadas al proceso iniciado, dentro del horario de 12,30 a 19,30 hrs.

Art. 5º — La personería invocada deberá ser acreditada en las presentes actuaciones.

Art. 6º — Emplazar al contribuyente a comparecer y denunciar su domicilio real o legal, dentro del término de quince (15) días hábiles, así como a comunicar en esta Sede cualquier cambio de domicilio, bajo apercibimiento que las demás resoluciones que se dicten en el curso del procedimiento quedarán notificadas automáticamente en Carlos Pellegrini 685, 4º piso Capital Federal, los días martes y viernes de 12,30 a 19,30 hrs., o el siguiente hábil, si alguno de ellos fuera inhábil administrativo.

Art. 7º — Notifíquese por edictos durante cinco (5) días en el Boletín Oficial y resérvese. — Cont. Púb. LILIANA INES VIQUEIRA, JEFE (INT.) DIVISION REVISION Y RECURSOS "J".

e. 27/6 Nº 1665 v. 3/7/89

SECRETARIA DE ACCION COOPERATIVA

EDICTO

La SECRETARIA DE ACCION COOPERATIVA notifica que por Resolución Nº 507/89-SAC., se ha dispuesto retirar la autorización para funcionar a la entidad denominada COOPERATIVA DE PROVISION DE ELECTRICIDAD, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS SANTA ELENA LIMITADA, matrícula Nº 9764, con domicilio legal en la localidad de Santa Elena, Departamento La Paz, Provincia de Entre Ríos. Contra la sanción dispuesta (artículo 40, Decreto Nº 1759/72), son oponibles los siguientes recursos: REVISION (artículo 22, inciso a) — 10 días— y artículo 22, incisos b), c) y d) —30 días— Ley Nº 19.549). RECONSIDERACION (artículo 84, Decreto Nº 1759/72 — 10 días—). JERARQUICO (artículo 89, Decreto Nº 1759/72 — 15 días—). Y ACLARATORIA (artículo 102, Decreto Nº 1759/72 — 5 días—). Además, se concede un plazo ampliatorio en razón de la distancia de CUATRO (4) días. Queda por el presente debidamente notificada la entidad cooperativa mencionada precedentemente (artículo 42, Decreto Nº 1759/72).

e. 27/6 Nº 1668 v. 29/6/89

SECRETARIA DE ACCION COOPERATIVA

EDICTO

La SECRETARIA DE ACCION COOPERATIVA notifica que por Resolución Nº 473/89-SAC., se ha dispuesto retirar la autorización para funcionar, como así mismo, sin posterior cancelación de la inscripción en la matrícula, a la entidad denominada COOPERATIVA AGRICOLA GANADERA "7 DE DICIEMBRE" LIMITADA, matrícula Nº 8971, con domicilio legal en Sampacho, Departamento de Río Cuarto, Provincia de Córdoba. Contra la sanción dispuesta (artículo 40, Decreto Nº 1759/72), son oponibles los siguientes recursos: REVISION (artículo 22, inciso a) — 10 días— y artículo 22, incisos b), c) y d) —30 días— Ley Nº 19.549). RECONSIDERACION (artículo 84, Decreto Nº 1759/72 — 10 días—). JERARQUICO (artículo 89, Decreto Nº 1759/72 — 15 días—). Y ACLARATORIA (artículo 102, Decreto Nº 1759/72 —5 días—). Además, se concede un plazo ampliatorio en razón de la distancia de CUATRO (4) días. Queda por el presente debidamente notificada la entidad cooperativa mencionada precedentemente (artículo 42, Decreto Nº 1759/72).

e. 27/6 Nº 1669 v. 29/6/89

PODER JUDICIAL DE LA NACION

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

ARCHIVO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION

Cde. Act. Nº 6329/89

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23º del Decreto-ley nº 6848/63, Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes Judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo COMERCIAL Nº 10 a cargo del Dr. MARIO JORGE TAMBURRINO SEGUI, Secretaría Nº 20 a cargo de la Dra. CLAUDIA RAISBERG de MERENZON correspondientes a los años 1959 a 1978, y que estén comprendidos en el art. 17º de dicho Decreto-ley.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia Judicial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asiste.- Dr. AUGUSTO J. FERNANDEZ PINTO — DIRECTOR GENERAL — ARCHIVO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION.

e. 26/6 Nº 1657 v. 28/6/89

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

ARCHIVO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION

Cde. Act. Nº 7948/89

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23º del Decreto-ley nº 6848/63, Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes Judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo COMERCIAL Nº 9 a cargo del Dr. EDUARDO FAVIER DUBOIS, Secretaría Nº 17 a cargo de la Dr. ALFREDO A. KOLLIKER FRERS, de los años 1961 a 1978, y que estén comprendidos en el art. 17º de dicho Decreto-ley.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia Judicial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asiste.- Dr. AUGUSTO J. FERNANDEZ PINTO — DIRECTOR GENERAL — ARCHIVO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION.

e. 26/6 Nº 1658 v. 28/6/89

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

ARCHIVO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION

Cde. Act. Nº 8179/89

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23º del Decreto-ley nº 6848/63, Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes Judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ra. Instancia del TRABAJO Nº 14 a cargo de la Dra. ANA MARIA SCHVARTZMAN, Secretaría única de la Dra. ANA MARIA BIAGINI de SALGUERO, de los años 1968 a 1978, y que estén comprendidos en el art. 17º de dicho Decreto-ley.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia Judicial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asiste.- Dr. AUGUSTO J. FERNANDEZ PINTO — DIRECTOR GENERAL — ARCHIVO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION.

e. 26/6 Nº 1659 v. 28/6/89

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

SECRETARIA DE SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION DE ACCIDENTES DE TRABAJO

La Dirección de Accidentes de Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización por la ley 9688 de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447 - piso 4º - Capital Federal.

ALVARADO, SEGUNDO SILVESTRE
CARICATO, FRANCISCO JUAN
FERNANDEZ, ENRIQUE
MALNATTI, FERNANDO ARMANDO
MILANO, CARLOS ALBERTO
SOSA, ANTONIO
ULRICH, JACOBO

e. 16/6 Nº 1587 v. 30/6/89